



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
MAESTRÍA EN “PLANIFICACIÓN GLOBAL”

**ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN
DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL
CENTRO ZONAL TRES DEL ICBF Y USUARIOS DEL BARRIO LA
LIBERTAD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Autor: Deivis Mora Contreras
E- 83.654.128
Tutora: Darling Yánez
V- 11.109.095

Marzo de 20 17



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
MAESTRÍA EN “PLANIFICACIÓN GLOBAL”

**ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN
DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL
CENTRO ZONAL TRES DEL ICBF Y USUARIOS DEL BARRIO LA
LIBERTAD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Trabajo presentado como requisito parcial para optar al Grado de Magíster en
Planificación Global

Autor: Deivis Mora Contreras

E- 83.654.128

Tutora: Darling Yáñez

V- 11.109.095

Marzo de 2017



NIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
COORDINACIÓN GENERAL DE POSTGRADO

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutora del trabajo titulado: ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO ZONAL TRES DEL ICBF Y USUARIOS DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, presentado por el ciudadano Deivis Mora Contreras, para optar al Grado de Magíster en Planificación Global, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Rubio, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.

Msc. Darling Yánez

V- 11.109.095

DEDICATORIA

A mi señora madre, por el apoyo y el buen ejemplo que me ha brindado a lo largo de mi existencia, y por inculcarme el deseo de superación.

A la memoria de mi padre, quien con su esfuerzo y dedicación a la familia fue un ejemplo de vida que inspiró este importante logro

A mi tutora la Msc. Darling Yáñez, quien mostró paciencia, interés y disposición para que yo pudiese sacar adelante este importante trabajo en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Cúcuta.

A ellos les dedico este trabajo con humildad, pues sólo es el comienzo de un proyecto que a futuro revelará el verdadero valor de su contenido.

AGRADECIMIENTOS

A mis profesores, que con su paciencia y orientación me han impulsado a dar lo mejor de mí, y a esforzarme más cada día para conseguir las cosas sin renunciar.

A todos los funcionarios, compañeros y amigos del ICBF, por prestarme su colaboración en la aplicación de mi Trabajo de Grado en esta prestigiosa institución.

A los usuarios que participaron activamente en la realización de las actividades.

A todos ellos, muchas gracias por haber sido parte fundamental de este logro.

ÍNDICE GENERAL

	pp.
LISTA DE CUADROS.....	viii
LISTA DE GRÁFICOS.....	ix
LISTA DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema.....	2
Objetivos del estudio.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos.....	11
Justificación.....	11
II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la investigación.....	16
Bases teóricas.....	21
El Maltrato Infantil.....	21
Tipos de Maltrato Infantil.....	22
Causas del Maltrato Infantil.....	24
Consecuencias del Maltrato Infantil.....	25
Factores de riesgo asociados al maltrato.....	27
Prevención del Maltrato Infantil.....	28
Enfoque asumido.....	30
Participación Ciudadana.....	32
La participación Ciudadana frente al maltrato infantil.....	36
Estrategias de Participación Ciudadana.....	37
Planificación Estratégica.....	39
Análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas).....	40
Análisis Interno y Externo bajo la metodología de Fred R. David.....	40
Bases legales.....	42
Operacionalización de Variables.....	47
III MARCO METODOLOGICO	
Naturaleza y Tipo de Investigación.....	49
Diseño de la Investigación.....	50
Fases del Diseño.....	50
Fase de Diagnóstico.....	50
Fase de Diseño.....	52
Fase de Implementación.....	52
Población y Muestra.....	53

	pp.
Población.....	53
Muestra.....	54
Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	55
Validez y confiabilidad del instrumento.....	56
Procedimientos para el Análisis e Interpretación de los Resultados.....	57
IV ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Presentación de los resultados.....	58
Análisis general de los resultados.....	83
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	87
Recomendaciones.....	89
VI LA PROPUESTA	
Presentación de la Propuesta.....	91
Objetivos de la Propuesta.....	92
Justificación de la Propuesta.....	93
Factibilidad.....	94
Descripción detallada de la Propuesta.....	96
REFERENCIAS.....	111
ANEXOS.....	121
Apéndice A. Carpeta de Validación del instrumento.....	122
Apéndice B. Instrumentos de Evaluación de las Estrategias.....	143
Apéndice C. Glosario de Términos.....	147
Apéndice D. Resultados del Alfa de Conbrach.....	152

LISTA DE CUADROS

CUADRO:	pp.
1. Operacionalización de Variables.....	42
2. Funcionarios del ICBF Zonal Tres en Cúcuta.....	53
3. Distribución de la muestra.....	55
4. Matriz General de Datos.....	59
5. Matriz DOFA.....	96
6. Matriz de Evaluación de Factores Internos (EFI).....	97
7. Matriz de Evaluación de Factores Externos (EFE).....	97
8. Actividad del Eje Temático1.....	100
9. Síntomas del Maltrato Físico.....	101
10. Síntomas del Maltrato por descuido.....	102
11. Signos o síntomas de abuso psicológico.....	103
12. Signos o síntomas de abuso sexual.....	104
13. Actividad Eje Temático 2.....	110
14. Instrumento de evaluación de los ejes temáticos.....	110

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO:	pp.
1. Se integra la comunidad a los programas del ICBF.....	60
2. La integración solo de da con los usuarios del ICBF.....	61
3. Consideran efectiva la comunicación entre la comunidad y el ICBF.....	62
4. Es necesario hacer publicidad en radio, televisión o puerta a puerta.....	63
5. Son suficientes los especialistas para el apoyo requerido.....	64
6. Los horarios de atención son de oficina.....	65
7. Protegen los padres y madres de esta comunidad a los NNA.....	66
8. Suelen ser los padres los maltratadores.....	67
9. Se requiere la orientación Psicojurídica en la prevención primaria.....	68
10. Se requiere la formación ciudadana de la comunidad.....	69
11. Se presentan más de 10 denuncias al mes por maltrato infantil.....	71
12. Son estas denuncias un indicador de alto riesgo para los NNA.....	72
13. Se evita la victimización secundaria al momento de la denuncia.....	73
14. Se aplican medidas para prevenir y disminuir los casos de maltrato.....	74
15. Conocen la Ley 1098 de 2006 en la prevención del maltrato infantil.....	76
16. Es eficaz la labor de los funcionarios del ICBF Zonal Tres de Cúcuta.....	77
17. Se han realizado Programas de Orientación Psicojurídica.....	78
18. Han participado los usuarios residentes del barrio La Libertad.....	80
19. Aprueba la aplicación de estos programas de prevención.....	81
20. Están dispuestos a colaborar en la aplicación de estos programas.....	82

LISTA DE FIGURAS

FIGURA:	pp.
1. Modelo de Gerencia Estratégica de Fred David.....	42
2. Diseño del proceso.....	98
3. Diseño de los Ejes Temáticos.....	105



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
COORDINACIÓN GENERAL DE POSTGRADO

**ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN
DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL
CENTRO ZONAL TRES DEL ICBF Y USUARIOS DEL BARRIO LA
LIBERTAD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Autor: Deivis Mora Contreras

Tutora: Darling Yáñez

Fecha: Septiembre de 2016

RESUMEN

Cuando la comunidad enfrenta una problemática social como el maltrato infantil, mina el baluarte de todas las sociedades: la familia; generando en ella disfunciones y malestar en sus miembros, específicamente en los niños, niñas y adolescentes que son los más afectados. Luego de las observaciones documentadas por el autor, se pudo comprobar que los casos de maltrato infantil se han venido acrecentando en los sectores más deprimidos de la ciudad de Cúcuta, como indican los datos suministrados por parte de la Regional Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Zonal Tres, del municipio San José de Cúcuta, dando pie al objetivo general de este Trabajo de Grado, al proponer estrategias en la prevención del maltrato infantil, dirigidas tanto a los funcionarios que allí laboran como a los usuarios residentes del barrio La Libertad de este municipio. La investigación se orientó como un estudio de campo y descriptivo, bajo la modalidad de estudio Operativo Viable, bajo el enfoque cuantitativo, tomando como muestra 90 individuos a quienes les fue aplicado el cuestionario estructurado de preguntas cerradas, con tres opciones de respuesta: Siempre, A veces y Nunca, siendo validado el instrumento por tres expertos en el campo teórico y metodológico. Una vez aplicado el instrumento se pudo corroborar que los casos que más se presentan en este centro de atención son el maltrato por negligencia y el maltrato físico, tanto por desconocimiento de sus responsabilidades penales, como por el patrón de crianza, la situación económica y los problemas personales; lo cual le permitió al autor definir el tipo de estrategias que deben ser implementadas para frenar la presencia de este problema, o al menos, disminuir significativamente los casos presentados mensualmente. Tales estrategias como charlas, talleres y conversatorios, son descritos en la Propuesta, quedando establecida su implementación mediante la descripción de las mismas.

Descriptor: Maltrato Infantil, Estrategias, Participación Ciudadana, Prevención, ICBF.

INTRODUCCIÓN

Para toda sociedad, lo más importante siempre serán los niños, por eso es muy importante cuidarlos y protegerlos. Infortunadamente, se suelen presentar casos de maltrato infantil en las comunidades, sobre todo en aquellas más deprimidas o pobres, como es el caso del barrio La Libertad, un sector muy popular del municipio San José de Cúcuta de Norte de Santander en Colombia, frontera con el Estado Táchira. En dicho barrio se reportan entre 12 y 16 denuncias confirmadas de maltrato infantil por mes, según los datos que arroja el Sistema de Información Misional (SIM) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), empresa del Estado de la cual hace parte el autor de esta investigación, en calidad de contratista.

En esencia, como parte de su misión, el ICBF tiene la función de vigilancia, definida como la atribución para advertir, prevenir y propender por el cumplimiento de las normas que regulan el Servicio Público de Bienestar Familiar, con programas y estrategias de atención a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y las familias colombianas. Dentro de este contexto, la presente investigación tuvo como objetivo el diseño de estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del ICBF Zonal Tres, y usuarios residentes del barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta, dentro de las cuales se cuentan: charlas, talleres y conversatorios.

Se describen a continuación los seis capítulos a saber: el Capítulo I, con el planteamiento del problema, el objetivo general y los objetivos específicos, así como la justificación de la investigación; en el Capítulo II o marco teórico: los antecedentes, las bases teóricas y las bases legales; en el Capítulo III: marco metodológico; se describe el tipo y la naturaleza del estudio, el diseño de la investigación con sus fases, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de información y la operacionalización de las variables; en el capítulo IV el análisis de los resultados. Seguidamente se realizó el capítulo V donde se expresan las conclusiones y recomendaciones acerca del trabajo, para finalmente, describir en el Capítulo VI, la Propuesta con su Plan de Acción.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El maltrato infantil es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida. A pesar de las encuestas nacionales recientes en varios países de ingresos bajos y medianos, faltan todavía datos acerca de la situación actual en muchos países. En la actualidad, el maltrato infantil, con mayor o menor gravedad y diferentes manifestaciones, se produce en la mayoría de los países de América Latina. Las estadísticas acerca del maltrato físico de los niños son alarmantes; por ejemplo, de acuerdo con los datos del Informe de la UNICEF (2014): “Se estima que cientos de miles de niños han sido abusados y maltratados a manos de sus padres o parientes” (p.22). Según el estudio presentado por esta organización, miles mueren, mientras los que sobreviven a este problema, viven marcados por el trauma emocional que perdura mucho después de que las lesiones físicas hayan desaparecido. Sobre el tema Galeano, (2010) explica:

Un niño es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de sus cuidados, produciéndose el maltrato por acción, omisión o negligencia. El maltrato a los niños es un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, que pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo”. (p.58).

Lo anterior indica que el maltrato y abuso infantil es un patrón de comportamiento abusivo que se dirige hacia el niño y que afecta los aspectos físico, emocional o sexual, así como una actitud negligente hacia los menores de edad, a partir de la cual se ocasiona amenaza o daño real que afecta su bienestar y salud. De

acuerdo con Fuentes, (2010): “El maltrato infantil incluye una serie de ofensas que van de los extremos de la violación y el asesinato, hasta la más sutil e insidiosa negación de amor”. (p. 41). En el caso colombiano, los niños, niñas y adolescentes (NNA en adelante), se han convertido en una población de alto riesgo, que debe ser protegida por todas las instituciones del Estado y por todos los medios posibles.

En este sentido, las situaciones de conflicto armado los han hecho especialmente vulnerables a la violencia, explotación y abusos sexuales por parte de los combatientes, fuerzas de seguridad, miembros de su comunidad, trabajadores de la asistencia humanitaria y otros. Pero también existen factores culturales, psicológicos y hasta económicos o sociales que propician la aparición de comportamientos abusivos hacia los NNA, dejándoles expuestos a todo tipo de abusos: psicológicos, físicos, emocionales o sexuales. Por ello, la prevención del maltrato infantil requiere un enfoque multisectorial, siendo los programas más eficaces aquellos que prestan apoyo a los padres, les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos, integrando las Entidades Públicas del Estado con la comunidad.

Además, en este contexto la Participación Ciudadana resulta fundamental. Según Useche (2011): “Los ciudadanos son los agentes sociales capaces de crear espacios públicos en el que se combina el reconocimiento de sí mismo con el reconocimiento del otro, y en esa medida, se haga reconocimiento de la existencia de conflictos sociales” (p. 187), lo cual implica que los miembros de cada comunidad tienen el derecho y el deber de aportar iniciativas para la solución de sus problemas, como en este caso el maltrato infantil, que es parte importante de los programas que se desarrollen en conjunto con el Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional. Como explica Cárdenas, (2013):

Constituye el principal instrumento de gestión de la municipalidad, establece la visión de desarrollo del distrito o la provincia que comparte con la población y afianza la identidad local. Para ello es necesario discutir y definir cómo se llevará a cabo dicha gestión, definiendo primero un modelo que tome en cuenta la intervención y compromiso del conjunto de actores públicos y privados. (p.65)

En consecuencia, se denomina ciudadanía a la pertenencia a una determinada comunidad política. Esta otorga una serie de derechos y obligaciones que deben ser respetados; entre los derechos pueden citarse el derecho a votar y elegir a las autoridades que se consideren pertinentes y, asimismo, participar de cualquier bien que se derive de la participación comunitaria. Mientras que la participación ciudadana es tal como lo afirma Bolos (2011): “todo un universo de agrupaciones del ámbito social que actúan sobre la comunidad, es decir, independientemente de que tenga o no como objetivo incidir en el espacio público estatal” (p.65).

De igual manera, la Constitución Nacional establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, asumiendo al mismo tiempo el reto y el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social; lo que en el caso de la presente investigación se da dentro del contexto del programa para la prevención del maltrato infantil, el cual contiene las estrategias diseñadas para tal fin. En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2016-2019, se atiende un ámbito social que reconoce la presencia en la ciudad de poblaciones con características y necesidades particulares, como lo son los niños, niñas y adolescentes (NNA), víctimas del maltrato en varias modalidades.

Como resultado de ello, los momentos en los que se da la participación de la comunidad son de mucha importancia, de allí que el ideal o deseable es que la comunidad intervenga desde el momento en que se formula un proyecto, durante su ejecución y prosiga al término de la intervención, como lo es en este caso la aplicación de Estrategias de Participación. Por consiguiente, se debe contemplar un procedimiento que permita la participación de la comunidad en los tres momentos antedichos y que avance en todos sus niveles. Teniendo presente estas consideraciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF), en su Planeación Estratégica Institucional (2015), delinea pautas de acción.

En el documento mencionado, se reconoce que la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas es un pilar fundamental del Estado Social de Derecho; pues no sólo fortalece la democracia, la gestión, las decisiones y las

acciones públicas, y permite la construcción y transformación del bienestar individual y colectivo; sino que disminuye los riesgos del mal uso de los recursos públicos y de la corrupción. A partir de estos preceptos, y con miras a fortalecer la participación ciudadana en el marco de la gestión de las acciones misionales, el ICBF construye e implementa el Plan de Participación Ciudadana que tiene como finalidad la consolidación de su quehacer cotidiano siendo fieles en la aplicación de los principios de buen gobierno, y se sustenta en la eficiencia, eficacia y transparencia de lo que implica el servicio público de Bienestar Familiar.

Mientras que la estrategia, por su parte, es definida por Chiavenatto, (2013) como una herramienta de dirección que facilita procedimientos y técnicas con un basamento científico, que empleadas de manera iterativa y transfuncional contribuyen a lograr una interacción proactiva de la organización, en este caso de la investigación social con su entorno, coadyuvan a lograr efectividad en la satisfacción de las necesidades del público objetivo a quien está dirigida la actividad de la misma. Igualmente, para Scotto, C. (2013) las estrategias de participación ciudadana están definidas como:

Cada una de las acciones individuales o colectivas que, en el marco de la constitución y el derecho, emprenden las personas con el propósito de incidir en las decisiones políticas o administrativas, en la gestión y resultados, y en la información y control de las realizaciones que despliegan organismos públicos o privados y que afectan de alguna manera la vida social, política, económica, cultural, ambiental de las personas y de las comunidades. La participación es la vía para impulsar el desarrollo y la democracia e integrar la comunidad al ejercicio de la política.

Por consiguiente, el ICBF mediante este tipo de estrategias, busca comunicar a los grupos de interés respecto de los diferentes medios con que cuenta la Entidad para tener acceso a la información, así como los mecanismos y canales para su participación en el diseño, ejecución y seguimiento a la política pública, como a la oferta de programas y servicios institucionales. En efecto, el plan se complementa con el cronograma que da cuenta de la programación de actividades de participación y rendición de cuentas para el año 2016. En tanto que, como afirma Claros, G (2010):

“La construcción del Plan se realiza de manera participativa en los tres niveles de atención a partir de la identificación y articulación de estrategias, actividades, experiencias o ideas de participación ciudadana involucradas en ejercicio de la gestión pública institucional” (p. 89).

Atendiendo a esta explicación, se resalta la importancia y el alcance de los programas y proyectos que forman parte del Plan de Desarrollo tanto Departamental como Municipal, en este caso de Cúcuta, para el periodo 2016-2019 denominado: “ Sí se puede progresar”, el cual integra a nivel estratégico los planes del ICBF. Para Rojas, (2016): “El presente gobierno municipal y las subsiguientes administraciones definirán la ruta de bienestar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, futuras generaciones de cucuteños, según el Plan de Desarrollo Municipal, 2016-2019”. Por lo que la hoja de ruta está encaminada a la protección de los NNA, reconocidos como un grupo vulnerable, ante el fenómeno del maltrato que se está dando en esta región.

Asimismo, en cada uno de estos planes y programas se ha tenido en cuenta que uno de los factores que les confiere gran vulnerabilidad a los NNA es la falta de autonomía derivada de su corta edad y los consecuentes altos niveles de dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos o de las instituciones, lo que les dificulta poner freno a la situación que padecen, pedir ayuda o denunciar los hechos. Como explica Pinheiro, (2006):

El maltrato en sí, encarna violencia, definida como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (p.56).

La anterior afirmación hace patente la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los NNA en la sociedad colombiana y en este caso en el municipio San José de Cúcuta. Tal como ha venido sucediendo en los sectores más deprimidos de esta localidad y, como indican los datos suministrados por parte de la Regional Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ubicado en el barrio San Eduardo, del municipio San José de Cúcuta, el maltrato en todas sus

formas ha venido en aumento. Pero al mismo tiempo, las denuncias dan cuenta solo parcialmente de la realidad del maltrato, y se considera que las cifras disponibles son apenas una muestra del problema real de la violencia en la familia. Esto implica que este fenómeno tiene una magnitud oculta ya que todos los casos no se denuncian.

Asimismo, la ley de Infancia y Adolescencia, ley 1098 promulgada en el año 2006, afirma que entidades como el ICBF o las Comisarías de Familia tienen funciones y competencias de autoridad administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden policivo y autoridad administrativa de Restablecimiento de Derechos, los cuales son especificados de manera expresa en el marco legal de este proyecto, lo cual contempla desde otro ángulo la participación ciudadana como elemento primordial para el alcance de los resultados esperados.

Por otro lado, como explica Soria, (2004), la detección de esta variedad de maltrato infantil depende de dos factores: la capacitación en los patrones típicos que aquél presenta y la experiencia. Para llegar a desarrollar un "olfato" y descubrir al niño maltratado, cada individuo necesita haber acumulado un acervo considerable de casos. El entrenamiento debe, por supuesto, ocupar el primer lugar. No es sino hasta que se tiene un grupo de observadores estratégicamente ubicados en la comunidad, que se puede esperar alcanzar la detección temprana. Sólo previniendo se estará garantizando que los niños tengan una vida digna y la oportunidad de salir adelante en su desarrollo integral.

Ante esta realidad el autor de esta investigación recopiló información estadística de la base de datos del ICBF, denominado Sistema de Información Misional (SIM) encontrando que en la ciudad de Cúcuta, en el año 2010, se reportaron 1204 casos; en el año 2011, 1280 casos; en el año 2013, 1315 casos; en el 2014, 1407 casos y, para el año 2015, se reportaron 1521 casos. Lo cual lleva al análisis particular del diagnóstico presentado en la comunidad del Barrio La Libertad, del municipio San José de Cúcuta, quienes son usuarios del Centro Zonal Tres del ICBF, quienes son atendidos en esta institución; los cuales han sido tomados como objeto y sujeto de estudio, atendiendo a los síntomas observados por el autor de esta investigación en relación a la temática de maltrato infantil tratada.

En primer lugar, los datos consultados en el SIM de este Centro Zonal Tres del ICBF indican que el más alto porcentaje de casos de maltrato infantil se dan en esta comunidad, es decir, en las familias del barrio La Libertad, presentándose un mínimo de quince (15) denuncias a la semana por maltrato físico, psicológico y por negligencia; violencia/abuso sexual, explotación laboral y, matoneo escolar (bullying) entre los más descollantes. Por otra parte, un análisis somero de los registros de las denuncias permite inferir que en la mayoría de los casos los abusadores son conocidos por las víctimas, y en una proporción importante son familiares. Como explica Cárdenas, (2013):

Asimismo, se observa por ejemplo, que el maltrato físico es mayor cuanto menor es la edad del niño, mientras que el abuso sexual se presenta en general, cuando las víctimas, especialmente las niñas, tienen entre siete (7) y once (11) años. Para Soria, (2004), esta última forma de maltrato infantil es la menos denunciada, sobre todo cuando es cometida por los padres o familiares cercanos. Por consiguiente, es posible que el mayor número de casos se dé en la violencia o maltrato por medio de golpes con objetos, correazos, amenazas e incluso en algunos casos con armas. Sin embargo, también es habitual el maltrato psicológico, que se manifiesta en insultos, burlas, descalificaciones, entre otras. (p. 98)

En este sentido, los casos revisados concuerdan con las anteriores apreciaciones, observándose similitudes en las edades de los niños, las formas de maltrato, los medios utilizados y los responsables o acusados de dicho maltrato, quienes son en su mayoría los mismos padres o cuidadores. Siendo las causas de esta problemática, el modelo abusivo de crianza que han recibido los padres de los niños maltratados, quienes repiten en sus hijos estas acciones; el nivel socioeconómico, el cual genera factores estresores en los padres; el poco nivel de educación o preparación profesional que tienen los progenitores o cuidadores, que los lleva a ignorar o desconocer los fundamentos psicológicos de una buena crianza.

Igualmente, no puede desconocerse el estado de indefensión o de vulnerabilidad en la que se encuentra esta población del municipio, la cual pertenece a uno de los sectores no solo con el mayor índice de habitantes sino con deficiencias en su calidad de vida, como lo es la prestación de los servicios públicos, el índice de desempleo,

empleo informal, inseguridad y desatención del Estado en Programas de Seguridad Social. Lo que en definitiva refuerza las apreciaciones que explicarían este fenómeno, como indica Soria, (2004) tienen relación con el miedo a la represalia y al autor de la violencia, vergüenza entre miembros de la familia y la visión persistente de ser una cuestión privada.

Por otra parte, el análisis al material revisado, tanto teórico o documental como de los registros del ICBF, indican que también están presentes la dependencia económica, la falta de conocimiento del abuso por parte de la familia, la negligencia de los padres y de otros adultos y profesionales (policías, profesores, profesionales de salud, entre otros) y, por último, la falta de procedimientos formales de información eficaces. Lo anterior, conlleva a exponer dentro de las posibles causas de esta situación el nivel socioeconómico y de educación de los padres de estos niños, niñas y adolescentes (NNA), así como también a los modelos educativo y social que han imperado desde hace muchos años en el país, el cual pondera la opresión del poder en detrimento de los derechos de los más débiles, es decir, de un modelo paternalista-machista, violento y agresivo como patrón de conducta familiar.

Además, el maltrato infantil en el hogar está estrechamente relacionado –y se incrementa– según Gracia E. (1995) con la presencia de violencia contra las mujeres, cuando eran hijas o cuando son madres y esposas. Asimismo, es posible que las distintas instituciones del Estado, en su ámbito legal, judicial, policial, de asistencia social o incluso educativa, no hayan sido lo suficientemente eficaces para prevenir, castigar o eliminar esta disfuncionalidad, lo cual se viene repitiendo constantemente como modelo de conducta en la mayoría de los barrios del municipio San José de Cúcuta en Norte de Santander, pero con mayor proporción en la población infantil del barrio La Libertad de esta localidad como ha sido comprobado.

Como pronóstico de esta problemática, la situación de estos niños, niñas y adolescentes después de producido el hecho es incierta, por no encontrar efectividad en el Restablecimiento de sus Derechos. Por eso, como explican Capella y Miranda, (2003), a menudo el daño emocional severo a los niños maltratados no se refleja hasta la adolescencia, o aún más tarde, cuando muchos de estos niños maltratados se

convierten en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos. Esto significa que el gran desafío es poder erradicar el maltrato infantil, lo que implica hacer todos los esfuerzos necesarios para cambiar la mentalidad y la cultura que avala los comportamientos violentos como formas de educación.

Para avanzar hacia este objetivo es indispensable dar prioridad a la prevención y a la intervención temprana, incorporando a todas las instituciones que tienen contacto con los menores de edad. Por consiguiente, las estrategias ofrecidas por el autor de esta investigación buscan fomentar la participación ciudadana en estos ámbitos, respetando la participación de la comunidad en la construcción del plan. Finalmente, para la sistematización del problema se procede a plantear las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los elementos de los elementos de la Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil a funcionarios del centro zonal tres del ICBF y usuarios del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta?; ¿Qué aspectos deben ser considerados en el diseño de una Propuesta de Estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del centro zonal tres del ICBF, y usuarios del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta, bajo la modalidad de Planificación Estratégica?; ¿Cómo debe determinarse la aplicación de una propuesta económica, tecnológica, legal e institucional, que avala la planificación de estrategias de Participación Ciudadana para la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del centro zonal tres del ICBF, y usuarios del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

Proponer estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del centro zonal tres del ICBF y usuarios del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta.

Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar los elementos de la Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil a funcionarios del centro zonal tres del ICBF y usuarios del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta.
2. Diseñar una Propuesta de Estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del centro zonal tres del ICBF, y usuarios del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta, bajo la modalidad de Planificación Estratégica.
3. Determinar la aplicación de una propuesta económica, tecnológica, legal e institucional, que avala la planificación de estrategias de Participación Ciudadana para la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del centro zonal tres del ICBF, y usuarios del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta.

Justificación

En primer lugar, la importancia de esta investigación recae en su aporte hacia la prevención de un problema social tan relevante como el maltrato infantil. En efecto, se puede resumir el concepto prevención en la frase “llegar antes”. Incluye las acciones que permiten fortalecer los mecanismos para generar factores protectores y mitigar los factores de riesgo. Por eso, sin importar las causas que originan tal problema, el pronóstico siempre es desalentador, pues el maltrato a los niños es un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, que pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo. A menudo el daño emocional severo a los niños maltratados no se refleja hasta la adolescencia, o aún más tarde, cuando muchos de estos niños maltratados se convierten en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos. De acuerdo con González, (2012):

Antiguas concepciones para educar y poca paciencia de los adultos, suelen ser algunas de las razones para que se produzca el maltrato emocional, físico, social, económico o psicológico, situaciones que posteriormente generan graves consecuencias como delincuencia juvenil y casos de depresión y miedos. Desde los malos gestos y malas palabras, pueden ser casos de maltrato. (p. 94)

En este orden de ideas, las estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del ICBF Zonal Tres y usuarios residentes del barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta, se justifican en el cumplimiento cabal de la misión de esta institución, a través de los servicios de atención primaria al ser uno de los servicios comunitarios a los que tienen acceso normalizado y generalizado las familias en un periodo de edad en el que el niño es especialmente vulnerable, como son los menores de 5 años de edad (Albertin, P. 2006). Por consiguiente, la prevención primaria está dirigida a la población general con el objetivo de evitar la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores protectores, para evitar el abuso tanto físico, como emocional y psicológico en los niños.

Por otra parte, la justificación social de este estudio radica en la posibilidad de disminuir a través de estas estrategias la presencia de casos de maltrato infantil en las familias del barrio La Libertad, las cuales hacen parte de la población atendida por el Centro Zonal Tres del ICBF. Todo esto es posible gracias a la detección del riesgo o propiamente del maltrato, al brindar la ayuda a la familia y al niño o al adolescente, minimizando las consecuencias, tratando las secuelas y previniendo las recurrencias. Mientras que la prevención secundaria está dirigida a la población de riesgo con el objetivo de reducir daños y atenuar los factores de riesgo presentes, potenciando los factores protectores, los cuales serán promovidos a través de actividades como charlas, talleres y conversatorios dirigidos a los funcionarios de esta entidad, y usuarios residentes del barrio La Libertad, en el municipio de Cúcuta.

De la misma forma, conviene mencionar que la Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia, trasciende la focalización en el niño para centrarse en la familia. Así, los lineamientos atinentes a la familia recogen este señalamiento del

código mencionado, y al diferenciar el Modelo Asistencialista del Modelo Solidario enfatizan que en éste último la unidad de análisis es "la familia y demás unidades de pertenencia como contextos de supervivencia de los individuos" (Tomado de: Diario Oficial 48230 de 2011). En cuanto a la justificación práctica, a través de este estudio se amplían las redes de comunicación y participación ciudadana, logrando que sean éstas vinculares, sociales e institucionales, convirtiéndose en parte de los Programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Esto obliga a mirar con urgencia la necesidad de frenar la reproducción de los modelos de violencia como forma de educar a los niños/ as y adolescentes. En este sentido, el autor considera que la verdadera prevención, a nivel primario, recae en la intervención con los padres y no con los niños/as. En los últimos años ha habido una fuerte inversión en programas de reparación de maltrato severo y abuso sexual. Sin embargo, es necesario poner énfasis en disminuir los altos niveles de violencia psicológica y violencia física leve, entregando apoyo a las familias y priorizando la inversión en prevención.

Atendiendo a estas indicaciones, el presente estudio tiene una relevancia social para esta comunidad, pues les ofrece una herramienta educativa para la defensa y la restitución de sus derechos, sin limitarse exclusivamente a las acciones legales, pues también se les brinda orientación psicológica para reconocer las conductas de disciplina inapropiada (amenazas, reprimendas, golpes, etc.), ofreciéndoles métodos alternativos de disciplina y reducción de experiencias de confrontación padre-hijo; incluso considerando la remisión de la familia completa a terapia psicológica para educar en el manejo del enfado y la ira. Lo anterior, enmarcado dentro de la planificación estratégica para la Participación Ciudadana de la población afectada.

En este sentido, la implementación de acciones, así como las prácticas de prevención, detección y atención del maltrato infantil, más allá del valor teórico, tiene una utilidad metodológica manifestada en la generación de estudios e investigaciones, para la promoción, junto con la difusión de información, conocimientos e instrumentos diagnósticos, gracias al desarrollo de estrategias que fortalezcan y mejoren las políticas públicas en materia de violencia contra los niños. Sin duda, sería

un aporte valioso para las instituciones que hacen parte del SNBF, pues contarán con un programa que puede ser actualizado y ejecutado periódicamente por sus funcionarios, logrando un mayor acercamiento con su comunidad, así como la disminución de los casos de maltrato infantil en esta localidad.

Precisamente en la importancia y eficacia de la Participación Ciudadana, en lo tocante a la prevención, se acoge la justificación teórica de esta investigación, entendiendo que el objetivo del presente estudio es precisamente coadyuvar al alcance de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2016-2019, denominado: “Sí se puede progresar”, el cual tiene por finalidad describir no sólo las estrategias que harán parte de dicha planificación: como atención al usuario, asistencia social, psicológica y jurídica, sino también la definición de la factibilidad económica, operativa, técnica, legal e institucional que permite que dicha propuesta sea realmente viable.

De modo que la justificación práctica de este estudio radica en la oportunidad que tiene el autor de participar de manera directa en la formulación de una herramienta que le permita a su vez, colocar en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación académica en la Maestría de Planificación Global de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, así como colaborar en la solución de una problemática social que impide el sano desarrollo integral de la Infancia y la Adolescencia en el municipio San José de Cúcuta. Con la propuesta se contribuye también para un objetivo primordial del Plan de Desarrollo Municipal, de convertir a la ciudad en un modelo por sus condiciones de habitabilidad, donde el orden, la prosperidad y la justicia social reinen para todos.

Por otra parte, dentro del enfoque ecosistémico asumido por el autor del presente estudio; Belsky (1980), Gracia y Musitu (1993), De Paul (1996), Arruabarrena (1996) y otros, reúnen diversos ensayos clínicos que reafirman la importancia de estas estrategias de Participación Ciudadana en la prevención, tanto primaria como secundaria, al realizar con grupos control, programas de educación de padres para aumentar su competencia, habilidad y manejo de situaciones difíciles, tanto en padres con factores de riesgo, como en padres jóvenes, así como en nuevos padres. La

mayoría de estos estudios muestran consistencia y significación en que esta medida es útil en la prevención del maltrato.

Finalmente, en el aspecto metodológico, se ofrece una investigación de campo y de tipo descriptivo, con un enfoque cuantitativo, bajo la modalidad de Proyecto factible, el cual exige no solo el diseño de un instrumento de recolección de información de preguntas cerradas y la estimación de una muestra representativa, sino también la elaboración de una propuesta en la cual se garantice la factibilidad, técnica, operativa, económica, legal e institucional de la misma, siendo más que relevante, indispensable, la formación profesional del autor en el área de la Planificación Global.

Entendiendo que se trata de un Proyecto Factible, el alcance de esta investigación como lo define Bavaresco, (2006): “Consiste en la elaboración de una propuesta viable, destinada a atender necesidades específicas a partir de un diagnóstico” (p. 76). Por ello, se siguen una serie de etapas que serán debidamente referenciadas en el Marco Metodológico del presente estudio, las cuales permitirán la ejecución de los objetivos, para finalmente dar vida a la presentación detallada de la propuesta. En cuanto a la delimitación del presente Trabajo Especial de Grado, se circunscribe geográficamente a la población del barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta y a los funcionarios del ICBF Zonal Tres.

Es relevante realizar aquí una distinción relacionada con el quehacer de los equipos interdisciplinarios. Para su introducción es preciso mencionar que los equipos deberán operar bajo una ética de la acción. Al respecto, los lineamientos para la inclusión y atención de familias señalan que los agentes y equipos deben reconocer los efectos de sus intervenciones, asumirlas con responsabilidad profesional y personal y dar cuenta de sus consecuencias de manera transparente. De modo que la propuesta tras esta iniciativa es una novedad en las prácticas de atención, ya que supone un enfoque tanto integral como multidisciplinario, el trabajo en equipo, el entrenamiento, la capacitación y la intervención en red.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de un estudio son indagaciones previas que sustentan dicho estudio, tratan sobre el mismo problema o se relacionan con otros. Sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad. En esta oportunidad, los antecedentes referenciados para la realización de este Trabajo de Grado, orientado al diseño de estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del ICBF Zonal Tres, y usuarios residentes del Barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta, fueron los siguientes:

A nivel internacional se llevó a cabo una investigación por parte de la Federación Internacional de Periodistas de México (FIP) (2010), titulada: “El maltrato infantil en México: sus causas y consecuencias”, tuvo como objetivo general determinar cuáles eran los tipos de abuso infantil en la capital de este país, analizando los casos presentados a nivel estatal, para establecer sus causas y consecuencias. Se realizó bajo la modalidad de estudio documental, aplicando como técnica la revisión de documentos y archivos hemerográficos, para una población estadística tomada de una base de datos; y dentro de los resultados, se encontró que las estadísticas acerca del maltrato físico de los niños son alarmantes.

Según el estudio se estima que cientos de miles de niños han recibido abuso y maltrato a manos de sus padres o parientes, miles mueren. Los que sobreviven el abuso, viven marcados por el trauma emocional, que perdura mucho después de que las lesiones físicas hayan desaparecido. El estudio concluye diciendo que el maltrato físico no es el único tipo de maltrato infantil. Muchos niños son víctimas de abandono, de abuso sexual o de abuso emocional. En todos los tipos de abuso infantil,

el niño y la familia pueden beneficiarse de una evaluación comprensiva y del cuidado de un psiquiatra de niños y adolescentes. El aporte de esta investigación es de suma importancia ya que da relevancia a una problemática de orden global, que impacta a los niños y niñas víctimas del maltrato, tanto físico como emocional o sexual, y da cuenta del trauma que se puede enquistar en la vida de ellos. La intervención en la salud mental a través de profesionales idóneos fue útil para abordar este tema.

En una segunda investigación, Pérez (2011), de la Universidad Nacional de La Plata, en Argentina, adelantó el estudio: “Indicadores de maltrato infantil: una voz de alerta para las comunidades de Buenos Aires”, para optar al título de licenciado en Sociología, y tuvo como objetivo general identificar los indicadores del maltrato infantil presentes en los niños y niñas de las comunidades argentinas más vulnerables; para lo cual realizó un estudio descriptivo y de campo, con el fin de determinar las características que permiten identificar a los niños que sufren de maltrato infantil. Tomó como población y muestra a un grupo de estudiantes de primaria de una escuela pública en la capital argentina.

Dentro de las técnicas que utilizó, se encuentran la encuesta, la entrevista y la observación directa, haciendo uso de instrumentos como los cuestionarios, las listas de cotejo y los diarios de campo, para una población y una muestra de 40 familias de los sectores más deprimidos de la capital. Los resultados de esta investigación revelaron que el maltrato emocional y el maltrato físico, fueron los tipos de maltrato más frecuentes, mientras que el abuso sexual, rara vez se pudo reconocer, porque el niño no sabe en quién puede confiar para revelar dicha situación, haciéndolo por tanto más difícil de evidenciar.

Igualmente, concluyó que los profesionales que visitan familias, tales como trabajadores de salud y trabajadores sociales, pueden llegar a sospechar el maltrato infantil, pero pocas veces son elegidos para confiarles tal revelación. Esto se debe con frecuencia, a que visitan hogares a partir de que surgen preocupaciones iniciales sobre las aptitudes del padre o la madre dentro de la familia, como cuando se va a verificar un maltrato, y éstos -los maltratadores- preparan a los integrantes del núcleo familiar para que nieguen hechos de violencia o abuso.

Tales padres muchas veces provienen de hogares en los que se abusó de ellos y ven a los especialistas como adversarios, más que como apoyo, puesto que temen sobre las sanciones legales a raíz del maltrato que generan. Continúa diciendo el autor que el maltrato infantil incluye una serie de ofensas que van de los extremos de la violación y el asesinato, hasta la más sutil e insidiosa negación de amor. Un niño que crece sin esperar nada, sino un entorno hostil, aprenderá a vivir dentro de estos límites y adaptará su comportamiento de tal forma que no traiga la mínima agresividad. Tales niños aprenden desde época temprana a procurar la complacencia de cualquier adulto con el que puedan entrar en contacto como forma de autoprotección.

El aporte de este estudio radica en que hay que desarrollar la habilidad de observación en los servidores públicos que verifican presuntos hechos de maltrato, para así detectar que un niño ha sido víctima, y depende, por tanto, del conocimiento por parte de cada observador no sólo del estado físico de un niño, sino del comportamiento normal infantil. No basta con notar cualquier cambio en las interacciones sociales de un niño o adolescente en particular, pues el niño agredido constantemente puede haber sufrido desde la primera infancia. Por consiguiente, cuando un niño parece comportarse de un modo anormal, deberá contemplarse la posibilidad de que la causa sea el maltrato.

Por su parte, Alarcón, (2005), en su Trabajo de Grado titulado: "Participación Ciudadana en la organización y administración de la red ambulatoria del municipio Junín del Estado Táchira", para acceder al título de Maestría en Planificación Global de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), en Rubio. Tuvo como objetivo diseñar una propuesta de participación ciudadana en la organización y administración de la red ambulatoria del municipio de Junín del Estado Táchira; enmarcado metodológicamente en la modalidad de proyecto factible, como un estudio de campo y descriptivo. Por su parte, la muestra estuvo representada por el personal médico directivo del distrito sanitario y los usuarios que consultan los ambulatorios adscritos al municipio Junín en los meses de septiembre y Octubre del 2005, a quienes les fue aplicada una encuesta utilizando como instrumento el cuestionario.

El resultado de la investigación, indicó que la participación activa de la comunidad retroalimenta la percepción que se tiene del funcionamiento de las instituciones y, con base en el conocimiento obtenido, la propuesta estuvo más adaptada a las necesidades reales de los usuarios. Se convierte así este trabajo en un antecedente relevante para esta investigación, teniendo en cuenta también el marco teórico que describe la importancia de la Participación Ciudadana dentro de la Planificación Estratégica a nivel oficial. El aporte de este antecedente es básico pues el conocer las necesidades de la comunidad de forma directa y hacerlos partícipes de planes y proyectos oficiales que los benefician, redundando en una mayor aceptación y mejoramiento del plan que se propone adelantar a su favor.

Asimismo, Ruiz (2009), cuyo trabajo de investigación titulado “Trabajo en Equipo como herramienta en el proceso de planificación en los Consejos Comunales”, para optar al título de Magíster en Planificación Global en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Rubio, tuvo como objetivo conocer la incidencia que tiene el trabajo en equipo dentro de los consejos comunales, en su proceso de planificación. Metodológicamente se llevó a cabo una investigación de campo, manejando una muestra de catorce (14) Consejos Comunales, ubicados en la Parroquia La Concordia, a los cuales se le aplicaron dos instrumentos de recolección de datos: un cuestionario para medir el “Trabajo en Equipo Efectivo” y otro para conocer el “Proceso de Planificación en los Consejos Comunales”. Adicional a esto se utilizó como técnica de recolección de datos: la entrevista y la observación directa.

Como resultado de esta investigación se conoció que el trabajo en equipo incide en el proceso de planificación de los consejos comunales. Concluyendo que, entre las características de trabajo en equipo efectivo que manifiestan los miembros de los consejos comunales estudiados, se pueden mencionar: comunicación madura, objetivos claros, funciones claras y seguridad psicológica, todas estas relacionadas con el proceso de planificación. El trabajo de Ruiz ofrece un aporte como modelo metodológico, o sea, es útil como guía para la realización del diseño de la investigación y la selección de las técnicas y herramientas de recolección de datos.

Finalmente, la investigación de Morales, (2007), de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá, Colombia, bajo el título: “Detección y Prevención del Maltrato Infantil: Prioridad en las entidades públicas del Estado”, para optar al título de psicólogo, aplicó el paradigma cualitativo. Llevó a cabo una investigación documental y descriptiva, utilizando técnicas como la revisión bibliográfica, el análisis de contenidos y la triangulación de fuentes, tomando como población a treinta (30) familias del sector de Bosa, organizadas por la Asociación Civil de esta comunidad.

Dentro de las conclusiones del estudio, se explican las consecuencias tanto físicas como psicológicas del maltrato infantil, así como los desórdenes postraumáticos y emocionales. Muchas personas que fueron maltratadas, experimentaron sentimientos de baja autoestima y sufrieron depresión y ansiedad, por lo que fueron proclives a ingerir alcohol u otras drogas para mitigar su desorden psicológico. La adicción al llegar a la adultez, concluye, es más frecuente en niños maltratados que en la población general. Luego, los efectos que produce el maltrato infantil, no cesan en la niñez o adolescencia, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer una sana integración psíquica al llegar a la adultez.

Recomendó este autor que las instituciones públicas, en cabeza del ICBF, que por mandato legal debe liderar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, movilice recursos y programas para mitigar los desórdenes psicológicos que se pudieran presentar como efectos del maltrato. El aporte de este antecedente está enfocado en que las instituciones del Estado, en especial el ICBF, intervenga a través de la gestión de programas de prevención a las familias colombianas.

Es conveniente decir entonces que la familia por ser el núcleo fundamental de la sociedad debe proveer un modelo positivo, que facilite el crecimiento y el desarrollo en un ambiente sano, es decir, libre de violencia, y donde se potencialicen las capacidades del niño desde temprana edad. De ahí que la orientación que el autor de esta investigación ofrece tanto a los funcionarios del ICBF como a los usuarios residentes del barrio La Libertad en el municipio de Cúcuta, esté enmarcada en el interés superior del niño.

Bases Teóricas

Comprenden un conglomerado de conceptos y proposiciones que intentan explicar un fenómeno particular. En general, varían de acuerdo al problema de cada investigación; esto es, depende de las variables, así como de las dimensiones que se van desarrollando dentro de la temática, del enfoque, del enunciado del problema, del sistema de objetivos y del sistema de preguntas que se exprese en la formulación del problema. Por esa razón, para tener una mayor comprensión es necesario dar un orden lógico y coherente de las diversas temáticas que versará la estructura de las bases teóricas. Una vez establecida la estructura de las bases teóricas del trabajo, se procede a señalar el contenido que desarrollará cada una de las temáticas que conforma la estructura.

El Maltrato Infantil

De acuerdo con Soria, (2004), el maltrato infantil es considerado como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. Según el autor, el maltrato infantil incluye la amenaza o el daño físico, psíquico y social; además, la negligencia, maltrato emocional y el maltrato físico son los tipos de abuso que ocupan los lugares más destacados. Un rasgo característico es que no se dé un solo tipo de maltrato sino que es frecuente la combinación con otros tipos de maltrato. (Cerezo, Más y Simó.1998)

Para este autor el maltrato infantil, no solo atenta contra la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes (NNA), sino que también socava la integridad de la familia, como núcleo de la sociedad, causando un daño profundo a las generaciones futuras, que cargan con estos lastres durante su desarrollo. Razón por la cual, el maltrato debe ser prevenido por todos los medios, pero también estudiado en todas sus dimensiones y manifestaciones, de manera que se conozcan las causas y se controlen los factores que predisponen la aparición de estas conductas.

Tipos de maltrato infantil

Dentro de los tipos de maltrato infantil se encuentran el maltrato físico, la negligencia o abandono, el maltrato emocional y el abuso sexual. A continuación se define cada uno de ellos, siguiendo las consideraciones hechas por Sanmartin J. (1999), explicadas o sintetizadas de la siguiente manera: El primero de ellos es ***el maltrato físico***. Este tipo de maltrato abarca una serie de actos perpetrados utilizando la fuerza física de modo inapropiado y excesivo. Es decir, es aquel conjunto de acciones no accidentales ocasionadas por adultos (padres, tutores, maestros, etc.), que originan en el niño un daño físico o enfermedad manifiesta. Aquí se incluyen golpes, arañazos, fracturas, quemaduras, mordeduras, sacudidas violentas, entre otras.

Continúa, ***la negligencia o abandono***: entendida como una falta de responsabilidad parental que ocasiona una omisión ante aquellas necesidades para su supervivencia y que no son satisfechas temporal o permanentemente por los padres, cuidadores o tutores. Comprende una vigilancia deficiente, descuido, privación de alimentos, incumplimiento de tratamiento médico, impedimento a la educación, entre otras. Asimismo, ***el maltrato emocional***: que es aquel conjunto de manifestaciones crónicas, persistentes y muy destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del niño. Estas conductas comprenden insultos, desprecios, rechazos, indiferencia, confinamientos, amenazas, en fin, toda clase de hostilidad verbal hacia el niño o niña.

Como puede verse, este tipo de maltrato ocasiona que en los primeros años del niño, éste no pueda desarrollar adecuadamente el apego, y en los años posteriores se sienta excluido del ambiente familiar y social, afectando su autoestima y sus habilidades sociales. Finalmente, está ***el abuso sexual***. Constituye uno de los tipos de maltrato que implica mayores dificultades a la hora de estudiar. Consiste en aquellas relaciones sexuales, que mantiene un niño o una niña (menor de 18 años) con un adulto, para las que no está preparado o preparada evolutivamente y en las cuales se establece una relación de sometimiento, poder y autoridad sobre la víctima. Las

formas más comunes de abuso sexual son: el incesto, la violación, la vejación y la explotación sexual.

También incluye la solicitud indecente sin contacto físico o seducción verbal explícita; la realización de acto sexual (tocamientos) o masturbación en presencia de un niño y la exposición de los órganos sexuales. El abusador habitualmente es un hombre (padre, padrastro, otro familiar, compañero sentimental de la madre u otro varón conocido de la familia). Raramente es la madre, cuidadora u otra mujer conocida por el niño. Otro tipo de maltrato infantil, pero menos común, es el llamado **Síndrome de Münchhausen por poderes**. Díaz J, Casado J, García E, Ruiz M, Esteban J. (2000), lo definen como el trastorno que consiste en inventar una enfermedad en el niño o producirla por la administración de sustancias y medicamentos no prescritos.

Generalmente, se inflige a un niño en la edad lactante-preescolar (edad media de 3 años). Los signos y síntomas aparecen solamente en presencia de la madre (habitualmente el perpetrador del abuso), son de causa inexplicable y los exámenes complementarios no aclaran el diagnóstico. Este síndrome presenta una mortalidad entre 10-20%, y su impacto a largo plazo puede dar lugar a desórdenes psicológicos, emocionales y conductuales. Además se debe incluir **el maltrato prenatal**, definido como aquellas circunstancias de vida de la madre, siempre que exista voluntariedad o negligencia, que influyen negativa y patológicamente en el embarazo, parto y repercuten en el feto.

Ejemplos de este tipo de maltrato (prenatal) son: el rechazo del embarazo, falta de control y seguimiento médico del embarazo, negligencia personal en la alimentación e higiene, medicaciones excesivas o no prescritas, consumo de alcohol, drogas y tabaco, exposición a radiaciones, y otras. (Morales J.; Zunzunegui V.; Martínez S. 1997). En el mundo contemporáneo, ha dado paso **el maltrato institucional**, que consiste en cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de poderes públicos o privados, por profesionales al amparo de la institución, que vulneren los derechos básicos del niño o niña, con o sin contacto directo. (Abarzúa, M. y González, M. 2007).

Cada uno de estos tipos de maltrato infantil presentan indicadores físicos y conductuales en el niño maltratado, así como indicadores conductuales y actitudes del maltratador, lo cual ayuda en su diagnóstico. Teniendo en cuenta lo anterior, y aunque parezca perogrullada decirlo, todos estos tipos de maltrato infantil son tan perjudiciales para el NNA como la indiferencia de la sociedad o la permisividad de la ley ante los casos de abuso. Por eso, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como institución del Estado, ejerce la prevención en la defensa de los derechos de los más indefensos, haciendo partícipe a la misma comunidad en la solución de sus problemas, como es la intención del autor de este estudio diseñar estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del ICBF Zonal Tres, y usuarios residentes del barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta.

Las causas del maltrato infantil

Los estudiosos del tema del maltrato infantil han tratado de explicar su aparición y mantenimiento utilizando diversos modelos. Así tenemos: el modelo sociológico, que considera que el abandono físico es consecuencia de situaciones de carencia económica o de situaciones de aislamiento social (Wolock y Horowitz, 1984); el modelo cognitivo, que lo entiende como una situación de desprotección que se produce como consecuencia de distorsiones cognitivas, expectativas y percepciones inadecuadas de los progenitores/cuidadores en relación a los menores a su cargo (Larrance, 1983); el modelo psiquiátrico, que considera que el maltrato infantil es consecuencia de la existencia de psicopatología en los padres (Polansky, 1985).

Por su parte, el modelo del procesamiento de la información, que plantea la existencia de un estilo peculiar de procesamiento en las familias con menores en situación de abandono físico o negligencia infantil (Crittenden, 2006); y por último el modelo de afrontamiento del estrés, que hace referencia a la forma de evaluar y percibir las situaciones y/o sucesos estresantes por parte de estas familias (Hilson y Kuiper, 1994). Para Morales J.; Zunzunegui V.; Martínez S. (1997), existen en este modelo factores compensatorios que actuarían según un modelo de afrontamiento,

impidiendo que los factores estresores que se producen en las familias desencadenen una respuesta agresiva hacia sus miembros. La progresiva disminución de los factores compensatorios podría explicar la espiral de violencia intrafamiliar que se produce en el fenómeno del maltrato infantil.

Entre los factores compensatorios se señalan: armonía marital, planificación familiar, satisfacción personal, escasos sucesos vitales estresantes, intervenciones terapéuticas familiares, apego materno/paterno al hijo, apoyo social, buena condición financiera, acceso a programas sanitarios adecuados, etc. Entre los factores estresores se cuentan: historia familiar de abuso, disarmonía familiar, baja autoestima, trastornos físicos y psíquicos en los padres, farmacodependencia, hijos no deseados, padre no biológico, madre no protectora, ausencia de control prenatal, desempleo, bajo nivel social y económico, promiscuidad, entre otros. (Capella y Miranda, 2003).

Consecuencias del maltrato infantil

Independientemente de las secuelas físicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los tipos de maltrato infantil dan lugar a trastornos conductuales, emocionales y sociales. La importancia, severidad y cronicidad de estas secuelas depende de: (a) la intensidad y frecuencia del maltrato; (b) las características del niño (edad, sexo, susceptibilidad, temperamento, habilidades sociales, etc.); (c) el uso o no de la violencia física; (d) la relación del niño con el agresor; (e) el apoyo intrafamiliar a la víctima infantil y (f) el acceso y competencia de los servicios de ayuda médica, psicológica y social.

De acuerdo con los estudios realizado por Díaz y otros, (2000), en los primeros momentos del desarrollo evolutivo -donde hay maltrato- se observan repercusiones negativas en las capacidades relacionales de apego y en la autoestima del niño. Igualmente, se presentan pesadillas y problemas del sueño, cambios de hábitos en la comida, pérdida del control de esfínteres, deficiencias psicomotoras y trastornos psicósomáticos. En escolares y adolescentes se encuentra: fugas del hogar, conductas autolesivas, hiperactividad o aislamiento, bajo rendimiento académico, deficiencias intelectuales, fracaso escolar, trastorno disociativo de identidad, delincuencia juvenil,

consumo de drogas y alcohol, depresión, rechazo al propio cuerpo, culpa y vergüenza, agresividad y problemas de relación interpersonal.

Mientras que otros estudios como los de Soria, (2004), señalan que el maltrato continúa de una generación a la siguiente. De forma que un niño maltratado tiene alto riesgo de ser perpetuador de maltrato en la etapa adulta. A continuación se muestran otras consecuencias del maltrato infantil, definidas por el autor arriba señalado, entendiendo su importancia para la realización de las estrategias de Participación Ciudadana para la prevención del maltrato infantil en los miembros de esta localidad.

Retomando a Soria, (2004), se encuentra que, comúnmente se dan: *(a) Consecuencias físicas*, que se pueden manifestar, en el peor de los casos, en traumatismos craneoencefálicos o fracturas de difícil recuperación. De la misma forma, pesadillas y problemas del sueño, cambio de hábitos en la comida, pérdida del control de esfínteres e incluso trastornos psicósomáticos. *(b) Consecuencias conductuales*, como el consumo de drogas y alcohol, las fugas del domicilio, las conductas autolesivas; la hiperactividad, el bajo rendimiento académico, los trastornos disociativos de identidad y la delincuencia juvenil; *(c) Consecuencias emocionales*, como el miedo generalizado, la agresividad, la culpa y vergüenza, el aislamiento, la depresión, la baja autoestima, el rechazo al propio cuerpo (problemas de autoimagen), el síndrome de estrés postraumático, la dificultad para expresar sentimientos; fobias sexuales, disfunciones sexuales y alteraciones de la motivación sexual (en caso de víctimas de abuso sexual),

Así como *(d) Consecuencias sociales*, como la mayor probabilidad de sufrir revictimización, como víctima de violencia por parte de la pareja; mayor probabilidad de ser agresor en sus hijos y problemas de relación interpersonal. En conclusión, la repercusión del maltrato tiene un impacto negativo en el orbe biopsicosocial, tanto a corto, mediano, como a largo plazo. De ahí que se realice intervención con la familia en riesgo, pero también por parte de los funcionarios del ICBF, quienes tienen la posibilidad de trabajar de forma directa con la comunidad o la población vulnerable, para prevenir, antes que para paliar o sancionar cualquier tipo de maltrato. Esta es una de las finalidades de las estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del

maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del ICBF Zonal Tres, y usuarios residentes del barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta.

Factores de Riesgo asociados al maltrato infantil

La mayoría de los estudios efectuados para conocer los factores tanto personales, como familiares y culturales, provienen de familias en las que han intervenido servicios de protección infantil, lo que ha llevado a un "error sistemático" profesional de identificación y señalamiento del abuso. Se admite que no hay características demográficas o familiares que excluyan la posibilidad de abuso en niños. (Osuna MJ, Cabrera JH, Morales MC. 2000). La génesis del maltrato no se explica por la presencia de un solo factor de riesgo, se explica más bien por la existencia de una acumulación de factores de riesgo.

El interés del autor es asumir el modelo etiopatogénico o modelo integral del maltrato infantil, por ser el que mejor explica que la presencia de factores de riesgo pueden inducir al abuso, tal y como lo afirman Osuna MJ, Cabrera JH, Morales MC. (2000). Este modelo considera la existencia de diferentes niveles ecológicos que están encajados unos dentro de otros interactuando en una dimensión temporal. Existen en este sistema factores compensatorios que actuarían según un modelo de afrontamiento, impidiendo que los factores estresores que se producen en las familias desencadenen una respuesta agresiva hacia sus miembros. La progresiva disminución de los factores compensatorios podría explicar la espiral de violencia intrafamiliar que se produce en el fenómeno de maltrato infantil. (Gracia E. 1995).

Estudios observacionales del tipo casos-control realizados en EE. UU. Confirman que: (a) las madres de mayor riesgo para que ocurra algún tipo de maltrato infantil muestran baja autoestima y disminución en el reconocimiento de las necesidades emocionales en las interacciones entre padres e hijos (Balge KA, Milner JS. 2000); (b) percepción negativa de la conducta de su hijo, escasa paciencia y tolerancia a las situaciones de estrés producidas por la conducta del niño (Dopke CA, Milner JS. 2000); (c) mayor asociación del maltrato en niños con maltrato prenatal y existencia de complicaciones perinatales (Zelenko M, Lock J, Kraemer HC, Steiner H. 2000);

(d) la prevalencia de algún tipo de maltrato aumenta con la presencia de 4 ó más factores de riesgo (Brown J, Cohen P, Johnson JG, Salzinger S. 1998)

Asimismo, autores como Gillham B, Tanner G, Cheyne B, Freeman I, Rooney M, Lambie A. (1998), encuentran una relación muy significativa entre maltrato y desempleo en hombres; mientras que para Drake B, Pandey S. (1996), encuentran una relación entre maltrato a la infancia y vivir en áreas de pobreza y escasez de recursos sociales. Para Flanagan P, Coll CG, Andreozzi L, Riggs S. (1995), la edad de la madre es un factor de riesgo: a menor edad de la madre aumenta el riesgo de alguno, o varios tipos de abuso a los niños. Finalmente, Wilson (1995) en un metaanálisis encuentra correlación entre el abuso infantil con un bajo soporte social, recientes sucesos vitales estresantes, enfermedad psiquiátrica en la madre, embarazo no deseado e historia de abuso en la infancia de la madre o el padre.

Es por ello que cada una de las estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del ICBF Zonal Tres, y usuarios residentes del barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta, habrá de tener en cuenta estas indicaciones, particularmente el modelo etiopatogénico, el cual explica de forma sencilla y clara la presencia de factores estresores o de riesgo, así como de factores protectores o compensadores, que pudieran evitar la presencia de cualquier tipo de maltrato en los niños, niñas y adolescentes de esta comunidad.

Prevención del maltrato infantil

Los niños/as sufren violencia en su casa, en la escuela, en las instituciones y en la comunidad. Viven violencia en aquellos espacios y en lugares que debieran ser de protección, de estímulo a su desarrollo integral, de resguardo y promoción de sus derechos. Los niveles de dependencia del niño hacia el adulto o las instituciones que los están agrediendo, lo dejan en una situación de gran vulnerabilidad, siendo la violencia en la familia una de las formas de maltrato más habituales que viven los niños/as y frecuentemente está relacionada con violencias que se ejerce en otros niveles o instituciones.

Por eso, para definir los tipos de prevención del maltrato infantil, el autor de esta investigación resume los postulados de Soria (2004), quien establece tres niveles: en primer lugar, la **Prevención Primaria**, dirigida a la población general con el objetivo de evitar la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores protectores del maltrato infantil. (Soria, 2004). Además, este autor sugiere como medidas de prevención en este caso:

- (a) Sensibilización y formación de profesionales de atención al menor;
- (b) Intervenir en la psicoprofilaxis obstétrica (preparación al parto);
- (c) Intervenir en las escuelas para padres, promoviendo valores de estima hacia la infancia, la mujer y la paternidad;
- (d) Prevenir el embarazo no deseado, principalmente en mujeres jóvenes, mediante la educación sexual en centros escolares y asistenciales;
- (e) Búsqueda sistemática de factores de riesgo en las consultas de niño sano. Así como evaluar la calidad del vínculo afectivo padres-hijos, los cuidados del niño, actitud de los padres en la aplicación del binomio autoridad-afecto;
- (f) Intervenir en las consultas y exponer los derechos de los niños y la inconveniencia de los castigos físicos. Ofrecer la alternativa de la aplicación del castigo conductual;
- (g) Identificar los valores y fortalezas de los padres, reforzando su autoestima. (p. 123)

En segundo lugar, la **Prevención Secundaria**, dirigida a la población de riesgo con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano y un tratamiento inmediato. Atenuar los factores de riesgo presentes y potenciar los factores protectores. (Soria, 2004). Además el autor sugiere como medidas de prevención en este caso:

- (a) Reconocer situaciones de maltrato infantil, estableciendo estrategias de tratamiento;
- (b) Reconocer situaciones de violencia doméstica o de abuso a la mujer y buscar soluciones;
- (c) Reconocer las conductas paternas de maltrato físico o emocional, considerando la remisión de la familia a una ayuda especializada en el manejo de la ira y la frustración;
- (d) Remitir a centros de salud mental a padres con adicción a alcohol y drogas. (p. 124)

Por último, la **Prevención Terciaria**, que consiste en la rehabilitación del maltrato infantil, tanto para los NNA víctimas, como para los maltratadores. Para ello se debe disponer de un equipo interdisciplinario (pediatras, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, orientadores familiares, terapeutas, jueces de menores, cuerpos policiales, etc.). (Soria, 2004). Que para el caso de este programa no hace parte de

los contenidos o ejes temáticos desarrollados. El haber elegido la Prevención Primaria y Secundaria como objetivos del Programa con las estrategias para la participación ciudadana en la prevención del maltrato infantil, se fundamenta en la normatividad asumida por la Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia, que trasciende la focalización en el niño para centrarse en la familia.

Ciertamente, los lineamientos que se adoptan en dicho código tienen un carácter vinculante, a nivel social e institucional, entendiendo con ello que no sólo los casos graves deben ser notificados – o denunciados-; también los aparentemente leves y las situaciones de riesgo con el fin de que sean verificados los derechos que presuntamente están siendo vulnerados, inobservados y amenazados. Por lo anterior, las familias idealmente deben conocer el conducto regular a seguir en estos casos. La intervención al problema se aborda en su conjunto, sobre todas las circunstancias predisponentes, desencadenantes y modificadoras de la presentación, intensidad y recurrencia del maltrato.

Enfoque asumido

El enfoque sistémico parte de la premisa de que el individuo con problemas forma parte de un sistema familiar, básicamente con dificultades. Así, puede considerarse que la infancia en situación de riesgo social es aquella que establece, de forma procesal y dinámica, una interacción ideográfica e inadecuada con sus entornos, los cuales no cubren sus derechos inalienables, poniendo en peligro su correcto desarrollo y dando lugar a un posible inicio de procesos de inadaptación social. Sus entornos ecológicos son la familia, la escuela, el barrio, el vecindario, las instituciones,... (Guasch, M. y Ponce, C., 2002)

De tal manera que cuando se hace referencia a la infancia en situación de riesgo social no solamente se refiere al maltrato dentro de la familia, sino a una situación mucho más amplia, que reúne todas aquellas circunstancias sociales carenciales para el correcto desarrollo de la infancia. (Balsells, 1997). Se alude entonces a todas aquellas que se generan en los diferentes agentes de socialización de la infancia, como por ejemplo, el matoneo (bullying), el maltrato en el deporte, a través del

consumo sustancias psicoactivas, del urbanismo y mal diseño de las ciudades; situaciones en sí generadas en el seno de la sociedad y que han sido "bautizadas" como las nuevas formas de maltrato infantil. (Petrus, 1997, 26).

Belsky (1980) retomó el modelo original de Bronfenbrenner y lo aplicó al abuso infantil. En la aplicación de Belsky, la familia representa al microsistema; y argumenta que en este nivel más interno del modelo se localiza el entorno más inmediato y reducido al que tiene acceso el individuo. El microsistema se refiere a las relaciones más próximas de la persona y la familia; es el escenario que conforma este contexto inmediato. Éste puede funcionar como un contexto efectivo y positivo de desarrollo humano o puede desempeñar un papel destructivo o disruptor de este desarrollo (Bronfenbrenner, 1987).

El mundo laboral, el vecindario, las relaciones sociales informales y los servicios, constituirán al sistema externo, por lo que los valores culturales, y los sistemas de creencias se incorporarían en el macrosistema. Como se mencionó, para Belsky (1980) el exosistema es el segundo nivel, y está compuesto por la comunidad más próxima después del grupo familiar. Este modelo considera la existencia de diferentes niveles ecológicos que están encajados unos dentro de otros interactuando en una dimensión temporal. Los autores de este enfoque afirman que existen en este sistema factores compensadores (factores protectores) que actuarían según un modelo de afrontamiento, impidiendo que los factores potenciadores (factores de riesgo o de vulnerabilidad) que se producen en las familias desencadenen una respuesta agresiva hacia sus miembros.

La progresiva disminución de los factores compensadores podría explicar el fenómeno de la violencia intrafamiliar que se traduce literalmente en maltrato infantil. En el presente estudio se asume el modelo ecológico aplicado por Belsky (1980) al abuso infantil. Así, en este modelo, Belsky propone los mismos sistemas que Bronfenbrenner, pero los define de manera diferente. Según Belsky (1980) las relaciones dentro de la familia constituyen el vínculo más próximo y el sistema más inmediato en el que se desenvuelven los niños, al que denomina microsistema. El barrio y la escuela son contextos importantes para los menores, pero constituyen otro

nivel de interacción, al cual llama el exosistema y por último, Belsky considera que la cultura constituye el macrosistema.

Por lo tanto, atendiendo al interés del autor por lograr una reducción del maltrato en el seno de la familia, se acoge este enfoque por su análisis de perfiles individuales de situaciones de riesgo para la infancia, la cual ha estado enmarcada por el estudio de indicadores que hacen prever la existencia de situaciones de máxima desprotección de los niños; es decir, por el análisis y la descripción de situaciones de maltrato y de negligencia. De modo que a través de indicadores físicos y comportamentales en los niños y, conductuales en los padres, se pueden identificar situaciones de maltrato o de emergencia de esta situación.

Con base en la existencia de estos indicadores se inician los procesos de intervención individualizados, de prevención primaria o secundaria, y con base a los factores de riesgo relacionados con la emergencia del maltrato se identifican poblaciones de riesgo para poder hacer una prevención eficaz. Este es el esquema usado en la intervención con la infancia maltratada en el seno familiar, esquema que se promoverá y se expondrá en este estudio mediante la aplicación de las estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil.

La Participación Ciudadana

Etimológicamente la palabra participación proviene del latín “partem capere” que se traduce en “tomar una parte” o “tomar parte”; también puede traducirse en la actuación de los ciudadanos en las actividades públicas, todo esto para hacer prevalecer tanto sus intereses sociales así como para defender y garantizar los derechos colectivos o difusos, a través de mecanismos (estructuras y procesos) idóneas por medio de los cuales el ciudadano es tomado en cuenta en la toma de decisiones por parte de la administración pública en materias que de manera directa le afectan, abarcando incluso etapas anteriores y posteriores a la toma de decisiones, como podrían ser la consulta, resolución, votación y ejecución de esas decisiones. Para Claros, (2010):

En sentido técnico la participación ciudadana es comprendida como un proceso social, continuo y dinámico, por medio del cual los miembros de una comunidad a través de mecanismos establecidos y organizaciones legítimas en las cuales se encuentren representados todos los miembros de la comunidad, deciden, aportan y participan en la realización del bien común. (p.19)

Como herramienta fortalecedora del régimen democrático, la participación ciudadana contribuye con el desarrollo de un clima general de solidaridad, responsabilidad y trabajo, afianzando de igual forma valores de conciencia ciudadana; de allí que cuando el Estado estimula y crea espacios de participación activa, consciente, libre, representativa, igualitaria, responsable y eficaz, donde se democratizan la toma de decisiones, al mismo tiempo se desarrollen instituciones con sentido social y de bien común que responden a las necesidades de la población. Según Moreno (2004) la participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que transforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa.

Desde otro enfoque, la organización de la Naciones Unidas, según Desarrollo Humano (2014), considera la participación ciudadana como un componente y un elevador de la calidad de vida, como una opción, un modo de vida, un elemento civilizador que propende por la cohesión social desde una perspectiva de la resiliencia. Por tanto, la participación permite la integración coordinada de un grupo de individuos con el fin de estimular y establecer acciones que promueven su propio desarrollo. Sin embargo, es de hacer notar que la participación va más allá de un enfoque puramente instrumental que lo identifica con un medio para alcanzar objetivos limitados, desde donde se desprende el desarrollo de la capacidad del pueblo a autogobernarse. (Escalona, 2002).

En este contexto de ideas, de acuerdo con Ramírez, (2006), es fundamental que aquellos que pretendan ejercer su derecho a la participación, ya sea que actúen de manera individual o través de grupos sociales organizados para tal fin, cuenten con información actualizada y pertinente sobre lo que acontece en el país, comunidad y su entorno, para así poder decidir, controlar y regular las actividades que se han de

planificar y realizar; de igual forma, mantener control de los recursos públicos, de los programas sociales, ya que no se debe permitir que otros decidan, sino que todos formen parte de manera activa y responsable, no simplemente votando, sino contribuyendo e involucrándose en el bienestar general de la sociedad, sin que la mediación de los partidos políticos o instituciones del Estado sea determinantes en la satisfacción de las necesidades de su entorno.

En Colombia, la Participación Ciudadana es entendida como: “La expresión de intereses colectivos y difusos en las esferas públicas estatales, inserta en una estrategia de democratización del Estado” (Escobar, 2004), como resultado de ello, aparece como un tema de elevada importancia en los últimos tiempos, particularmente en lo que respecta a los proyectos públicos y programas de gestión. Dentro de esta perspectiva, la Participación Ciudadana que se busca en la práctica de las estrategias de prevención del maltrato infantil en el municipio San José de Cúcuta, se sustenta en la defensa integral de los derechos que tienen todos los habitantes de esta localidad como colombianos, de participar de manera protagónica y directa en la ejecución de dichas actividades, así como en el seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados con ellas.

Asimismo, desde el Preámbulo de la Constitución de la República de Colombia de 1991, se define la participación como valor intrínseco. El artículo 1º consagra que Colombia es un Estado social de derecho y advierte que una de sus características es su naturaleza democrática, participativa y pluralista. De igual forma, el artículo 2º indica el alcance de la participación al señalar como uno de los fines esenciales del Estado el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, con lo cual, la invitación a participar no es restrictiva, y tiene pleno sentido en el contexto de una Constitución fundamentada en un esquema de soberanía popular que incorpora la participación ciudadana como derecho constitucional fundamental.

Asimismo, se ofrecen diferentes mecanismos de participación, como el referendo, la consulta popular, el voto, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el cabildo abierto, entre otros, que brindan un marco jurídico para la actuación de los

ciudadanos, en los diversos ámbitos del espacio local, municipal, departamental y nacional. Por tanto, la Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil en el municipio San José de Cúcuta, tiene su asidero en la parte legal, máxime cuando se trata de Niños, Niñas y Adolescentes que son sujetos especiales de derechos en consonancia con el artículo 8 de la ley 1098 de 2006, código de Infancia y Adolescencia, que da el status de interés superior del niño, por sobre los derechos de los adultos.

Para Borja, (2002), estas transformaciones acaecidas en la gestión gubernamental tienen relación con la creación de mecanismos para la participación de la sociedad civil tanto en la formulación de políticas y decisiones públicas como en la gestión de servicios o programas públicos. En este contexto se entiende a la participación ciudadana según Ordóñez. (2002) como:

El involucramiento e incidencia de la ciudadanía (y población en general) en los procesos de toma de decisiones, en temas y actividades que se relacionan al desarrollo económico, social y político, así como el involucramiento en la ejecución de dichas decisiones, para promover, en conjunto con actores sociales e institucionales, acciones, planificaciones y decisiones hacia el Estado. (p.56)

Por lo tanto, las estrategias de prevención del maltrato infantil ofrecidas por el autor de esta investigación en la Propuesta, harán parte del Programa Integral de Atención incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, para el periodo 2016-2019 denominado: “Sí es posible progresar”, así como para las subsiguientes administraciones, propiciando ante todo la libre y voluntaria participación de los cucuteños, en la discusión de las estrategias, mediando para ello con la logística de otras instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel local o municipal, como es en este caso el Centro Zonal Cúcuta Tres del ICBF, y las Comisarías de Familia de este municipio, dos instituciones de orden nacional y municipal respectivamente, que están insertas en la prevención y atención del maltrato de los Niños Niñas y Adolescentes y sus familias .

La participación Ciudadana frente al maltrato infantil

La denuncia es considerada una expresión de la participación ciudadana; denunciar es un acto de ejercicio de ciudadanía y de democracia. Además, tiene un papel fundamental en la construcción de sujetos de derechos y de exigibilidad de estos, de concientización y reacción para su defensa. La participación ciudadana está inscrita en el enfoque de desarrollo humano, de acuerdo con planteamientos de Sen (1999) acerca de la concepción de capacidades y derechos. Incluye la idea de agente, la capacidad de agencia, resaltando el papel de las personas como sujetos activos de derechos, más allá de la economía, en cuanto “ciudadanos y destinatarios prioritarios de los beneficios del desarrollo”.

La expresión “agente” que permite posicionar al individuo o la institución para referirse a una persona que actúa en representación de alguna otra (dirigida quizá por un principal) y cuyos logros deben evaluarse a la luz de los objetivos de alguna otra. Aquí no se utiliza el término “agente” en este sentido, sino en el más antiguo -y elevado- de la persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios objetivos, independientemente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos. El individuo como miembro del público y como “participante en actividades económicas, sociales y políticas” (Sen, 1999, p. 35).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), en su informe mundial de desarrollo humano, tiene como uno de sus temas centrales la participación ciudadana, necesaria para asegurar que el desarrollo humano avance de maneras tanto productivas como sostenibles; además, identifica cuatro áreas específicas de enfoque para sostener el impulso del desarrollo: mejora de la igualdad, incluida la dimensión de género; dotación de voz y participación a los ciudadanos, incluidos los jóvenes; confrontación de presiones ambientales, y manejo del cambio demográfico. La participación ciudadana es un derecho civil y político, que va más allá de elegir y ser elegido; es elemento clave de la democracia contemporánea y garantía para el ejercicio de los derechos; libertad constitutiva, soporte práctico de la democracia.

Sen (1999) desarrolla la tesis de que la democracia constituye un valor universal. Dicho valor incluye su importancia intrínseca para la vida humana, su papel instrumental como generadora de incentivos políticos y su función constructiva en la formación de valores y en la comprensión de la fuerza y viabilidad de la afirmación de necesidades, derechos y deberes. En este sentido, “la democracia posee una importancia constructiva, además de su valor intrínseco para las vidas de los ciudadanos y de su valor instrumental en las decisiones políticas” (Sen, 1999, p. 20).

La participación está vinculada al concepto de ciudadanía, por cuanto es la posibilidad de que los individuos se sientan parte de una comunidad política mediante el libre ejercicio de sus derechos. En este orden de ideas, denunciar es un acto de ejercicio de ciudadanía y de democracia. Tiene un papel fundamental en la construcción de sujetos de derechos y de exigibilidad de los mismos, de concientización y reacción para su defensa. Para el caso que ocupa esta investigación, es una forma para que las familias, los niños, adolescentes y demás miembros de la sociedad, se organicen y denuncien los casos de maltrato infantil en sus comunidades.

Estrategias de Participación Ciudadana

Como indica Chandler (1962): “Estrategia es la determinación de los objetivos a largo plazo y la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos” (p.62). Por eso, los principales trabajos en torno a las estrategias de diseño institucional aplicadas por las organizaciones competentes suelen poner el acento en tratar de elaborar tipos ideales; siendo algunas de ellas, las estrategias de disuasión o de sanción, que buscan detectar las infracciones de la ley a través de la vigilancia y las estrategias de control para después aplicar sanciones formales que, en principio, deberían devolver a los agentes sancionados a la senda del cumplimiento. (Grabosky y Braithwaite, 1986).

Por su parte, las estrategias de cumplimiento representan un estilo de regulación más informal y más centrado en la persuasión (Grabosky y Braithwaite, 1986). Esta distinción básica entre estrategias centradas en el cumplimiento y estrategias centradas en la sanción o la disuasión serán también asumida en el presente trabajo.

Desde el enfoque de la participación que tendrán los usuarios residentes del barrio La Libertad, así como los funcionarios del ICBF Zonal Tres, Useche (2004) realiza la siguiente definición: “la participación ciudadana, es el mecanismo mediante el cual se involucra al ciudadano en los asuntos públicos, para facilitarle el desarrollo como ser humano al convertirlo en activista del progreso de la comunidad donde se desenvuelve”. (p. 191).

De este modo, la participación de los ciudadanos permite hacer aportes importantes en los procesos de planificación y ejecución de las políticas públicas, sobre la base de la experiencia vivida y el conocimiento detallado de las condiciones y necesidades de las comunidades, como es el caso de la necesidad de prevenir el maltrato infantil en las localidades más deprimidas del municipio San José de Cúcuta, como lo es el barrio La Libertad. Por lo tanto, las estrategias para facilitar la participación ciudadana directa son un factor esencial para que los espacios locales se conviertan en un nuevo status de desarrollo social y humano, por lo que se hace relevante identificar cuales son los requisitos básicos con los que se debe contar como sociedad para avanzar en esta dirección, la Participación Social Activa.

Siguiendo este orden de ideas, es necesario contar con voluntades personales y con institucionalidades establecidas que faciliten dicha participación. De acuerdo con Ramírez, (2006), la interacción de los conceptos de actor y localidad surge la definición de los actores locales entendidos como sujetos (individuales o colectivos) cuyo comportamiento se determina en función de una lógica local y/o su comportamiento determina los procesos locales. Sin embargo, lograr que la comunidad participe en el diseño y aplicación de los programas y proyectos para su propio beneficio, no siempre es tan fácil. Por eso, los especialistas en administración, gerencia y manejo de recursos humanos, suelen aplicar diversas técnicas como la lluvia de ideas, el debate, la mesa redonda, el foro, y muchas más, que se encuentran disponibles para el alcance de estos objetivos.

Igualmente, es conveniente que la sociedad civil tenga un mayor grado de participación en la toma de decisiones sobre los aspectos fundamentales que afectan su propio devenir, y por esta vía, asuman la responsabilidad de colaborar en la

selección de opciones de desarrollo. Este criterio se apoya en la capacidad de todas las personas para trabajar en procura de su propio bienestar, generando autoestima individual y colectiva. En síntesis, se trata de promover políticas que propicien espacios de participación a las comunidades para la planificación, priorización, ejecución y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo local, para mejorar la capacidad de autogestión y control de los recursos y servicios que requieren, en este caso para la prevención del maltrato infantil en el municipio San José de Cúcuta.

Planificación Estratégica

Las estrategias, genéricamente, son un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un fin determinado, ya sea que se den en un contexto empresarial o en un contexto institucional. La Planeación Estratégica es fundamental para el alcance de los objetivos, las metas y los propósitos de la organización. Según Serna, (2003) la planificación estratégica:

Es un proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarla, con base en el análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Supone la participación activa de los actores organizacionales, la obtención permanente de información sobre sus factores clave de éxito, su revisión, monitoria y ajustes periódicos para que se convierta en un éxito de gestión que haga de la organización un ente proactivo y anticipatorio. (p. 32)

Según lo anterior, la Planificación Estratégica les permite a los individuos plasmar el proceso a llevar a cabo de una forma sistemática, eficiente y razonable, teniendo presente el análisis de la situación que se enfrenta. Al planificar se está yendo un paso adelante en la solución de un problema, pues con base a la información que se tiene se clarifica más el problema y la intervención supone una mayor efectividad.

Análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)

Según Koontz y Weihrich (citados por Rodríguez, 1997): “la matriz DOFA es una estructura conceptual para el análisis sistemático que facilita la adecuación de las amenazas y oportunidades externas con las fortalezas y debilidades internas de una organización.” (p. 18). En tanto que Zambrano (2001) explica que:

El DOFA es útil porque ofrece información de lo que es capaz o no de hacer el gobierno; con qué tipo de recursos cuenta (económicos, políticos, organizacionales, cognitivos), cuáles son sus principales limitaciones y amenazas, así como sus oportunidades. Este tipo de información orienta el proceso de planificación, en cuanto a definir donde debe focalizarse el gobierno, como debe posicionarse en la situación inicial del plan. (p. 104)

Podría decirse entonces que este análisis consiste en el diagnóstico de la situación, tanto de los factores internos que pueden ser controlados por la institución, a saber, el conocimiento y las habilidades de los funcionarios del ICBF en el manejo de las estrategias, como por los factores externos, menos controlables como las condiciones socioeconómicas de las familias, su nivel de vulnerabilidad o el patrón de crianza asumido por los padres.

Comparación de los elementos del Análisis Interno y el Análisis Externo bajo la metodología de Fred R. David

De acuerdo con esta metodología, además del análisis DOFA, existe otra forma de reconocer los factores estresores y los factores protectores del maltrato infantil. Por ejemplo, para el Análisis Externo, a través del cual se busca identificar y evaluar las tendencias y los eventos que pueden afectar a una organización. Aunque suele ser muy utilizado en el campo de la gestión empresarial para organizaciones comerciales o de servicios, también puede ser muy útil en el ámbito institucional, como es el caso del ICBF, aprovechando el análisis para conocer de fondo la gestión realizada por esta institución en la prevención del maltrato infantil. De acuerdo con Fred R. David (2013):

El análisis externo nos ayuda a identificar las Oportunidades y Amenazas clave a las que se enfrenta una organización, lo cual le permite a los directivos plantear estrategias hacia escenarios futuros que les permitan aprovechar las oportunidades y minimizar las amenazas. Por su parte, el Análisis Interno es la evaluación de las Fortalezas y Debilidades de una organización en sus áreas funcionales. A partir de estas dos definiciones, podemos darnos cuenta de dos primeras diferencias: 1.- Una se enfoca en lo que pasa fuera de la organización (análisis externo), y la otra dentro de la organización (análisis interno); 2.- La segunda diferencia radica en el tiempo. El análisis externo se enfoca en tendencias y eventos (futuro). Mientras que el análisis interno se enfoca en cómo se encuentra actualmente la organización (presente); y 3.- El análisis interno brinda mayor entendimiento sobre lo que cada miembro de la organización hace en su respectiva área y sobre cómo puede ayudar a alcanzar los objetivos. (p. 46)

Como se puede observar este autor orienta que para poder formular cualquier tipo de estrategia en una organización, primero se debe identificar la misión como la tiene la empresa, sus objetivos y las estrategias que utiliza, todo esto antes de iniciar el proceso de Planeación Estratégica, el cual inicia con una auditoria externa para identificar las amenazas y las oportunidades. Después propone realizar una auditoria interna para identificar debilidades y fortalezas, con esta información. Con las auditorias mencionadas se obtienen los datos para elaborar las matrices MEFÉ y MEFI que conformaría la primera etapa y dice que esta etapa se llama Entrada de Datos.

En todo caso, el análisis y la elección de estrategias implican, en gran medida, tomar decisiones subjetivas con base en información objetiva. Se esperaría entonces que generar alternativas viables, evaluar dichas alternativas y elegir un curso concreto de acción es el proceso más lógico. Así, se describen aspectos del comportamiento de la formulación de estrategias, incluyendo consideraciones sobre la responsabilidad política, cultural, ética y social. Se describen algunos instrumentos modernos para formular estrategias y se explica el papel que corresponde al consejo de directores. Para lograrlo, primero se deben determinar las ventajas, las desventajas, los intercambios, los costos y los beneficios de estas estrategias. Tal y como se indica en la siguiente figura 1.

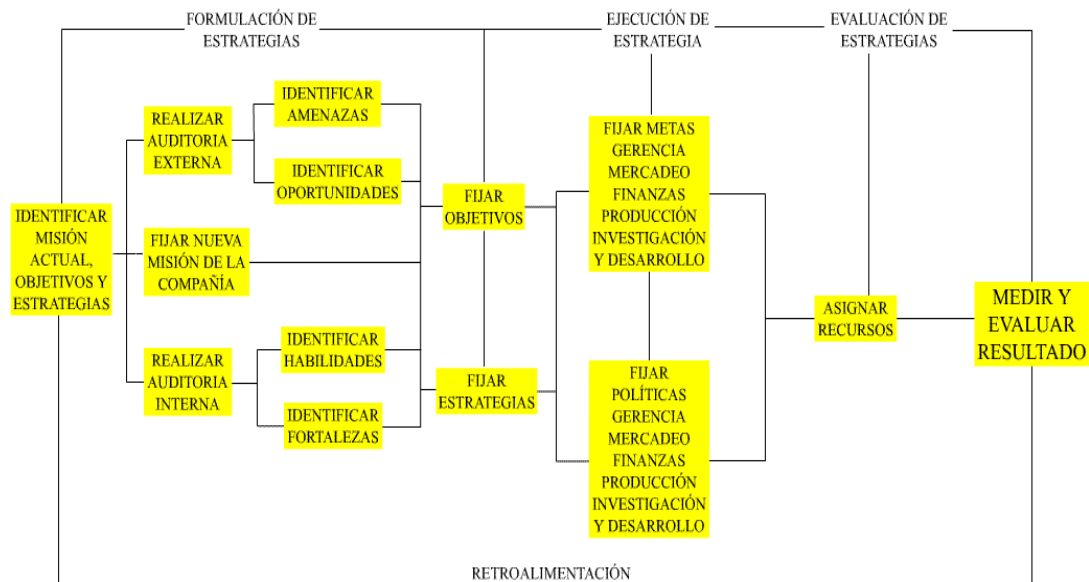


Figura 1. Modelo de Gerencia Estratégica de Fred David. Tomado de: Fred R. David. (1997). *Conceptos de Administración Estratégica*. (5ª. Ed.) México: Editorial Prentice Hall.

Como indica el autor, se debe identificar y evaluar las estrategias alternativas y debe implicar a muchos de los gerentes y empleados que previamente armaron el enunciado de la misión de la organización, realizaron la auditoria externa y ejecutaron la auditoria interna. El proceso debe incluir a representantes de cada uno de los departamentos y divisiones de la empresa, al igual que de las demás actividades para formular estrategias. En este proceso de razonamiento se debe propiciar la creatividad. Lo anterior indica que es posible utilizar más de una técnica o herramienta en la aplicación de la Planeación Estratégica como modelo de prevención del maltrato infantil.

Bases Legales

Para la fundamentación legal es necesario tomar como referencia aquellas herramientas legales de mayor influencia que rigen en este caso la normatividad relacionada con la protección de los niños, niñas y adolescentes, particularmente contra

cualquier forma de maltrato infantil. En relación con la infancia y la adolescencia la

Constitución Nacional de Colombia (CN), de 1991, señala:

Artículo 5º: el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. En ese sentido, es jurídicamente correcto afirmar que el pilar de la sociedad, desde la misma CN, es la familia, sus miembros, y dentro de ellos, los niños y las niñas.

Artículo 42: la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Y más adelante, en lo pertinente señala que "el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia". En ese mismo sentido, el artículo enfatiza que la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables, de ahí la medida que se le exige a los diferentes funcionarios para proteger la intimidad de los niños, niñas y adolescentes, lo mismo que sus familias, sobre todo cuando se ven expuestos a situaciones judiciales, lo anterior sin perjuicio a la protección frente a condiciones de violencia.

El artículo de la norma suprema señala que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley. En relación con la protección de los niños, niñas y adolescentes, el artículo 43 superior, en su parte pertinente, señala que durante el embarazo y después del parto, la mujer, y por ende su hijo, gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. De acuerdo con esto, la Constitución Nacional, al ser norma de normas y refiriéndose específicamente a los niños, señala, en su artículo 44, los derechos fundamentales de los niños:

Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Al mismo tiempo, en cuanto a la adolescencia, esta norma superior en su artículo 45, señala que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Como consecuencia de los aspectos normativos constitucionales anteriormente señalados, el estado colombiano cuenta con las herramientas necesarias para preservar y hacer valer los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

Asimismo, las acciones administrativas son menos severas que las civiles, y sobre todas las anteriores, las acciones penales son las sanciones más graves que pueden ser impuestas. En esta lógica, ante un caso de maltrato infantil, se puede acudir inicialmente al sistema administrativo de Bienestar Familiar y de comisarías de familia, antes que a un juzgado civil o uno penal. Sólo ante los casos más graves, con reincidencia e incumplimiento o ineficacia de las sanciones, se inicia una acción penal.

Ley 294 de 1996, conocida como la Ley de Derecho y Protección de la Familia, mediante la cual se desarrolla el artículo 42, inciso 5 de la Constitución Nacional y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia. Dentro de los elementos a destacar de esta ley se encuentra que en todos los casos de violencia el Juez ordenará al agresor el pago, con sus propios recursos, de los daños ocasionados con su conducta, en los cuales se incluirán los gastos médicos, psicológicos y psiquiátricos, los que demande la reparación o reposición de los muebles o inmuebles averiados y los ocasionados por el desplazamiento y alojamiento de la víctima, si hubiere tenido que abandonar el hogar para protegerse de la violencia.

Igualmente, continúa la norma, cuando la violencia o el maltrato revistan gravedad y se sospeche su repetición, el juez ordenará una protección especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo si lo tuviere. Y por otro lado, concluye, que cuando el hecho objeto de la

queja constituyere delito o contravención, el juez remitirá las diligencias adelantadas a la autoridad competente, sin perjuicio de la aplicación de las medidas de protección consagradas en la ley, que se traduce en cárcel para el agresor.

Esta norma fue modificada por la **Ley 575 de 2000**, Ley contra la Violencia Intrafamiliar, destacándose que toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de Familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

También, vale la pena destacar con esta reforma a la **Ley 294 de 1996**, la cual establece la competencia de los comisarios de familia o de los jueces municipales, explicando que el agredido podrá acudir al Juez de Paz y al Conciliador en Equidad, con el fin de obtener, con su mediación, que cese la violencia, maltrato o agresión o la evite si fuere inminente. En este caso se citará inmediatamente al agresor a una audiencia de conciliación, la cual deberá celebrarse en el menor tiempo posible. Otra de las leyes que tienen que ver con la defensa de la institución familiar, es la **Ley 882 de 2004**, conocida como "la Ley de los ojos morados", que reformó el artículo 229 de la Ley 575, y sanciona con penas de cárcel de doce a sesenta y tres meses a quien maltrate física o psicológicamente a un familiar y se endurece cuando las víctimas de los malos tratos son menores de edad, mujeres, ancianos o disminuidos físicos o psíquicos.

El Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, se constituye en el articulado más importante y específico cuando de salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes se trata. En cuanto a las medidas de Restablecimiento de Derechos, señala el artículo 50 que se entiende por Restablecimiento de los Derechos, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. Más adelante señala, en su artículo 51, que este Restablecimiento de los Derechos es responsabilidad del

Estado en su conjunto, a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia o en su defecto, los Inspectores de Policía o las Personerías Municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.

Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, garantice su vinculación a los servicios sociales. Esta misma ley señala que en todos los casos, la autoridad competente deberá, de manera inmediata, verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, dentro de los cuales se deberá verificar, el estado de salud física y psicológica, estado de nutrición y vacunación, la inscripción en el registro civil de nacimiento, la ubicación de la familia de origen, el entorno familiar y la identificación, tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos, la vinculación al sistema de salud y seguridad social y la vinculación al sistema educativo.

En la verificación de tales elementos juega un papel preponderante la psicología y el trabajo social. La ley 1098 de 2006 reemplazó al Código del Menor anterior, Ley 2737 de 1989, la cual se fundamentaba en la protección al menor en situación irregular. Esa norma listaba las condiciones de vulnerabilidad del menor así:

1. Se encuentre en situación de abandono o de peligro.
2. Carezca de la atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.
3. Su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
4. Haya sido autor o partícipe de una infracción penal.
5. Carezca de representante legal.
6. Presente deficiencia física, sensorial o mental.
7. Sea adicto a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.
8. Sea trabajador en condiciones no autorizadas por la Ley.
9. Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su integridad.

Por otro lado, el artículo 31 de dicha norma, señalaba que un menor se encuentra en situación de abandono o de peligro cuando:

1. Fuere expósito [recién nacido]. 2. Faltaren en forma absoluta o temporal las personas que, conforme a la Ley, han de tener el cuidado personal de su crianza y educación; o existiendo, incumplieren las obligaciones o deberes correspondientes o carecieren de las calidades morales o mentales necesarias para asegurar la correcta formación del menor. 3. No fuere reclamado en un plazo razonable del establecimiento hospitalario, de asistencia social o del hogar sustituto en que hubiere ingresado, por las personas a quienes corresponde legalmente el cuidado personal de su crianza y educación. 4. Fuere objeto de abuso sexual o se le hubiere sometido a maltrato físico o mental por parte de sus padres o de las personas de quienes el menor dependa; o cuando unos u otros lo toleren. 5. Fuere explotado en cualquier forma, o utilizado en actividades contrarias a la Ley, a la moral o a las buenas costumbres, o cuando tales actividades se ejecutaren en su presencia. 6. Presentare graves problemas de comportamiento o desadaptación social. 7. Cuando su salud física o mental se vea amenazada gravemente por las desavenencias entre la pareja, originadas en la separación de hecho o de derecho, en el divorcio, en la nulidad del matrimonio o en cualesquiera otros motivos.

Estos elementos siguen siendo relevantes y de aplicación actual y complementan los vacíos que sobre la materia pueda presentar la nueva ley. Asimismo, las medidas de protección mencionadas son de carácter transitorio y pueden resultar eficientes para controlar la victimización, empero, si no se logra este efecto se puede recurrir a la jurisdicción civil que puede tomar decisiones más drásticas y permanentes.

Operacionalización de variables

Para Bernal, (2006), “La operacionalización de una variable corresponde al desglosamiento de la misma a su más mínima expresión, de forma tal que pueda ser medida” (p. 63). De modo que las variables deben ser desglosadas en dimensiones e indicadores siendo la dimensión el área de estudio de la variable y los indicadores las características que definen a la misma. En todo caso, las variables de este estudio son desglosadas en el siguiente cuadro, atendiendo a los objetivos planteados.

Cuadro 1. Operacionalización de variables

Objetivo General: Diseñar estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios del ICBF Zonal Tres y usuarios del Barrio La Libertad, en el municipio San José de Cúcuta.

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Ítem
Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil	De acuerdo con Ramírez, (2006), se trata de la interacción de los actores locales entendidos como sujetos (individuales o colectivos) cuyo comportamiento se determina en función de una lógica local en búsqueda de la solución a sus necesidades, en este caso, en la prevención del maltrato infantil a través de estrategias como: la lluvia de ideas, el debate, la mesa redonda, el foro, y muchas más, que se encuentran disponibles para el alcance de estos objetivos.	Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Integración entre el ICBF y la comunidad - Comunicación - Presencia de especialistas - Rol de los padres y/o las madres - Formación ciudadana y orientación prestada por la institución 	1, 2, 3,4, 5,6, 7,8, 9,10,	1, 2, 3,4, 5,6, 7,8, 9,10,
		Prevención del Maltrato Infantil (Prevención Primaria y Prevención Secundaria)	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de denuncias por mes - Atención prestada en el momento de la denuncia - Aplicación del Código de Infancia y Adolescencia - Programas aplicados - Orientación Psicojurídica brindada 	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Fuente: Mora, (2016).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO
Naturaleza y tipo de la investigación

Las características de la variable en estudio, indican que el diseño de investigación se ubica dentro de un estudio de campo de naturaleza descriptiva; al respecto Bernal (2006), señala que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p 60). Se define sobre conceptos descriptivos por cuanto se pretende describir la Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil en el municipio San José de Cúcuta, así como la factibilidad económica, operativa, técnica, legal e institucional que avala la planificación de las estrategias de Participación Ciudadana para la prevención de este problema.

En cuanto al desarrollo de la presente investigación, éste se basa en un diseño no experimental enmarcado de una investigación de campo, debido a que la recolección de la información se llevará a cabo en el contexto geográfico donde se observa el problema, recopilando la información de primera mano, pero sin intervenir o manipular de ninguna manera las variables. De acuerdo a lo anterior, el estudio de Campo, según, Bernal (2006), es “el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes”. (p.14). Por lo tanto, el instrumento de recolección de información será aplicado directamente sobre la muestra obtenida de esta población.

El método y paradigma utilizado en este estudio es el cuantitativo en función de que a través de él se recogen y analizan datos numéricos sobre variables, empleando la estadística como herramienta clave del proceso, para Hernández, R; Fernández, C y Baptista, L (2010): “La investigación cuantitativa muestra a los sujetos en estudio una serie de preguntas relacionadas con los objetivos propuestos”. (p.56). Esto

significa que los datos luego de ser recogidos serán tabulados mediante técnicas estadísticas y representados a través de gráficos de pastel o de barras.

Diseño de la investigación

Por otra parte, la presente investigación se considera como un Estudio Factible, definido por Morín (2011): “un proyecto factible es el que técnica, ambiental, financiera y socio-económicamente es viable”. (P.23). Según el Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) “consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos” (p. 21).

En tal sentido, este tipo de investigación es consistente con el conjunto de etapas que se establecerán durante la ejecución del estudio, teniendo en cuenta los resultados del estudio de factibilidad técnica, operativa y económica, así como las observaciones realizadas en cada una de las siguientes fases o etapas.

Fases del Diseño

Atendiendo a lo anteriormente planteado, la operacionalización del estudio se desarrolló como se explica brevemente: con el desarrollo de cada una de las siguientes etapas, en razón de que dieran continuidad al proceso de investigación propuesto.

Fase de Diagnóstico: En esta fase se realizaron las primeras observaciones en el Centro Zonal Tres del ICBF y a los usuarios residentes del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta para recoger información válida y suficiente que comprobase la necesidad planteada inicialmente en los objetivos de la investigación. El investigador pudo comprobar a través de la base de datos o el Sistema de Información Misional (SIM) que: en el año 2015, se presentaron 127 casos, así: de

maltrato por negligencia hubo 58 casos para un 45.6%; de maltrato físico se presentaron 27 casos que corresponde a un 21.3%; de maltrato psicológico se presentaron 24 casos, que corresponde a un 19 %; de trabajo infantil se presentaron 11 casos, que corresponden a un 8.6%.

Asimismo, de abuso sexual se presentaron 5 casos, que corresponde al 3.9% y, de maltrato a niño en gestación se presentaron 2 casos, que corresponde al 1.6%. En la primera infancia (de 0 a 6 años) se reportó el 59% de los casos de maltrato; en la infancia (de 0 a 12 años) se reportó el 23 % de los casos de maltrato; en la adolescencia (de 12 a 17 años) se reportó el 18 % de los casos de maltrato. Como se pudo observar, los niños y niñas entre 0 y 11 años en el barrio La Libertad, fueron más maltratados y maltratadas por parte de las madres. Y los adolescentes entre 12 y 17 años fueron más maltratados por parte de los padres.

Igualmente se encontró que dentro del maltrato físico, el 45 % de las agresiones son frecuentes; el 15% son constantes; el 21% son ocasionales y, el 29 % son esporádicas, estos datos le permitieron al autor de esta investigación refrendar sus objetivos, justificando la necesidad de diseñar las estrategias de Participación Ciudadana para la prevención del maltrato infantil en esta localidad. Para complementar esta fase, se construyó la matriz DOFA que permitió hacer el análisis interno y externo de la situación, la cual se muestra en el Capítulo VI, dentro de La Propuesta. Por eso, resulta de vital importancia realizar la planificación del proyecto de modo que ésta conlleve al diseño de un plan de trabajo, que facilite la organización del mismo y presente una propuesta.

En este caso, la planificación estuvo orientada a definir el tipo de técnicas e instrumentos de recolección de información, siendo elegidas las charlas, los talleres y los conversatorios o foros. En cuanto a las consideraciones técnicas, teóricas y prácticas del Plan de Evaluación, éstas fueron visualizadas desde la etapa del diagnóstico, visualizando y posteriormente evaluando los resultados o respuestas de los miembros de la comunidad, a través de la aplicación de indicadores, al mismo tiempo se expone el contenido que deberá ser desarrollado en cada una de ellas; junto con la descripción detallada de la propuesta.

Fase de Diseño: El diseño es fundamental para la investigación que se está realizando ya que Bernal, (2006): lo define “como un conjunto de métodos, técnicas y herramientas que controlan el proceso integral del desarrollo de dicha estrategia y suministra las bases para su construcción” (p. 78) Por su parte, Tamayo y Tamayo, (2003), opinan que: “Es una actividad en la que se toman decisiones importantes, frecuentemente con representaciones coherentes y bien planificadas, centrándose en las interrelaciones de los componentes de mayor nivel y en las operaciones lógicas de los niveles inferiores”. (p.75).

Según los conceptos anteriores, la fase de diseño es aquella donde se construye no solo el modelo de cuestionario que le permitirá al investigador recoger la información fidedigna y suficiente para darle la solución al problema planteado, sino también los contenidos de la propuesta, en este caso las estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil en el municipio San José de Cúcuta. Para esta fase se tuvieron en consideración los objetivos que orientan la investigación, de modo que los aspectos contemplados por los miembros de la comunidad, que forman parte de la muestra, de acuerdo con las respuestas emitidas. Asimismo, el diseño de dicho Programa o Plan, se dio en esta fase, siendo presentada posteriormente en el Capítulo VI de la Propuesta.

Fase de Implementación: Consiste en la aplicación del instrumento sobre la muestra elegida. En el caso de ser acogida la propuesta por las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se dispondrá de un tiempo de dos meses para su aplicación o ejecución, teniendo en cuenta los contenidos a ser desarrollados en los talleres, charlas y conversatorios o foros. Es importante destacar que la propuesta estuvo sujeta al estudio y discusión, por lo cual, las etapas de ejecución y de evaluación aunque estuvieron sujetas a esta limitación, fueron concretadas por el autor durante sus funciones en el ICBF Zonal Tres.

Fase de Evaluación: Luego de aplicado el instrumento se confirmaron los datos obtenidos, de la misma forma que diseñado el programa se pondrá a consideración de los integrantes de la comunidad implicada como muestra. El objetivo de esta prueba

estuvo orientado a descubrir el impacto de la propuesta para la comunidad en general, lo que implica la elaboración de indicadores que faciliten el seguimiento y la retroalimentación de los resultados. Los cuales son descritos detalladamente en La Propuesta.

Población y Muestra

Población

Para efecto de la presente investigación y partiendo de la definición que realiza Ballestrini (2006), sobre población, afirma que “una población puede referirse a cualquier conjunto de elementos donde se pretende indagar, a conocer sus características o una de ellas” (p. 48). Para Bavaresco, (2006) población “nos indica que una población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie determinada de especificaciones” (p. 560). En tal sentido la población está conformada por los funcionarios del ICBF Zonal Tres del municipio San José de Cúcuta, así como los usuarios residentes del barrio La Libertad, donde se registran el mayor número de casos de maltrato infantil, los cuales han sido estimados en un total de 600 personas.

Cuadro 2. Funcionarios del ICBF Zonal Tres en Cúcuta

Funcionarios de Planta o Fijos	Funcionarios por Contrato Temporal
28	12

Fuente: Mora, (2016)

Como se puede observar, el número de funcionarios es finito, en comparación con el total de usuarios que acuden semanalmente a esta institución, los cuales han sido estimados en 560 individuos, para una población total de 600 personas. Esta cantidad hace necesaria u obligatoria la aplicación de una fórmula estadística para la obtención de la muestra, como se expone a continuación.

Muestra

Ramírez, (2006), opina que la muestra es la fracción representativa de un conjunto o población, cuya característica debe reproducir lo más exactamente posible; y que sea capaz de representar el comportamiento del universo total y su técnica es el conjunto de operaciones que se realizan para elegir la muestra. En lo que respecta a la selección de la muestra, definida por Tamayo y Tamayo (2003) “como un conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinadas características en la totalidad de la población o universo colectivo, partiendo de la observación de una reacción de una parte de la población considerada” (p.115). Es decir, que representa una parte de la población, una porción de la misma, la cual será estudiada y por medio de la generalización se llevarán los resultados a la población en general, los cuales, se obtendrá la muestra, a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- N = Total de la población = 600 individuos
- $Z_{\alpha}^2 = 1.96^2$ (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en este caso deseamos un 19%).

$$n = \frac{600 * (1.96)^2 * 0.05 * 0.95}{0.19^2 * (600 - 1) + (1.96)^2 * 0.05 * 0.95} \quad n = 90 \text{ individuos}$$

Lo que significa que la muestra está compuesta por un total de 90 personas, entre los funcionarios del ICBF Zonal Tres y los usuarios residentes en el barrio La Libertad, del municipio San José de Cúcuta, donde se registra el mayor número de casos de maltrato infantil. Quedando repartida así: 17 funcionarios (planta y

contratistas) que para su selección se realizó un muestreo aleatorio simple, y 73 usuarios que residen en el barrio La Libertad de Cúcuta que acudieron a las instalaciones del ICBF Zonal Tres, así:

Cuadro 3. Distribución de la muestra

Integrante	Cantidad	Representatividad
Funcionario de Planta o Fijo	12	13%
Funcionario Temporal o Contratista	5	6%
Usuarios	73	81%
TOTAL	90	100%

Fuente: Mora, (2016).

Técnicas e Instrumento de Recolección de Información

Bavaresco, (2003), señala al referirse a las técnicas e instrumentos para recopilar información como la de campo, lo siguiente:

El volumen y el tipo de información-cualitativa y cuantitativa- que se recaben en el trabajo de campo deben estar plenamente justificados por los objetivos e hipótesis de la investigación, o de lo contrario se corre el riesgo de recopilar datos de poca o ninguna utilidad para efectuar un análisis adecuado del problema. (p. 96)

Lo anterior significa que las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas. De manera que efectuar una investigación requiere, como ya se ha mencionado, de una selección adecuada del tema objeto del estudio, de un buen planteamiento de la problemática a solucionar y de la definición del método científico que se utilizará para llevar a cabo dicha investigación. Aunado a esto se requiere de técnicas y herramientas que auxilien al investigador a la realización de su estudio.

Por las características y propósitos del estudio, se empleó como técnica la encuesta para la recolección de información en la investigación, la cual permitió la búsqueda de los datos necesarios que conllevaron a resolver la situación planteada. De acuerdo con Balestrini, (2013): “La encuesta es una técnica que consiste en obtener información acerca de una parte de la población o muestra, mediante el uso del cuestionario o de la entrevista” (p.43). En esta técnica, la recopilación de la información se realiza mediante preguntas que midan los diversos indicadores que se han determinado en la operacionalización de los términos del problema o de las variables de la hipótesis, siendo muy útil en los diseños de campo.

Para la recolección de la información el autor diseñó un cuestionario, tipo escala de estimación que según Hernández, (2003), lo define como el conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir... las preguntas contienen categorías o alternativas de respuestas que han sido delimitadas” (p. 285); a tal efecto el instrumento quedó estructurado en 20 ítems o preguntas con tres alternativas de respuesta: Siempre (S), A veces (Av) y Nunca (N). Cada pregunta corresponde al indicador establecido en la Operacionalización de las Variables, y éstos a su vez a cada dimensión denominada: Participación Ciudadana y Prevención del Maltrato Infantil (Prevención Primaria y Prevención Secundaria).

Validez y Confiabilidad

Uno de los requisitos que cumple el instrumento de medición, lo constituye la validez y la confiabilidad. Al respecto Morín, (2003), señala que la validez de un instrumento consiste en “determinar hasta donde los resultados de medición son estables a través del tiempo, utilizados varias veces por los mismos sujetos y bajo las mismas condiciones de aplicación” (p. 76) Para ello se realizó la validez a través de la técnica de juicio de expertos. Cada uno suministró al instrumento su versión personal en relación a los objetivos, operacionalización de variables e instrumento y así conocer en forma independiente su juicio en relación a la calidad de los ítems en cuanto a los aspectos: pertinencia, ambigüedad, claridad y reformulación, eliminación

de algunos ítems; así mismo que apuntaran sus observaciones y sugerencias generales.

Obtenida la validez en contenido de los instrumentos se procedió a determinar la confiabilidad de consistencia interna del instrumento. De forma tal que las variables a estudiar o determinar pudieran ser válidas y confiables, con la intención de aclarar si las proposiciones de los ítems eran comprensibles. En tal sentido, una vez validado el instrumento por los expertos, se procedió a determinar su confiabilidad a través de la aplicación del Alfa de Cronbach de la muestra en estudio, la cual dio como resultado un 0,975, mostrando que es altamente confiable. (Ver Anexo D).

Procedimientos para el Análisis e Interpretación de los Resultados.

Una vez aplicados los instrumentos, se realizó la revisión a cada cuestionario para verificar si todos los ítems fueron respondidos completamente; los resultados se presentan en cuadros descriptivos, que representan la distribución de los ítems de acuerdo a los indicadores y seguidamente se interpretan tomando en cuenta los respectivos porcentajes obtenidos. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se ejecutó la técnica del análisis de datos cuantitativos, la cual se realizó a través de la aplicación de la estadística descriptiva, y permitió que los datos fuesen agrupados y ordenados en tablas.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS
Presentación de los Resultados

A continuación se muestra el análisis descriptivo y la interpretación de los resultados, que permiten evaluar los resultados como positivos, negativos, o ambos y determinar sus razones. Para Grajales, (2007): “Una vez que el investigador ha recogido la información correspondiente (sea una encuesta, una observación directa, registros anecdóticos, documentos, fotos, videos, grabaciones, etc.) no solo debe disponer de una forma de organización para analizar los datos sino para presentarlos.” (P.34). Atendiendo a esta definición, se analizaron y discutieron los resultados obtenidos del proceso de recolección de la información; los mismos son expuestos siguiendo el orden de la presentación de las variables.

Los resultados reflejan las respuestas en cada una de las alternativas, atendiendo al análisis de las variables con sus dimensiones e indicadores. Este análisis se basó en el porcentaje de las respuestas logradas según las alternativas emitidas por la población censal considerada para este estudio, la cual está conformada por 90 personas o individuos, repartidos entre los diecisiete (17) funcionarios del ICBF y setenta y tres (73) usuarios. Una vez aplicado el instrumento de recolección de información, se procedió a la tabulación y la presentación de los resultados para su posterior análisis.

En este punto, es importante acotar que si bien se aplicaron dos instrumentos para dos muestras distintas que fueron los funcionarios y los usuarios del ICBF Zonal Tres barrio La Libertad de Cúcuta, las preguntas de dicho cuestionario son semejantes, por lo cual, no hay necesidad de presentar los resultados ni los análisis por separado, si no más bien, confrontar su opinión con las observaciones y el trabajo de campo llevado a cabo por el autor.

Cuadro 4. Matriz General de Datos

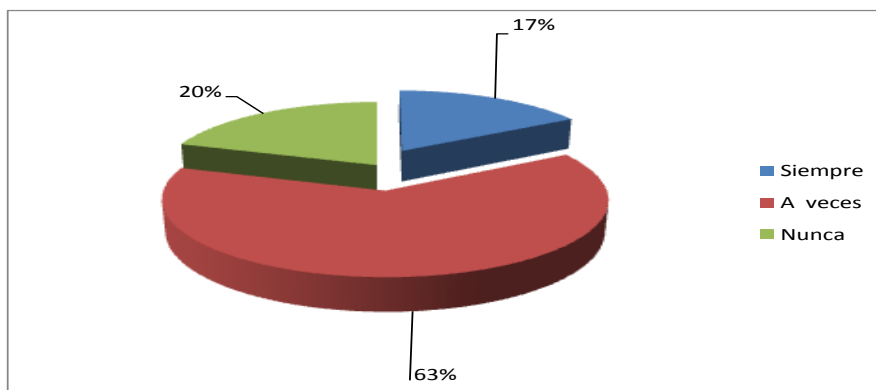
ITEMS	S	Av	N	Total	S%	Av%	N%	Total
1	15	57	18	90	17%	63%	20%	100%
2	60	25	5	90	67%	28%	5%	100%
3	8	45	37	90	9%	50%	41%	100%
4	49	31	10	90	54%	35%	11%	100%
5	10	68	12	90	11%	76%	13%	100%
6	71	15	4	90	79%	17%	4%	100%
7	20	56	14	90	22%	62%	16%	100%
8	62	15	13	90	69%	17%	14%	100%
9	78	10	2	90	87%	11%	2%	100%
10	35	50	5	90	39%	56%	5%	100%
11	15	70	5	90	17%	78%	5%	100%
12	76	12	2	90	85%	13%	2%	100%
13	32	50	8	90	35%	56%	9%	100%
14	37	50	3	90	41%	56%	3%	100%
15	12	58	20	90	13%	65%	22%	100%
16	10	75	5	90	11%	84%	5%	100%
17	20	31	39	90	22%	35%	43%	100%
18	10	30	50	90	11%	33%	56%	100%
19	25	50	15	90	28%	56%	16%	100%
20	45	40	5	90	50%	45%	5%	100%

Fuente: Mora, (2016).

Es así, como luego de tabular la información recogida, estos fueron los resultados obtenidos, mostrados a través de gráficas estadísticas para su mejor análisis y comprensión, recogiendo en ellos las conclusiones, obtenidas del análisis de las respuestas a cada una de las interrogantes; dando así cumplimiento a la formulación del problema, al igual que a la consecución de los objetivos, de modo tal que los datos suministrados sirven de fundamento para las conclusiones y recomendaciones presentadas finalmente por el autor de este estudio.

1. ¿La comunidad se integra voluntariamente a los programas que lleva a cabo el ICBF?

Gráfico 1. Se integra la comunidad a los programas del ICBF



Fuente: Mora, (2016).

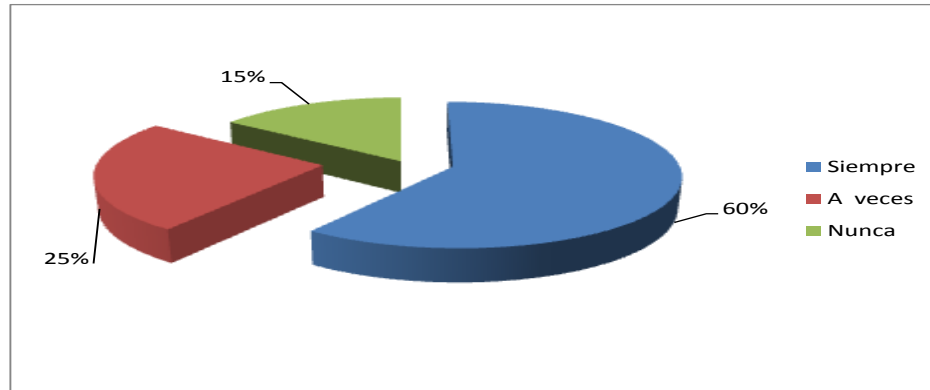
Análisis: La comunidad de los barrios que atiende el ICBF Zonal Tres del municipio San José de Cúcuta solo se integra a veces en sus programas, como lo indica el 63% de las respuestas, mientras que un 17% lo hace siempre y un 20% percibe que nunca. En este sentido, el programa propuesto por el autor de esta investigación tiene como finalidad integrar a la comunidad de este sector, para que no solo se disminuyan los casos de maltrato infantil en este barrio, sino que a su vez se haga partícipe a la comunidad en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre como expresa Panchón, C. (2013):

La atención integral es entendida como la forma a través de la cual los actores responsables de garantizar el derecho al pleno desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia, materializan de manera articulada la protección integral. Para que ello sea así, las acciones deben ser intersectoriales y darse en los órdenes nacional y territorial. (p. 139).

De esta manera el autor convoca a la comunidad para la integración en los programas del ICBF; en este caso para la prevención del maltrato infantil, teniendo en cuenta que la gran mayoría no tiene el hábito de participar voluntariamente en este tipo de actividades.

2. ¿Es posible que la integración solo se dé entre las personas que requieren ayuda de esta institución y no con la población en general?

Gráfico 2. La integración solo se da con los usuarios del ICBF



Fuente: Mora, (2016).

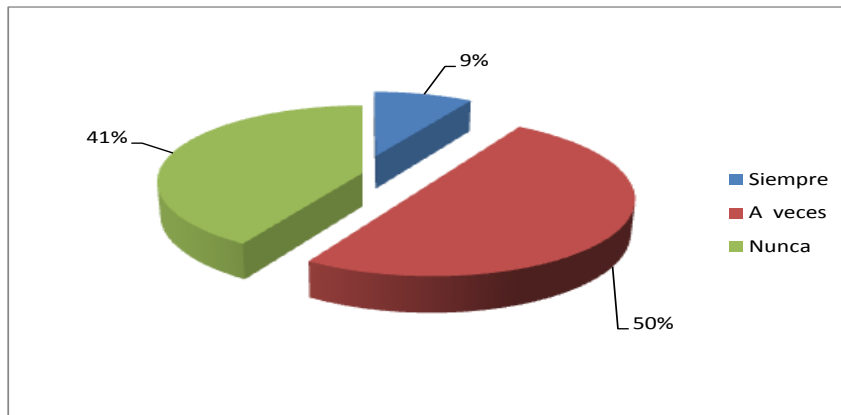
Análisis: El 60% de los encuestados, entre funcionarios y usuarios del Zonal Tres del ICBF, aceptó que siempre son los directamente afectados quienes asisten a las actividades realizadas por esta entidad y no la comunidad en general; mientras que un 15% dice que nunca se ha dado una integración única entre los usuarios y el ICBF, porque la misión de esta entidad es con toda la población en general, en tanto que el restante 15% admite que nunca ha sido así. Como explica Caicedo, (2014):

Los programas del ICBF buscan una atención encaminada a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y de los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. (p. 56)

Sin embargo, estas contradicciones en las respuestas indican en primer lugar, que aunque los funcionarios del ICBF Zonal Tres, tienen la percepción de servir de puente de unión o integración entre la entidad y la comunidad, los usuarios no consideran que se esté abriendo un mecanismo directo de comunicación con la comunidad en general, lo cual no ha permitido que las demás personas de esta localidad participen o conozcan de dichos programas.

3. ¿Considera que la comunicación establecida entre el ICBF y la comunidad del barrio La Libertad es efectiva?

Gráfico 3. Consideran efectiva la comunicación entre la comunidad y el ICBF



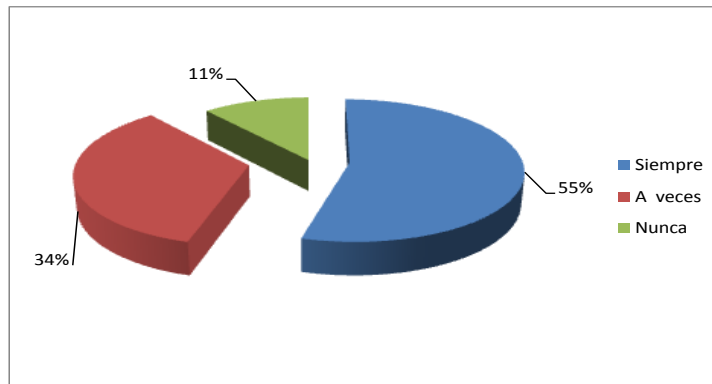
Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Tan solo un 9% de los encuestados considera que la comunicación entre los funcionarios del ICBF Zonal Tres y la comunidad es efectiva siempre, mientras que un 41% dice que nunca lo ha sido, frente al restante y mayoritario 50% que considera que lo ha sido solo a veces. Para Satir, La comunicación fomenta la motivación” (Robbins, 2004, p.284). Efectivamente a través de ella los integrantes de una organización tienen claridad acerca de lo que tienen que hacer, cómo lo están ejecutando, y qué desempeños pueden mejorar.

En consecuencia, para lograr una comunicación efectiva no sólo se requiere conocer el proceso de la comunicación de una manera integral sino establecer mecanismos que garanticen que el mensaje que queremos transmitir llegue de una manera correcta al receptor y que a través de la retroalimentación podamos asegurarnos que el mensaje fue recibido con éxito. Mientras que las respuestas, evidencian que no existe un mecanismo o sistema de información directo, entre la comunidad y los funcionarios; es decir, que solo quienes asisten, muchas veces obligados o por necesidad a esta entidad, son quienes conocen de los programas, las estrategias o las actividades que allí se realizan.

4. ¿Cree necesario utilizar medios más eficaces como la radio, la televisión y el puerta a puerta?

Gráfico 4. Es necesario hacer publicidad en radio, televisión o puerta a puerta



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Como ya se indicó, al no ser efectiva la comunicación entre los miembros de la comunidad y los funcionarios del ICBF Zonal Tres del municipio San José de Cúcuta, el 55% de los encuestados contestó que siempre deberían utilizarse otros medios como la radio, la televisión y el puerta a puerta, para que la comunidad en general se integre a los programas; mientras que otro 34% considera que solo a veces es conveniente, dados los costos de los mismos, frente a un restante 11% que dice que nunca deben utilizarse, simplemente porque no son necesarios. Concretamente, en este sentido, Caicedo, (2014) indica que:

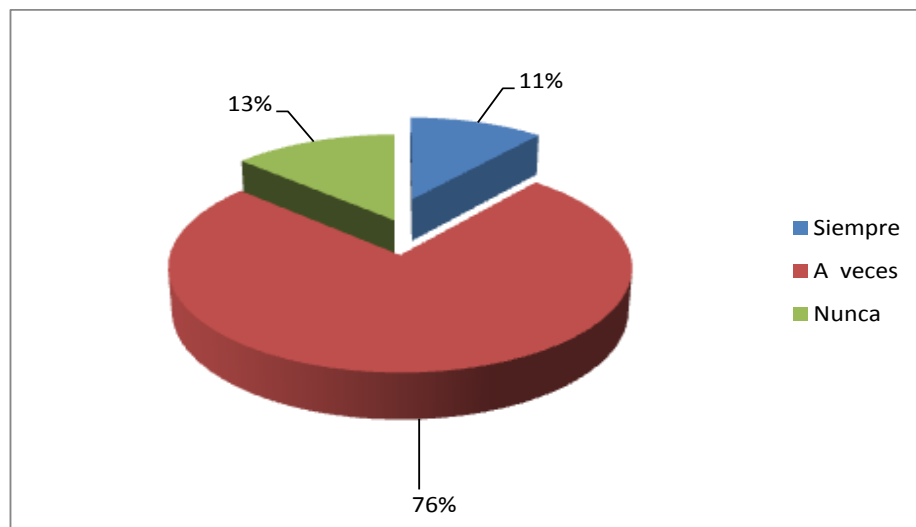
El ICBF declara su compromiso con la gestión en la comunicación y divulgación interna y externa por lo cual se compromete a divulgar una información que llegue a sus grupos de interés de manera íntegra, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, a través de medios de comunicación efectivos para el manejo y circulación de la información.

Para el autor, las evidencias indican que sí son necesarias estas herramientas cuando los índices de casos de maltrato infantil van en aumento, demostrando que la

población en general debe ser orientada sobre el manejo de la violencia intrafamiliar, los factores estresores y otros aspectos que propician o favorecen el maltrato de los NNA. De modo que no es necesario esperar a que lleguen los usuarios de forma obligatoria o que sean citados, para que las familias comprendan lo que deben hacer para proteger a sus niños.

5. ¿La cantidad de especialistas es suficiente para el apoyo psicológico, jurídico, familiar y comunitario que requiere la población de este sector?

Gráfico 5. Son suficientes los especialistas para el apoyo requerido



Fuente: Mora, (2016).

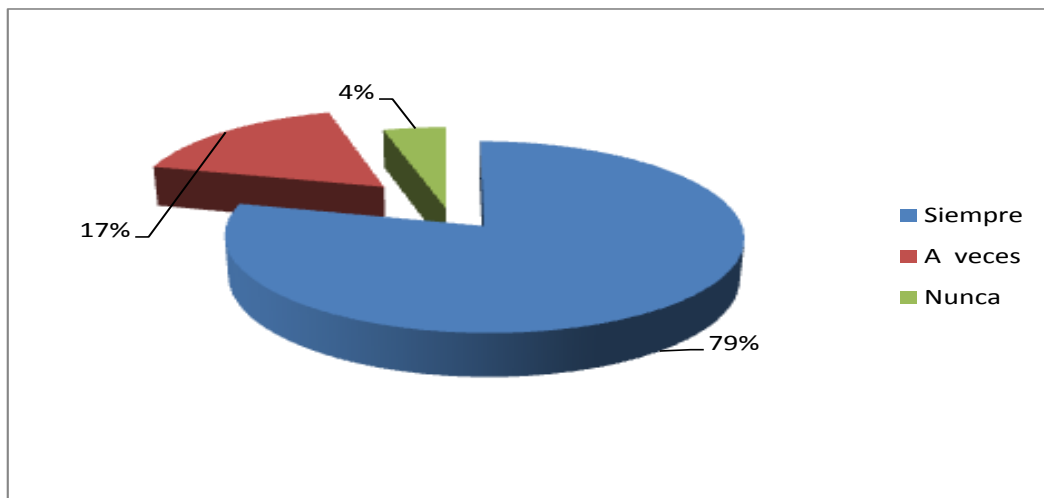
Análisis: en cuanto a la cantidad de especialistas que existen en el ICBF Zonal Tres del municipio San José de Cúcuta, el 76% dijo que solo a veces hay suficiente personal para atender a los usuarios; mientras que otro 13% dice que nunca lo ha habido y el restante 11% afirma que siempre ha existido. Nuevamente las contradicciones fueron despejadas por el investigador de esta entidad, quien durante su trabajo de campo pudo constatar que no siempre se encuentran disponibles los suficientes especialistas para atender los casos de maltrato infantil que se presentan en esta entidad. A este respecto, Esbec, E y Gómez-Jarabo, G. (2000), explican la importancia de la labor del psicólogo jurídico:

En la actualidad los Juzgados de Menores cuentan con psicólogos que trabajan en colaboración directa con jueces y en equipos multiprofesionales para resolver conductas ilegales realizadas por menores. Mediante estudios, el psicólogo debe informar sobre la situación del menor y cuáles son las posibilidades de su reeducación y tratamiento. De esta forma el psicólogo ayuda a que la Justicia module la aplicación legal a criterios científicos. (p. 56)

De acuerdo a lo anterior, es claro que no solo se debe contar con este tipo de especialistas sino con la cantidad necesaria. La razón es que la mayoría de ellos están desplegados en diferentes programas, por lo cual no concuerdan siempre al momento de asistir en cada caso en particular. Esto indicaría la necesidad de reestructurar o reorganizar los equipos interdisciplinarios que allí laboran, para permitir que la atención al usuario sea más efectiva, integrando incluso a la misma comunidad.

6. ¿El horario de atención de los especialistas son los días hábiles de la semana en horas de oficina?

Gráfico 6. Los horarios de atención son de oficina



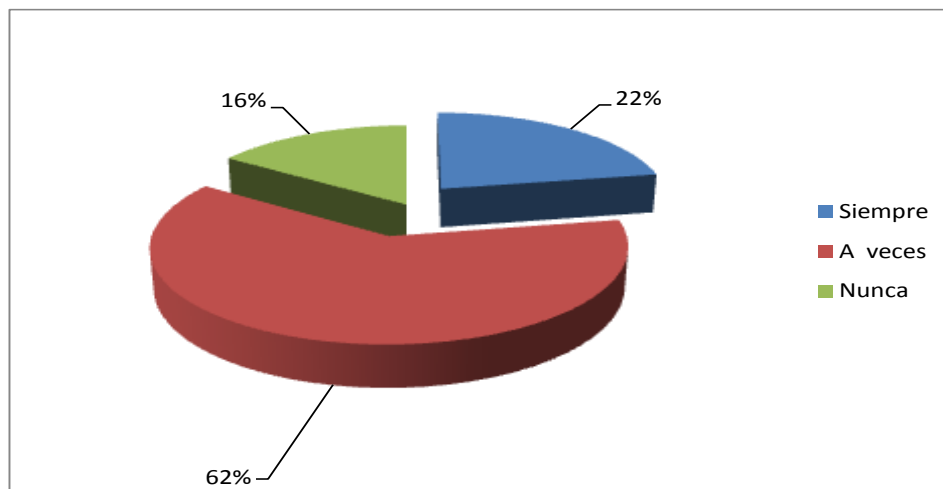
Fuente: Mora, (2016).

Análisis: El 79% de los encuestados afirmó que los horarios de atención son siempre en horas de oficina, es decir, de 8:00 a.m. hasta las 12 del medio día, y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., sin embargo, otro 17% dice que no se cumple tal horario, por que a veces los funcionarios, se marchan antes o incluso no asisten al centro. Mientras

que el restante 4% se queja de que nunca se cumplen tales horarios. Las observaciones del autor revelan que algunos de los funcionarios, como el caso de los especialistas en atención psicojurídica, suelen ausentarse por compromisos en otras instituciones, lo cual les hace imposible permanecer dentro del ICBF Zonal Tres, durante todo el horario de atención. Esta situación nuevamente indica la necesidad de reorganizar y reestructurar los equipos interdisciplinarios, para que sean debidamente atendidos los usuarios, así como la comunidad en general.

7. ¿Asumen los padres y las madres de esta comunidad su rol protector de los niños, niñas y adolescentes?

Gráfico 7. Protegen los padres y madres de esta comunidad a los NNA



Fuente: Mora, (2016).

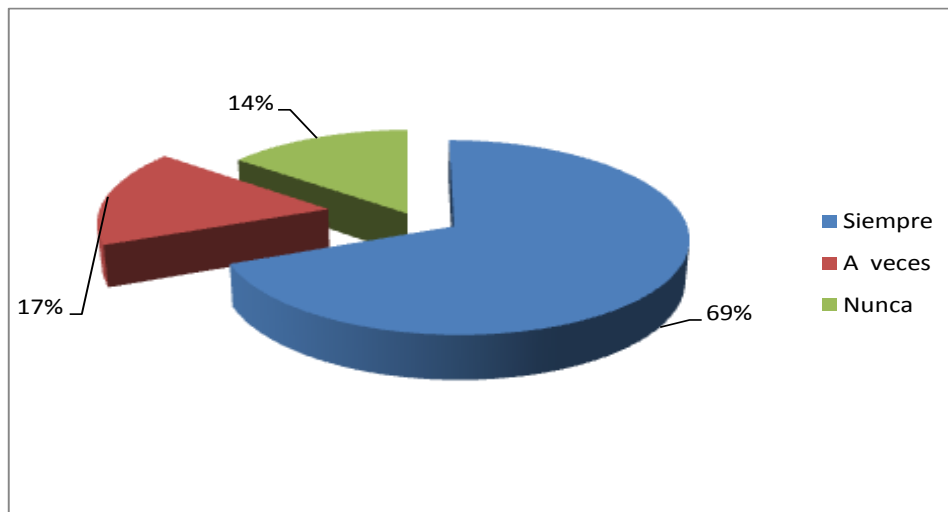
Análisis: Para el 16% de los encuestados los padres y madres de esta comunidad nunca han asumido su rol protector de los NNA, mientras que otro 22% dice que siempre lo han hecho y el 62% de ellos reconoce que solo a veces ha sido así. Los indicadores manejados por el Sistema de Información Misional (SIM), indican que las afirmaciones son ciertas, pues los casos de maltrato infantil denunciados en esta localidad van en aumento. Son múltiples los factores intrafamiliares que influyen, tanto en los países desarrollados como en los no desarrollados, para que niños y niñas

sean maltratados; ya que no se le da un seguimiento en la atención precoz y no se hace énfasis en los factores que lo producen (Bonilla, 2011). La prevención y la intervención temprana son los elementos más significativos en la lucha contra el maltrato infantil, y esto representa un desafío institucional importante.

Por lo anterior, el autor considera justificable el diseño y la implementación de estrategias de Participación Ciudadana para la prevención primaria y secundaria del maltrato infantil, dirigidas no solo a los funcionarios del ICBF Zonal Tres, sino a los usuarios residentes del barrio La Libertad del municipio San José de Cúcuta, así como a toda la comunidad en general, propiciando con ello la integración de todas las instituciones: familia, Estado y comunidad.

8. ¿Suelen ser los padres o las madres de familia los responsables del maltrato de los niños, niñas y adolescentes en los casos denunciados?

Gráfico 8. Suelen ser los padres los maltratadores



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Para el 69% de los encuestados no queda duda de que han sido siempre los padres los maltratadores de los NNA, mientras que el 17% opina que en algunas ocasiones lo son, y el restante 14% piensa que nunca lo han sido. Para despejar las dudas y aclarar las contradicciones de estas respuestas, el autor de este trabajo corroboró a través de los registros del SIM, estos datos, comprobando con ello que

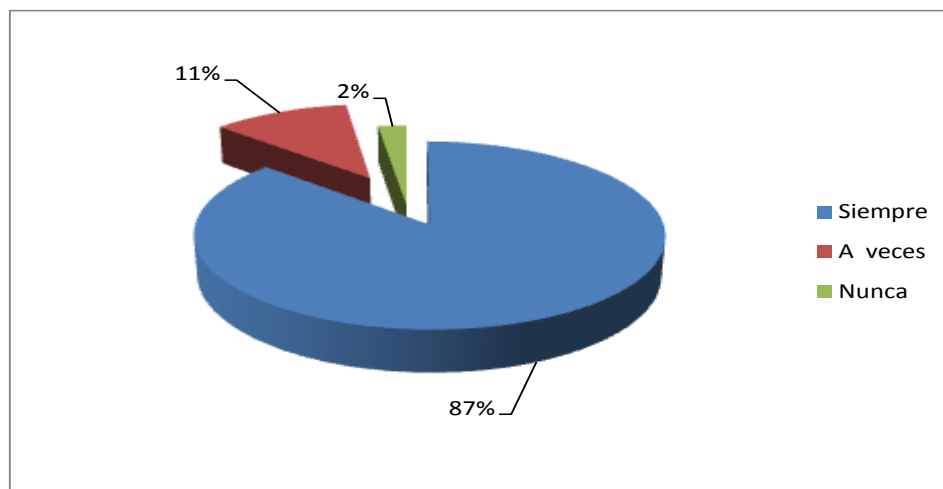
son los padres (tanto la progenitora como el progenitor), o quienes hagan el papel de cuidadores de los Niños, Niñas y Adolescentes, quienes terminan causando en la mayoría de los casos, el maltrato. Al respecto, Sierra y Sanabria (2003) plantean que:

La violencia familiar tiende a proporcionar a los niños(as) una cultura violenta que éstos tienden a reproducir, ya sea como víctimas o victimarios, en otros ámbitos familiares. Tal es el caso de los niños/as testigos de violencia o cuando presencian situaciones violentas entre sus padres o responsables. Aprendiendo de esta forma que las faltas de respeto y los golpes son medios efectivos para solucionar diferencias a costa de la integridad física y emocional. (p. 54)

Sin duda, la violencia crea un desequilibrio socioemocional en la familia, y por ende, ésta actúa de manera desadaptada generando maltrato psicológico, físico y moral a sus integrantes, especialmente a los niños(as) por ser los más vulnerables. Esta espiral de violencia es propia de una cultura enquistada en la sociedad colombiana. El fenómeno de maltrato infantil que se vivencia en el barrio la Libertad de Cúcuta, es una muestra de ello.

9. ¿Los padres y las madres necesitan orientación psicológica y jurídica para hacer efectiva la prevención primaria del maltrato infantil?

Gráfico 9. Se requiere la orientación Psicojurídica en la prevención primaria



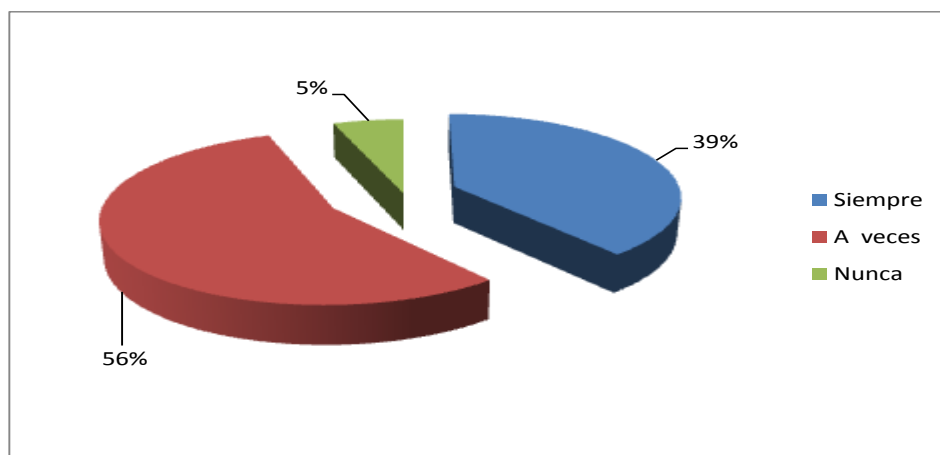
Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Para el 87% de los encuestados no cabe duda de que siempre se ha requerido y se requerirá la orientación Psicojurídica para el manejo de una problemática tan delicada como lo es el maltrato infantil; para otro 11% solo a veces es necesaria y para el restante 2% nunca lo ha sido. Kempe (1982) señala que: “El rasgo más frecuente en la historia de la familia que maltrata a los hijos es la repetición de una generación a otra, de actos violentos, negligencia y abandono de progenitores” (p.35).

Atendiendo a esta explicación, y corroborando que evidentemente el maltrato infantil se viene replicando en las familias colombianas, y que de hecho va en aumento en algunos sectores como lo es la población objeto de estudio, se refleja la necesidad de orientar a los padres de familia, a los cuidadores de los niños y niñas, y a la comunidad en general, no solo en cómo prevenir cualquier tipo de maltrato, sino también en cuáles son los instrumentos jurídicos que pueden utilizar para defender sus derechos y los de sus hijos.

10. ¿Es necesaria la formación ciudadana de todos los miembros de esta comunidad para hacer más eficaz la prevención secundaria, en la erradicación del maltrato infantil?

Gráfico 10. Se requiere la formación ciudadana de la comunidad.



Fuente: Mora, (2016).

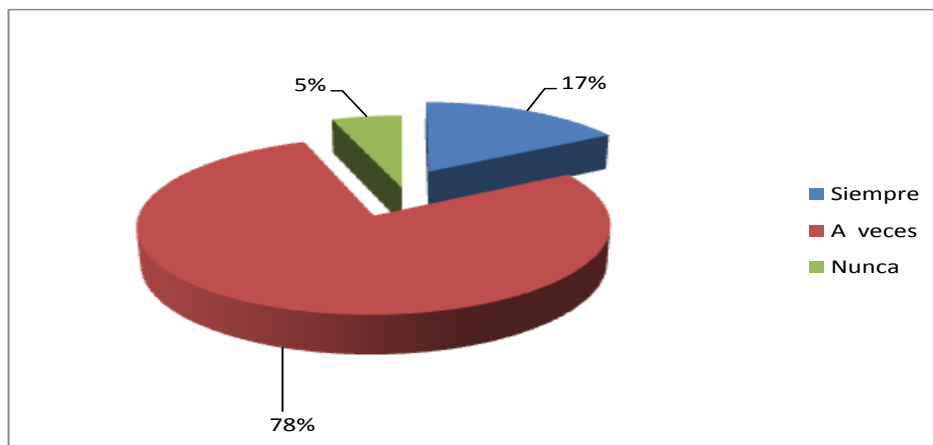
Análisis: El 56% de los encuestados dice que a veces es necesaria la formación ciudadana de todos los miembros de la comunidad para enfrentar problemas tan graves como el maltrato infantil, en este caso, en la prevención secundaria; es decir, en las medidas aplicadas a individuos y grupos de población para la detección precoz y la intervención rápida y efectiva de los NNA en situación de riesgo. Para otro 39% esta formación debería darse siempre y no solo en ocasiones, mientras que el 5% restante piensa que no es necesaria nunca. Para Horno, (2009):

El compromiso no es sino la seguridad y confianza de que escuela y familia persiguen el mismo fin y, por tanto, no deben distanciarse ni desvincularse. La cooperación y articulación entre ambas partes es un prodigio muy rico que puede tener diversas y efectivas manifestaciones en la promoción y prevención del maltrato infantil. Es así como la familia, la escuela, los espacios comunitarios de atención educativa y los hogares de atención integral, como primeros entornos de socialización del niño y la niña deben caracterizarse por la prevalencia de relaciones de afecto, para que éstos aprendan a comunicarse, a cooperar con su grupo familiar, a cumplir con ciertas pautas de comportamiento, a distinguir lo que está bien de lo que no lo está, a respetar a sus familiares y a las demás personas, a jugar y disfrutar en grupo y a valorar la convivencia, la paz, la armonía, el ambiente y el trabajo. (p. 33)

De acuerdo con el análisis realizado, así como con las observaciones llevadas a cabo durante el trabajo de campo, se pudo constatar la necesidad de dicha orientación, sobre todo para evitar que las familias sigan presentando patrones de conducta violentos o maltratadores y que los mismos funcionarios en sus labores de reconocimiento e indagación, revictimicen al NNA, haciéndole revivir su angustia y estrés. Por esta razón, se busca desarrollar un plan de formación referente al maltrato infantil dirigido a docentes, padres y representantes a través de conversatorios, talleres de formación y actualización profesional, para lograr que los docentes y las familias identifiquen potenciales situaciones de malos tratos hacia los niños y niñas, y de esta forma se impida que sus derechos sean vulnerados en cualquier forma. De ahí que la formación a la comunidad para salvaguardar los derechos de los niños y niñas sea un instrumento de empoderamiento de las mismas comunidades.

11. ¿Se presentan al mes más de 10 denuncias por maltrato infantil?

Gráfico 11. Se presentan más de 10 denuncias al mes por maltrato infantil



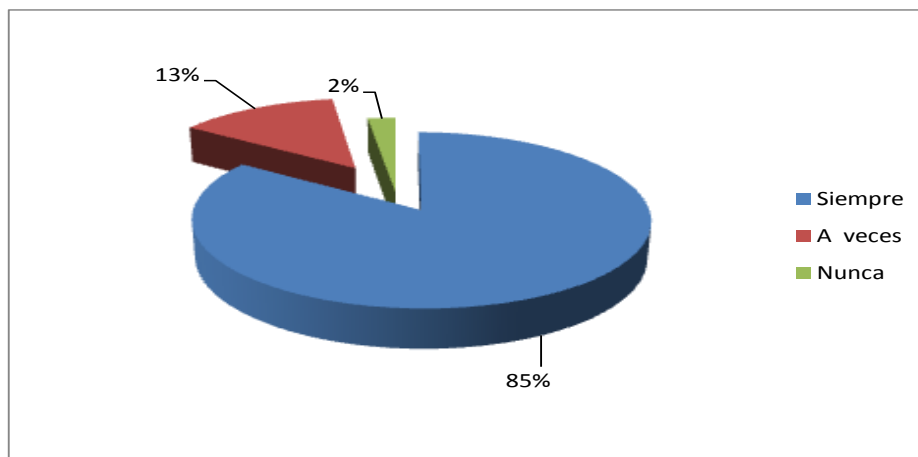
Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Para el 78% de los encuestados, entre funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres de Cúcuta, a veces se presentan más de diez (10) denuncias por maltrato infantil al mes, frente a un 17% que dice que siempre se dan más de éstas y un 5% que afirma que nunca han sido tantas. Sin embargo, las indagaciones, así como los indicadores o datos suministrados por el Sistema de Información Misional (SIM) de esta entidad, demuestran con cifras que sí se vienen presentando desde hace ya varios años, más de diez casos de maltrato infantil al mes; siendo la negligencia, el abuso físico y psicológico, los más frecuentes. Para Bonilla, (2011): “Los malos tratos tienen graves consecuencias para el desarrollo integral del niño o niña, que serán peores según aumenta la gravedad de la situación y se cronifica” (p 88).

De ahí, la importancia de detectar cuanto antes el maltrato en cualquiera de sus formas y buscar maneras de afrontarlo. El “llegar antes” de que se suceda el maltrato es un imperativo. Para comenzar a realizar un cambio cultural en las familias se hace necesario llegar a la comunidad con un estilo participativo e incluyente, y no en una actitud sojuzgadora. Con las estrategias de participación que se plantean, se busca entonces, modificar esquemas mentales que han validado el maltrato.

12. ¿Considera que más de 10 denuncias confirmadas, representan un indicador de alto riesgo para la población infantil de este sector?

Gráfico 12. Son estas denuncias un indicador de alto riesgo para los NNA



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Para el 85% de los encuestados el número de denuncias o casos presentados por maltrato infantil ante el ICBF Zonal Tres, revela que siempre los niños, niñas y adolescentes (NNA) de este sector, se encuentran en condiciones de riesgo o son vulnerables a cualquier tipo de maltrato infantil, como lo indican las estadísticas revisadas. Mientras que para un 13% esto puede ser evidente solo a veces, y para el restante 2% no lo es. Lo que indica que los NNA de este sector se encuentran en una situación vulnerable, como explica Horno, (2013):

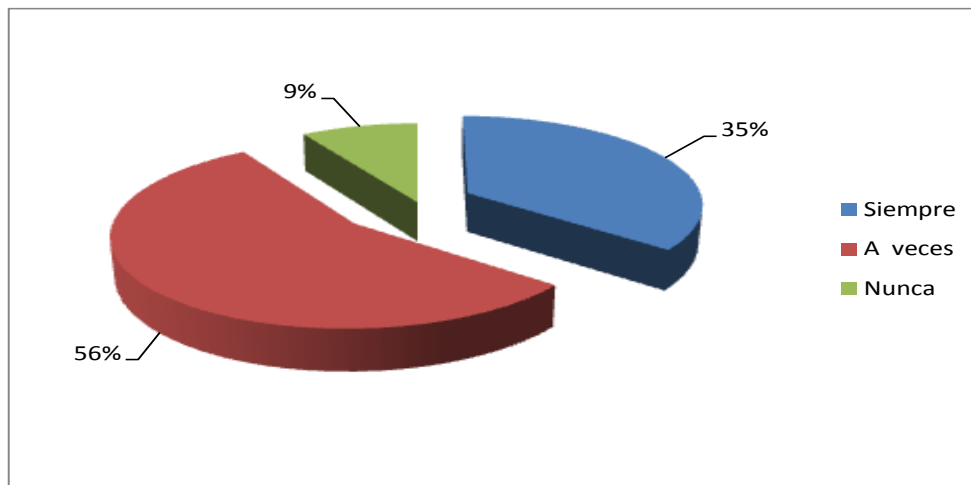
Como figuras de apego esenciales, es importante destacar que el mismo poder que tienen padres y madres de fomentar el pleno desarrollo de los niños y niñas, de cuidarlos, acariciarlos, protegerlos o alimentarlos, entre otras muchas cosas, es superior a aquellos que se inclinan a pegarles, gritarles, sobreprotegerles y hacerles sentir inseguros. (p. 69)

Claramente, para este autor, es ideal que todo niño o niña en su desarrollo mental cuenten con figuras de autoridad que le generen sensación de apego sano, o sea, que crezcan rodeados con personas que verdaderamente les provean amor y cariño y que en últimas generen sensación de seguridad para sus vidas. Por el contrario, si los

padres o cuidadores son personas agresivas y maltratadoras, no solo malogran el bienestar psicológico, sino que fomentan el índice de violencia infantil.

13. ¿Se brinda una atención efectiva y dedicada a los niños para evitar una segunda victimización al momento de la denuncia?

Gráfico 13. Se evita la victimización secundaria al momento de la denuncia



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: La revictimización o victimización secundaria hace referencia a la repetición de la angustia, el estrés o el dolor que sienten las víctimas, al experimentar mentalmente hechos infortunados para su vida, como el maltrato ocurrido en cualquiera de sus formas. En este caso a los Niños, Niñas y Adolescentes, que pueden ser indagados o tratados de forma inapropiada a la hora de rendir declaraciones, o al ser abordados de alguna forma ante los funcionarios del ICBF. El 56% de los encuestados, entre funcionarios y usuarios de esta entidad, reconocen que a veces no se brinda una atención idónea a los niños para evitar una segunda victimización al momento del contacto con el niño; entre tanto, un 35% opina todo lo contrario y afirman que siempre lo han hecho, frente a un restante 9% que dice que nunca han recibido una atención adecuada para evitar la revictimización al momento del abordaje como tal de la denuncia.

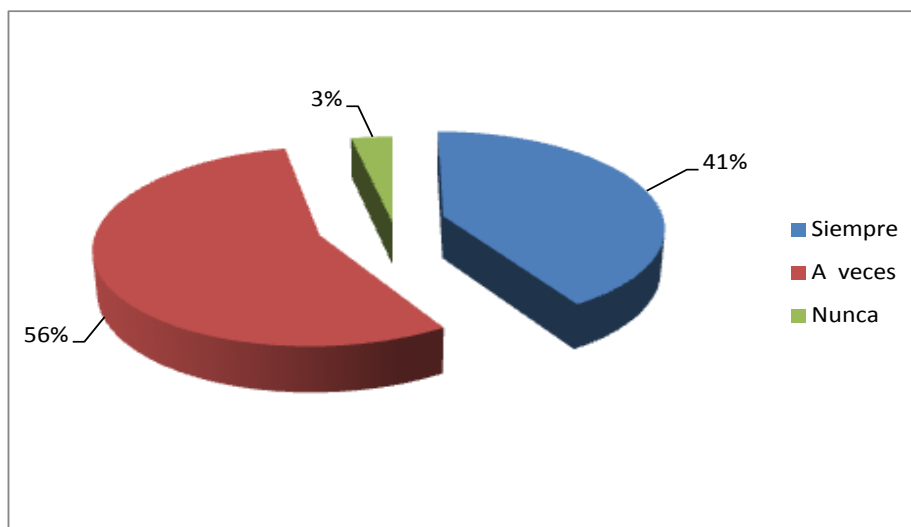
Panchón, C. (2014), define el maltrato institucional como:

Cualquier legislación programa o procedimiento, ya sea por acción u omisión, procedente de los poderes públicos o privados, y de la actuación de los profesionales, en el marco de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo del niño o niña. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos. (p. 56)

Atendiendo a esta definición, se corroboró a través de la observación y el trabajo de campo, que si bien los funcionarios muestran la mejor disposición a la hora de atender a los NNA en las denuncias, hay funcionarios -que por falta de entrenamiento- se limitan a realizar entrevistas de manera mecánica, e indagan hechos de manera inadecuada, en especial casos de abuso sexual, activando emociones y recuerdos desagradables que hacen que la víctima vuelva a experimentarlos, lo cual implica un riesgo de victimizar nuevamente al NNA.

14. ¿Ha observado algún tipo de prevención o medida de control en los casos denunciados, para evitar que se vuelva a presentar el maltrato, para su diagnóstico temprano y/o atención oportuna?

Gráfico 14. Se aplican medidas para prevenir y disminuir los casos de maltrato



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: en este caso, la pregunta gira en torno a las medidas asumidas por el ICBF Zonal Tres, para evitar que se presenten nuevos casos de maltrato infantil, o por lo menos que aquellos que han sido denunciados no se sigan perpetrando o se extiendan a otros miembros de la familia. Ante ello, el 56% respondió que tales medidas solo se dan en ocasiones, pues no existe un seguimiento estricto a los agresores ni a los Niños, Niñas y Adolescentes maltratados; para otro 41%, sucede todo lo contrario, y siempre se han dado tales medidas, frente a un 3% que dice que nunca se ha dado. En este sentido, Horno (2013), recomienda:

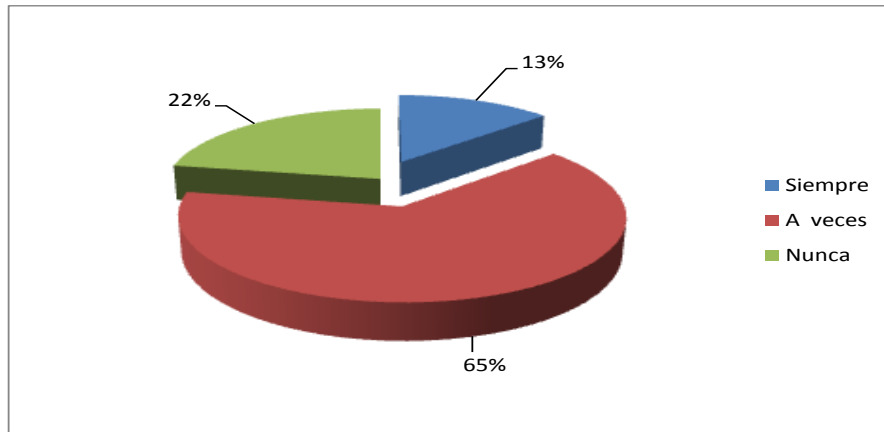
La mejor estrategia de prevención de cualquier forma de violencia, y del abuso sexual que puedan sufrir los niños y niñas es una comunicación abierta y fluida entre éstos y sus familias, de forma que al más mínimo riesgo que exista, ante cualquier cosa que les haga sentir mal, van a sentirse capaces de compartirlo con sus familias y educadores y, por lo tanto, parar a tiempo o prevenir posibles situaciones de abuso. (p. 82)

Como ya se ha señalado, padres y madres han de tener herramientas y estrategias apropiadas para comprender e identificar las conductas violentas que puedan sufrir los hijos e hijas tanto dentro como fuera del marco familiar; por esto, el ICBF debería contar con Programas de Orientación Psicológica y Jurídica para potenciar o adquirir las competencias emocionales, comunicativas, asertivas, sociales y de resolución de problemas interpersonales. Además, tienen que tener claro que en su entorno hay personas en las que pueden confiar, con las que pueden hablar y contarles sus problemas, dificultades o dudas, y que están dispuestos a ayudarles.

Por todo ello, es necesario también incorporar valores como la igualdad, el reconocimiento de la sexualidad infantil y el fortalecimiento de los vínculos afectivos, como parte de su educación afectivo-sexual. Las observaciones permiten confirmar las afirmaciones dadas por la muestra encuestada, es decir, que sí es cierto que en gran medida, cuando los casos son graves, se le hace un seguimiento aunque no a largo plazo, y no existen unas medidas de control eficazmente preventivas más allá de la publicidad a nivel nacional que el ICBF realiza para los programas que son planificados y ejecutados en todo el país.

15. ¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1098 de 2006, como base jurídica en la prevención del maltrato infantil?

Gráfico 15. Conocen la Ley 1098 de 2006 en la prevención del maltrato infantil



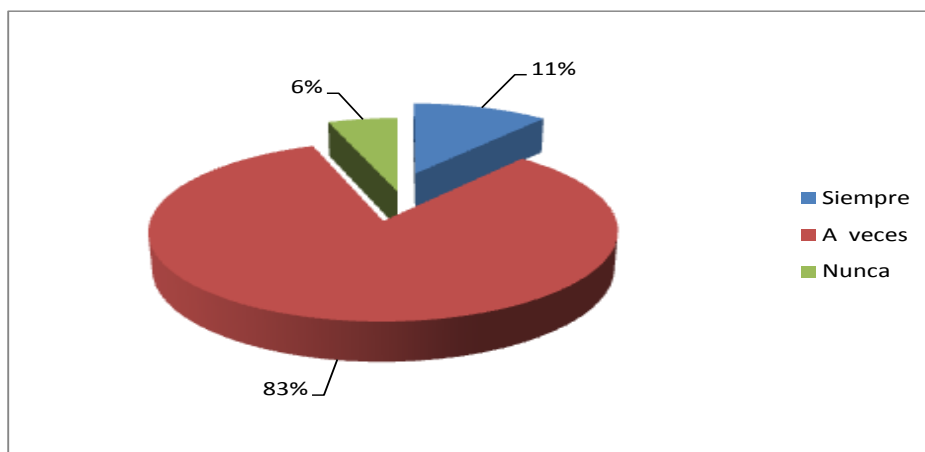
Fuente: Mora, (2016).

Análisis: La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia en Colombia, resalta que la familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada; sin embargo, solo un 13% de los encuestados contestó que siempre han tenido un conocimiento de esta Ley como base jurídica en la prevención del maltrato infantil (especialmente los funcionarios), mientras que un 22% nunca la ha leído o no la conocen, y un 65% lo han hecho a veces, o tienen un leve conocimiento de ella.

Por eso, cuando se hace referencia al maltrato infantil en el ámbito familiar, se está indicando que quienes infligen violencia contra los niños, niñas y adolescentes son sus familiares en primer grado, es decir sus padres, madres, abuelos/as, hermanos/as y tíos/as, principalmente. (Larraín y Bascuñán, 2006). De ahí que al formular una propuesta hay que tener en cuenta el principio de corresponsabilidad, el cual implica la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

16. ¿Cumplen los funcionarios del ICBF Zonal Tres de Cúcuta, con las atribuciones señaladas en esta ley como la prevención, la vigilancia, el control, el restablecimiento de los derechos, y sanción, en relación con las normas protectoras de la familia?

Gráfico 16. Es eficaz la labor de los funcionarios del ICBF Zonal Tres de Cúcuta



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. Por eso, como corresponsables de estos derechos, se debe participar en la contraloría social o comunitaria de sus funciones. Como explica Bonilla, (2011):

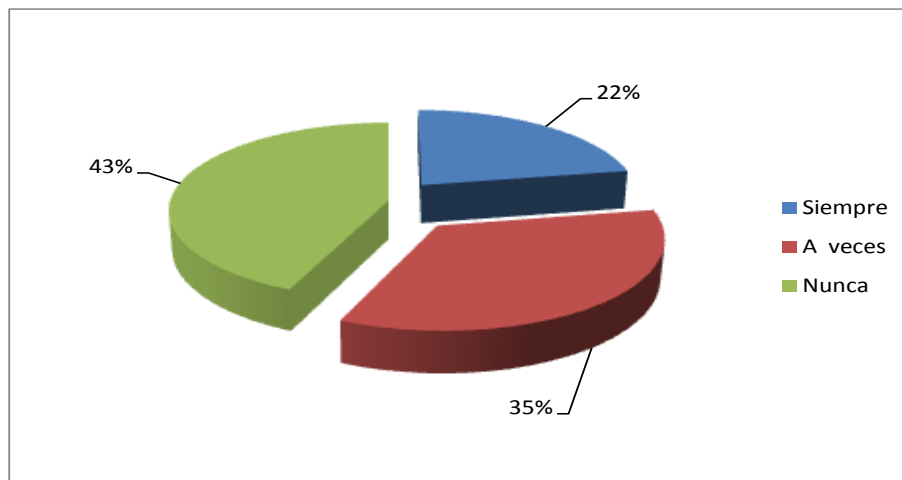
Los gobiernos deberían proporcionar el necesario apoyo a las localidades, a fin de asegurar que haya servicios efectivos, eficientes y seguros, a fin de responder frente a los niños abusados u objeto de negligencia, y para iniciar y sostener esfuerzos de prevención. Estos incluyen esfuerzos para mejorar la respuesta de los hospitales y clínicas frente a los niños abusados y objeto de negligencia, y esfuerzos por mejorar el sistema de justicia criminal.

En este sentido, el 83% afirma que solo a veces se cumple con las atribuciones señaladas en esta ley como la prevención, la vigilancia, el control, el restablecimiento de los derechos, y sanción, en relación con las normas protectoras de la familia;

mientras que otro 11% afirma que siempre y un restante 6% dice que nunca. Es importante recordar que es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

17. ¿Se han llevado a cabo Programas de Orientación Psicojurídica para la Prevención Primaria y Secundaria del maltrato infantil?

Gráfico 17. Se han realizado Programas de Orientación Psicojurídica



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: La orientación psicojurídica no solo sirve para detectar factores estresores, como por ejemplo: una historia familiar de abuso, disarmonía familiar, baja autoestima, trastornos físicos y psíquicos en los padres, farmacodependencia, hijos no deseados, padres con una actitud no protectora, ausencia de control prenatal, desempleo, bajo nivel social y económico, creencias irracionales que minan las relaciones interpersonales, entre otras, sino también para orientar a los usuarios sobre el manejo de los mismos y que tiene como fin último evitar el maltrato infantil; sin embargo, el 43% de los encuestados reconoce que estos programas no se han llevado a cabo nunca, frente a un 35% que indica que solo se han realizado a veces,

mostrando con ello que algunas capacitaciones que adelantan las madres comunitarias (contratistas indirectas del ICBF) se traslapan con la verdadera misión de prevención que tienen los trabajadores del ICBF, y otro 22% que afirma que siempre se han hecho. De acuerdo con Álvarez M. y Smith B. (2007):

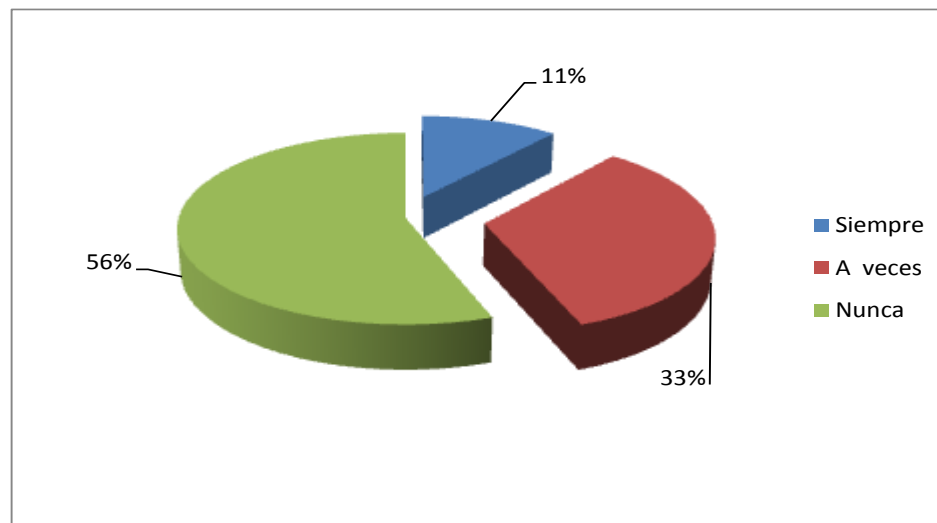
Aunque se han desarrollado e intentado muchos acercamientos a la prevención del maltrato infantil y la negligencia, relativamente pocos de ellos han sido evaluados rigurosamente. Existe una gran necesidad tanto en los países desarrollados como en desarrollo, para asegurar que los esfuerzos de prevención sean evaluados a fondo en cuanto a su efectividad. A más largo plazo, la voluntad política y social por esfuerzos de prevención, puede verse limitada por instituir acercamientos no efectivos y se podrán demostrar sólo pequeños progresos en la prevención de nuevos casos de maltrato. (p. 49)

Por lo anterior, un acercamiento amplio a la prevención del maltrato y la negligencia debe incorporar muchos esfuerzos coordinados que incorporen a diferentes sectores de la sociedad. Los acercamientos más efectivos deben estar orientados a las causas más profundas del maltrato, enfocando los temas de la pobreza, la vivienda, el empleo, la escuela y el cuidado de la salud. En cuanto a las redes de apoyo social, son una estrategia para intervenir y poder abordar el trato inadecuado, y de allí que el apoyo psicosocial también juegue un papel importante en el proceso, pues no sería conveniente manejar esta estrategia sin la respectiva asesoría o apoyo. El abordaje multidisciplinario es congruente con la estrategia.

De igual forma, en el momento de conformar las redes de apoyo psicosociales debe haber claridad sobre quiénes van a conformar la red, igualmente identificar qué se pretende obtener por este medio, su viabilidad, su organización, sin dudar que todo esto implica un proceso planificado de manera estratégica. Literalmente, se pudo constatar que no se han llevado a cabo programas puntuales de orientación psicojurídica en la prevención del maltrato infantil en el ICBF Zonal Tres, para los usuarios residentes del barrio La Libertad, ni para la comunidad en general.

18. ¿Han participado en estos programas los padres y madres, así como los miembros de la comunidad del barrio La Libertad usuaria de la Zona Tres ICBF, del municipio San José de Cúcuta?

Gráfico 18. Han participado los usuarios residentes del barrio La Libertad

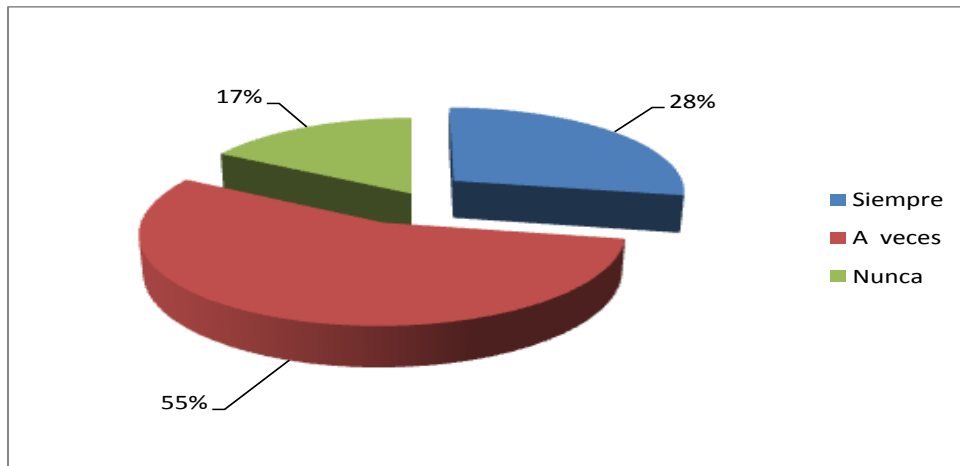


Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Complementando la información anterior, el autor corroboró que aunque no se han implementado programas de orientación Psicojurídica sobre prevención primaria y secundaria del maltrato infantil en esta entidad, sí se han llevado a cabo otras actividades como charlas y campañas de socialización sobre temas relacionados, pero dirigidas a madres comunitarias y por solicitud de ellas mismas como requisito exigido dentro de su hoja de vida. También han participado algunas personas que son usuarias de esos hogares comunitarios. Sin embargo, según la encuesta aplicada, el 56% de los usuarios no han participado, mientras que un 33% afirma que sí han participado solo en ocasiones, cuando se han enterado por medio de miembros de otras comunidades o sectores. Finalmente, para el 11% de los encuestados, la participación en estos programas para los padres y madres, así como para los miembros de la comunidad del barrio La Libertad, siempre se ha dado.

19. ¿Considera usted que los funcionarios pueden y están en la obligación de desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así como aplicar las medidas administrativas que correspondan en casos de conflictos familiares?

Gráfico 19. Aprueba la aplicación de estos programas de prevención

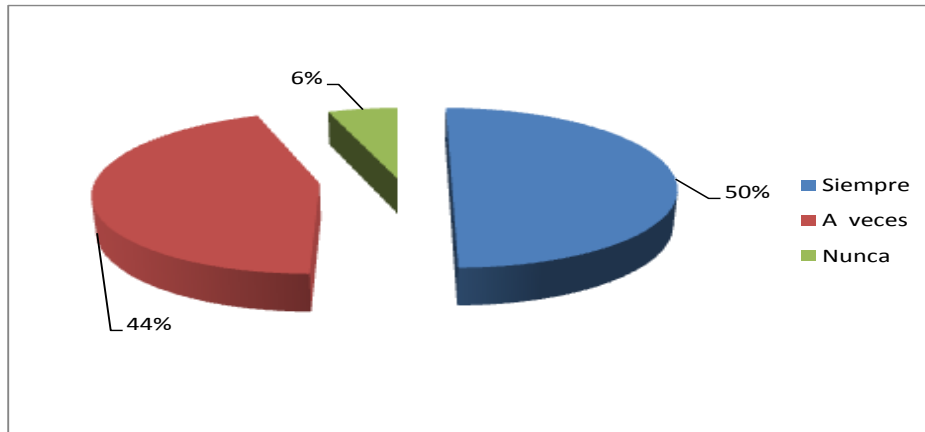


Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Para el 55% de los encuestados, solo a veces los funcionarios pueden y están en la obligación de desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así como aplicar las medidas administrativas que correspondan en casos de conflictos familiares; frente al 28% de ellos que opina que siempre deberían hacerlo y un restante 17% que opina que nunca. Como explica Horno, (2013): “Es importante reconocer que desarrollar este tipo de programas y estrategias no es tan fácil como a simple vista parece, y que con la voluntad de prevenir y evitar, a veces se crean más problemas sin darnos cuenta”. (p. 49). Para brindar entonces un abordaje idóneo a la familia se requiere de: sensibilización y formación de profesionales en la atención a la violencia intrafamiliar; diseño e intervención en “escuela para padres”, donde se promuevan valores hacia la infancia, la mujer y la paternidad y, búsqueda sistemática de factores de riesgo que pueden conculcar los derechos del niño, entre otras orientaciones.

20. ¿Estaría de acuerdo en colaborar en uno de estos programas para la prevención del maltrato infantil, fortaleciendo con ello la participación ciudadana?

Gráfico 20. Están dispuestos a colaborar en la aplicación de estos programas



Fuente: Mora, (2016).

Análisis: Ciertamente, el 50% de los encuestados adujo estar siempre dispuesto a participar voluntaria y comedidamente en las estrategias o actividades planificadas para la prevención del maltrato infantil, fortaleciendo con ello la participación ciudadana del sector. Un gran porcentaje, el 44%, dijo que lo haría a veces, unos porque no tienen la disponibilidad completa de tiempo, y otros porque no tienen los suficientes recursos para desplazarse a la entidad si es allí donde se van a llevar a cabo las actividades. Mientras que un escaso 6% dijo que nunca tendrían tal disposición o disponibilidad.

Según Bonilla, (2011): “Para poder adelantar programas efectivos es trascendental partir de las necesidades de las personas y de grupos a los cuales se orientan los esfuerzos y someter el diseño, desarrollo e implementación a un proceso riguroso de evaluación”. (p. 89). Este paso permitirá identificar en qué medida se está respondiendo a las necesidades de los beneficiarios, qué tan efectivamente se están cumpliendo los objetivos propuestos, cómo se están realizando las acciones, cuáles son los resultados y el impacto que se está dando, y qué cambios o ajustes son necesarios llevar a cabo para lograr lo que se espera.

Análisis General de los Resultados

Al realizar una análisis sobre las respuestas dadas por los 90 individuos que conforman la muestra, se concluye que la comunidad residente en el barrio La Libertad, en gran medida, participa de las actividades que propone el Centro Zonal Tres del ICBF, cuando existe solo la necesidad de hacerlo, es decir, cuando requieren de un servicio urgente, o cuando los funcionarios han intervenido posterior a un hecho de maltrato. Lo anterior, deja ver que si bien el ICBF en esta zona actúa en el tiempo esperado, no deja de enmarcarse esta intervención dentro del ámbito asistencialista; siendo el enfoque requerido para esta zona sería el enfoque preventivo, puesto que el índice de maltrato infantil ha aumentado sensiblemente, y para ello se requiere de una participación comunidad-gobierno más activa, donde a través de estrategias planificadas se intente proyectar a la comunidad hacia la promoción del buen trato de los Niños, Niñas y Adolescentes del sector.

Para ello, la comunidad tiene predisposición en el sentido de participar en las actividades pedagógicas que se propongan y desea que el Estado intervenga con mayor efectividad. Por otro lado, se evidencia que la comunicación establecida entre esta institución pública, el ICBF, y los residentes del barrio La Libertad, no es efectiva, pues a pesar de que las cifras sobre el maltrato infantil dan un mensaje claro sobre la problemática familiar existente, no se ha implementado una forma de llegar a estos hogares con una propuesta que viabilice mejores formas de relación intrafamiliar. Los residentes del sector ven con preocupación los índices del maltrato, y están dispuestos a organizarse para coadyuvar junto a las instituciones del Estado en la erradicación de esta problemática social.

La comunidad quisiera dar vida a la estrategia de atención integral que se propone, llevando acciones de gestión organizadas, con lo cual se fortalecería la institucionalidad y se mejorarían los estándares de calidad en cuanto a reducción de los casos de maltrato. A tono con lo anterior, es evidente que la comunidad percibe que esta entidad pública encargada de velar por los derechos de los niños, niñas y sus familias, no cuenta con el personal idóneo suficiente para hacer frente al problema

social que se presenta, puesto que los profesionales que laboran allí en la institución, o tienen un horario fijo entre semana y están dedicados a otras actividades misionales, o en realidad no hay una organización eficaz del personal para que realice intervención en la comunidad.

Lo cierto es que el ICBF, sí cuenta con el personal requerido pero no se ha priorizado la atención para este sector de Cúcuta. De ahí que adaptarse a la comunidad para que pueda participar de las actividades, como por ejemplo, los fines de semana o en horas nocturnas entre semana, debido a que en la mayoría de los casos los padres de familia laboran fuera del hogar, es un ejercicio práctico y efectivo que queda por hacer a la administración del personal. Los profesionales contratistas del ICBF de este Centro Zonal, en cooperación con contratistas de la Comisaría de Familia (entidad de orden municipal) que se encuentra instalada en dicho barrio, podrían contribuir en el logro de este objetivo por cuanto estos trabajadores devengan su salario de acuerdo al objeto de su contrato y no a las horas trabajadas durante la semana como tal.

Dentro de la misma comunidad existe la sensación de que los cuidadores de los niños y niñas, principalmente los padres, no están ejerciendo el rol parental en debida forma, ya que estos son quienes se encargan de maltratarlos en vez de protegerlos, con el convencimiento de que se está educando y formando para el futuro. Es por esto que los mismos padres están de acuerdo en tener una orientación psicológica y jurídica para ellos, pues sienten que existe esa necesidad latente. Igualmente, se percibe la importancia en la formación para el ejercicio pleno de los derechos en la familia, y las personas conciben la participación comunitaria como una forma donde ellos puedan estar cohesionados contribuyendo en la resolución de una problemática que los está afectando directamente.

Complementariamente, se evidencia que las personas perciben que aumenta cada día el maltrato infantil en la zona. Pero lo más preocupante, es que la misma comunidad no está observando una intervención eficaz de las instituciones del Estado para que estas situaciones no se vuelvan a presentar en los niños afectados. Es frecuente entonces que un niño o niña que ha sido maltratado o maltratada, sea objeto

nuevamente de los mismos abusos, precisamente por la falta de un seguimiento eficaz, y por la escasa aplicación de herramientas y estrategias preventivas para estas familias insertas en la violencia intrafamiliar. En este sentido, el niño se estaría revictimizando. Y lo anterior estriba precisamente en las falencias que se están presentando por falta de estrategias y por la falta de un trabajo intersectorial y unificado desde una perspectiva de derechos sostenible en el tiempo.

La receptividad que expresaron los residentes del barrio La Libertad, respecto a las intervenciones que se proponen a favor de la niñez y la adolescencia, dejan una expectativa positiva ya que los gobiernos municipales de turno han dejado de lado las necesidades de esta población y no han implementado programas en favor de la familia. Sin embargo, el actual gobierno municipal, ha venido implementando programas sociales que benefician a la comunidad, especialmente a las madres cabeza de hogar, puesto que se ha generado empleo para ellas y este apoyo ha sido fundamental para la disminución de los niveles de explotación laboral infantil que se da en muchos de estos hogares.

Es consabido que uno de los factores de riesgo en este sector es la pobreza y la falta de oportunidades. De manera que los esfuerzos del municipio han materializado en gran medida el mejoramiento de la calidad de vida de algunos de sus habitantes al procurarles un empleo, y esto se convierte en un factor protector para la familia ya que aparte de que está coadyuvando a erradicar el trabajo en los niños y niñas por cuenta de que los padres de ellos obtienen un ingreso económico, a la par contribuye también con la erradicación de la deserción escolar de esos mismos niños. Por lo anterior, se observa la necesidad de abordar esta temática con el fin de dar y obtener diferentes puntos de vista para tratar de implementar acciones puntuales y mejorar las falencias que se están presentando, por medio de investigaciones y aportes en el tema.

El primer aporte, hace referencia a que se observa la existencia clara sobre lo que hoy es maltrato infantil, y trato inadecuado por parte de algunas personas, pero esto queda en un conocimiento general y en el momento de llevarlo a la práctica se olvida; además, el maltrato infantil se presenta en las diferentes situaciones y escenarios familiares que a la larga limitan el desarrollo integral del niño. Asimismo, es

importante recordar que este trabajo no se enfoca en una tipología de maltrato en particular, sino en el maltrato infantil en general. De acuerdo a lo antedicho, es importante continuar con la identificación, así como el análisis de los factores de riesgo psicosocial denominados como estresores y protectores, asociados al maltrato infantil para su posterior manejo y control.

Lo anteriormente expresado le reafirma al autor la necesidad de crear estrategias para la prevención del maltrato infantil dirigida a la población vulnerable de este barrio periférico de Cúcuta, bajo un enfoque sistémico de orientación psicojurídica, con la aplicación de estrategias como los talleres dictados dentro y fuera del ICBF. Estos lineamientos se encuentran expresados en la formulación de las recomendaciones, así como en las remisiones elaboradas, que una vez revisados los casos, se encontró que los factores protectores como la comunicación asertiva, el ejercicio de un liderazgo familiar más democrático, y una mayor conciencia de la integración familiar, entre otras cosas, ratifican el vínculo entre padres e hijos, previniendo el maltrato infantil en cualquiera de sus formas.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Teniendo en cuenta los objetivos planteados, se puede concluir que se dio alcance a cada uno de ellos. En primer lugar, al diagnosticar la Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil de los funcionarios del ICBF Zonal Tres, y usuarios del barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta, dando como resultado las observaciones reflejadas en la Presentación de la Propuesta, así como el análisis de la Matriz DOFA. En segundo lugar, el alcance del siguiente objetivo se dio con el diseño y la aplicación de la Propuesta de Estrategias de Participación Ciudadana a la misma población descrita con anterioridad, bajo la modalidad de Planificación Estratégica.

A través de estas actividades, se brindó la asesoría psicojurídica a los usuarios residentes del barrio La Libertad, que solicitan sus servicios en el ICBF Zonal Tres del municipio San José de Cúcuta, enfocados en primer lugar en la Prevención Primaria, evitando la presencia de factores estresores o de riesgo que pudieran generar nuevos casos de maltrato, por medio de la aplicación de charlas y talleres. Los resultados de esta actividad demostraron que las consecuencias que puede generar el fenómeno del maltrato infantil implican un grave daño a nivel individual, social, cultural y económico, por eso, es esencial introducir el estudio de los factores de riesgo psicosocial que inciden en la ocurrencia de esta problemática.

De la misma forma, al llevar a cabo las actividades del eje temático, con la comunidad, en la escuela local y con las madres cabeza de familia, se alcanzó el tercer objetivo: integrar la triada: institución- familia- comunidad, a través del ejercicio de la ciudadanía, la participación protagónica y el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como prioridad del modelo de sociedad justa y equitativa que todas las familias colombianas merecen. Se reafirma con ello, la

participación ciudadana de la comunidad y el involucramiento de otras instituciones en este propósito.

Dentro del referente teórico manejado, se abordaron estrategias específicas, pero sin duda pueden ser vistas desde otro enfoque o direccionalidad. Es importante dejar claro también que los medios de comunicación desempeñan un rol, por esto, sería conveniente que se creen espacios con el fin de orientar a la comunidad por medio de programas, y contribuir así a la prevención de la problemática. En general, éste es un tema que se ha abordado mucho y por consiguiente existen variados puntos de vista sobre el mismo; sería prioritario que se actualicen los diferentes contenidos y programas para tener como punto de partida lo investigado y replantear los programas o estrategias según las nuevas necesidades.

Los factores de riesgo hacen referencia a la presencia o ausencia de determinadas condiciones en la vida del niño o niña en su entorno, que aumentan la posibilidad de que aparezcan conductas o situaciones de maltrato. No existe una situación de maltrato sin que se contemplen factores personales o sociofamiliares que pueden precipitar dicha situación. Los factores de riesgo por sí solos nunca prueban la existencia de malos tratos, sólo predicen la probabilidad de que aparezcan. Por tanto, las señales de alerta no prueban una situación de maltrato, ya que pueden aparecer como síntomas de otras circunstancias, pero a buen seguro, sí identifican que hay necesidad de intervenir.

Lo que sí nos indicaría la posibilidad de existencia de una situación de maltrato infantil es la actitud de los padres o cuidadores del niño ante la intervención de los profesionales. Si ante una señal de alerta, la actitud de los padres no es de solicitud, de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención sino de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de maltrato infantil. Todo esto le permite al autor reconocer la importancia de continuar con este tipo de análisis y realización de investigaciones tendientes a contribuir con aportes dentro de este proceso, pues es necesario que las personas tomen iniciativa y contribuyan con el proceso, según sus conocimientos, en un tema esencial para el desarrollo de la sociedad.

Recomendaciones

Es importante tener presente que en la mayoría de los casos de maltrato infantil los agresores suelen ser los progenitores, y que el niño o niña se ven inmersos en un conflicto de lealtades y deseos, entre el malestar o sufrimiento que les provoca el maltrato y el afecto que sienten por sus padres. No es fácil para un niño aceptar y asimilar que los mismos padres son quienes incurren en esta práctica deleznable. Por ello, ante una sospecha de maltrato, hay que evitar toda actuación precipitada. La interconsulta con otros profesionales implicados pueden ayudar a esclarecer dudas. Siempre debe notificarse la situación a los servicios competentes: salud mental, servicio social, y todos los necesarios para la evaluación del niño o niña en búsqueda de la vulneración de sus derechos.

Se recomienda entonces, propender por inclinar la balanza para que los entornos familiares sean favorables al buen trato, es una tarea fundamental que corresponde al ICBF como empresa estatal, pues la visión que tiene para los colombianos es la construcción de una sociedad en paz, prospera y equitativa. De este modo, con la intención de promover los factores protectores se recomienda compartir responsabilidades en el interior de la familia y mantener una comunicación asertiva y estrecha con la finalidad de cimentar una firme confianza en todos los miembros de ella; informarse sobre las mejores condiciones de higiene y alimentación para el desarrollo de los hijos de acuerdo con su edad, utilizar maneras más amables de ejercer la autoridad, como por ejemplo, fomentar al interior del hogar un modelo democrático, convivir más tiempo con la familia y dedicar tiempo a las actividades recreativas para todos sus integrantes.

También se recomienda tener en cuenta la edad de los niños, sus necesidades e intereses, así como sus limitaciones, y por tanto, tener tolerancia y paciencia para ellos. Igualmente, integrar al núcleo familiar al miembro con algún tipo de discapacidad, y construir un ambiente de respeto y tolerancia dentro de la familia. Tanto la prevención como la detección y la intervención de urgencia se deberían

desarrollar en los servicios de salud y educativos, que trabajando articuladamente dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) tendrán que intervenir oportuna y adecuadamente para disminuir los efectos y prevenir las causas de este problema endémico.

Por consiguiente, se debe involucrar el conglomerado de instituciones de los diferentes orbes que hacen parte del SNBF, por ejemplo, la Policía de Infancia y Adolescencia, el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía CTI, como parte de la rama judicial; el Sistema Educativo, el Sistema de Salud, las Comisarías de Familia y, naturalmente el ICBF, como órgano rector para abordar integralmente la prevención del maltrato en todas sus formas, sería el ideal. Se destaca que el conocimiento de los derechos, normas y leyes jurídicas, le permitirá a cada miembro de la familia contar con un recurso valioso para la defensa de su integridad.

Partiendo de esa premisa, ese mismo conocimiento de los derechos, normas y leyes jurídicas, le permitirá empoderarse al individuo como un integrante familiar donde dé un valor superlativo al respeto y al buen trato como base fundamental para la formación de los derechos inalienables del ser humano. De manera que la apropiación que haga la persona en temas que toquen directamente a su bienestar, y la de los suyos, traerán consigo no solo la sensación de respeto a la ley, sino también la sensación de estar trascendiendo una problemática social donde es imperativo la inclusión de valores familiares que antes no se contemplaba.

Finalmente, esas medidas de prevención y protección que se proyectan para la comunidad, deberían comprender procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria a los Niños, Niñas y Adolescentes, y a quienes cuidan de ellos, así como para otras formas de prevención. La importancia de la psicología y la participación de la comunidad se convierten en aliados para la observación, investigación, tratamiento y erradicación paulatina de los casos de maltrato infantil que están aquejando a la comunidad.

CAPÍTULO VI
LA PROPUESTA
Presentación de La Propuesta

Distintas posturas han explicado la violencia familiar reflejando su complejidad, gravedad y trascendencia que tiene para los individuos que la viven velada o abiertamente. Es un hecho que se afectan los espacios más profundos y vitales de las personas, adultas o menores de edad, por lo que representan graves daños y riesgos para el desarrollo, así como, para la preservación de la vida. Por esa razón, además de los instrumentos jurídicos o programas de atención psicológica dirigidos a estas personas, se requiere de criterios, lineamientos y conocimientos específicos sobre la violencia familiar para brindar una atención eficaz y efectiva que se ajuste a las necesidades y características de las víctimas. (Soria, 2004).

Esta propuesta es una de estas iniciativas, teniendo en cuenta que los datos recabados por el autor de este Trabajo de Grado, como contratista de apoyo del ICBF del Centro Zonal Tres del municipio San José de Cúcuta, evidencia los altos índices de maltrato infantil en la población del barrio La Libertad de esta localidad, por lo que se hace necesaria la implementación de un Programa de Prevención tanto primaria como secundaria, para el manejo apropiado de esta problemática. Si bien no se alcance a la eliminación total de la misma, sí se busca su disminución porcentual en el número de casos, siendo evidenciado su impacto en los indicadores que la misma entidad establece para su medición periódica, mensual, semestral y anualmente.

Por otra parte, para Álvarez M. y Smith B. (2007), el proceso de orientación tiene un abordaje interdisciplinario del caso, por un lado a nivel jurídico, y por otro, a nivel psicológico que comprende la realidad vivida por las víctimas, lo cual facilita que se haga evidencia de las múltiples y diversas necesidades de las víctimas. Es por ello que se concibe el proceso como orientación psicojurídica, desde un enfoque

reparador, y por supuesto, que impacta en estos dos ámbitos. Como parte de este fortalecimiento se requiere permanentemente la actualización de instrumentos que faciliten a los orientadores una mejor comprensión del proceso de orientación especializado a través de elementos teóricos, metodológicos, jurídicos y psicológicos que les sirvan de fundamento frente al proceso de aplicación de la Estrategia Psicojurídica.

Objetivos de La Propuesta

Objetivo General: Fortalecer la efectividad del ICBF Zonal Tres, a través del diseño de un Programa Estratégico para la Prevención Primaria y Secundaria del Maltrato Infantil, promoviendo la integración del trinomio: Institución, Familia y Comunidad.

Objetivos Específicos:

1. Brindar Asesoría Psicojurídica a los usuarios residentes del barrio La Libertad en los casos presentados ante el ICBF Zonal Tres, enfocados en primer lugar a la Prevención Primaria, evitando la presencia de factores estresores o de riesgo que puedan generar nuevos casos de maltrato, con la aplicación de charlas y talleres.
2. Propiciar los lineamientos para la Atención Secundaria dirigida a la población vulnerable a través del reconocimiento de las situaciones de abandono o trato negligente en el niño, estableciendo estrategias sustentadas en la satisfacción de las necesidades básicas de los niños más que en las omisiones de la atención por parte de los padres, bajo un enfoque sistémico de orientación psicojurídica.
3. Integrar a la tríada: institución- familia- comunidad, a través del ejercicio de la ciudadanía, la participación protagónica y el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como prioridad del modelo de sociedad justa y equitativa que todos los colombianos merecen.

Justificación de La Propuesta

Como expone el artículo 86 de la Ley 1098 de 2006, una de las funciones del ICBF se da en materia de prevención, señalando que sus funcionarios pueden y están en la obligación de desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así como aplicar las medidas administrativas que correspondan en casos de conflictos familiares. Lo cual de manera directa contextualiza la intencionalidad del autor de este Trabajo de Grado, de aplicar un Programa Estratégico para la Orientación Psicojurídica en la Prevención Primaria y Secundaria del Maltrato Infantil en el Zonal Tres del ICBF, dirigido a funcionarios y usuarios residentes del barrio La Libertad, a través de la participación interdisciplinaria de los funcionarios y de la comunidad.

Siendo entonces importante reconocer que el trabajo con la familia se concibe como fundamental en todos los programas de prevención, atención y tratamiento; en tal sentido cobra importancia su mención en este documento, como quiera que los centros de atención del ICBF, se constituyan en instituciones para la protección, cuidado y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Es relevante realizar aquí una distinción relacionada con el quehacer de los equipos interdisciplinarios. Al respecto, los lineamientos para la inclusión y atención de familias señalan que "los agentes y equipos deben reconocer los efectos de sus intervenciones, asumirlas con responsabilidad profesional y personal y dar cuenta de sus consecuencias de manera transparente. (Diario Oficial 48230 de 2011).

Por lo cual, las consideraciones teóricas, éticas, legales y metodológicas asumidas por el autor dentro de los ejes temáticos del Programa de Orientación Psicojurídica para la Prevención Primaria y Secundaria del Maltrato Infantil, contemplan entre otras cosas: La Ruta de actuación y el Modelo de atención para el Restablecimiento de Derechos, y se encuentra desarrollado en los lineamientos técnico-administrativos para el restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados, expedidos por el ICBF, el cual puede ser consultado en la página web institucional (www.icbf.gov.co).

Asimismo, se contempla la participación de padres y madres, así como demás familiares que son cuidadores de los niños; bajo preceptos de solidaridad, cooperación y confianza, con el fin de alcanzar la satisfacción y el compromiso de todos los participantes. Finalmente, solicitar el apoyo de los profesionales que trabajen directa o indirectamente con la infancia, la adolescencia y la familia, como los profesores y psicopedagogos de los colegios, los médicos y enfermeras del Centro de Salud, la Policía de Infancia y Adolescencia, y los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Factibilidad

Factibilidad Técnica: El ICBF Zonal Tres del municipio San José de Cúcuta, como todas las entidades del Estado tienen a su disposición equipos y materiales para la difusión de sus programas, así como los espacios físicos disponibles para la realización de distintas actividades como es el caso de la estrategias para la Participación Ciudadana en la Prevención del maltrato infantil, dirigidas a los funcionarios y a los usuarios residentes del barrio La Libertad. *Materiales y equipos:* Video Beam, pizarra acrílica, sillettería.

Factibilidad Operativa: Se contó con la disposición plena de los funcionarios del ICBF Zonal Tres, así como con los usuarios residentes del barrio La Libertad, quienes participaron de forma voluntaria en las actividades realizadas, como charlas, talleres y seminarios.

Factibilidad Económica: el costo total de las presentaciones y actividades fue asumido por el autor de este Trabajo de Grado.

Factibilidad Institucional: Las distintas instituciones jurídicas competentes para conocer de los procesos en los que se involucre un componente de maltrato infantil o de Violencia Intrafamiliar son, sin perjuicio de acudir a la justicia penal, los Juzgados de Familia, las Comisarías de Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

(ICBF en adelante). Por su parte el objeto del ICBF, creado mediante la Ley 75 de 1968 y reformado por el decreto 1137 de 1999, el cual organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar, es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los Niños, Niñas y Adolescentes y garantizar sus derechos.

Adicionalmente, debe promover, asesorar, evaluar programas y servicios de atención, orientados a satisfacer las demandas de Niños, Niñas, Adolescentes y familias. Dicha atención es de carácter principalmente asistencial, sin funciones policivas. Se focaliza entonces a los usuarios residentes del barrio La Libertad, en el contexto puntual de este programa. Finalmente, para Capella, C. y Miranda, J. (2003), desde un enfoque Sistémico, exponen que:

El modelo psicojurídico a ser aplicado en las instituciones de asistencia y atención social, tienen como finalidad representar las acciones primordiales para otorgar una atención empática, responsable, eficaz, realista y objetiva a las víctimas de la violencia familiar, respetando y garantizando en todo momento sus derechos humanos, evitando a toda costa la victimización secundaria y cumpliendo a la vez con las disposiciones jurídicas para una adecuada atención en el ámbito familiar. (p. 41)

Esto quiere decir, que es importante orientar a las familias del barrio La Libertad de Cúcuta en la prevención primaria y secundaria del maltrato infantil, siguiendo una ruta de atención que propenda por un desarrollo integral de los niños y niñas por ser sujetos especiales de derechos. Y lo anterior solo es posible gracias a un conjunto de acciones planificadas de carácter local que estén dirigidas a promover y garantizar una mayor estabilidad en las familias. Lo que se traduce en una conversión de un modelo de atención centrado en la oferta de servicios, sectorizado y con acciones descoordinadas o no articuladas, a un modelo intersectorial integral y articulado con las demás instituciones, que por mandato constitucional deben velar por la garantía de derechos de los niños y niñas y sus familias.

Descripción detallada de La Propuesta

Fase I. Diagnóstico

Durante esta primera fase se recogió información suficiente, a través de la observación y la indagación que permitiera la elaboración de la Matriz DOFA que se muestra a continuación.

Cuadro 5. Matriz DOFA

AMBIENTE INTERNO AMBIENTE EXTERNO	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	<ul style="list-style-type: none"> - Desinformación de las víctimas sobre los mecanismos a su disposición - Indiferencia y apatía hacia las necesidades de la comunidad y la importancia de su integración en los programas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidades y habilidades de los funcionarios del ICBF Zonal Tres. -Ubicación estratégica del ICBF Zonal Tres para la intervención oportuna de los casos.
AMENAZAS	ESTRATEGIAS DA	ESTRATEGIAS FA
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de los casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil. - Revictimización por falta de orientación e información de la víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Proyectos para la orientación en materia jurídica con el adecuado apoyo psicológico a la víctima. - Vinculación de la comunidad a estos proyectos a través de actividades grupales como conferencias, seminarios y convivencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de campañas encaminadas a fortalecer los valores del ICBF y de la sociedad en general. - Diseño y aplicación de proyectos, programas y actividades que disminuyan los casos de violencia intrafamiliar.
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS FO
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de estrategias y programas de intervención dentro del ámbito psicojurídico. - Restitución de los derechos de las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y capacitación del personal en la atención a las víctimas dentro del contexto legal vigente. - Realización de talleres, seminarios y charlas para orientar a las víctimas en la defensa de sus derechos dentro de las normas jurídicas existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación y participación en cada una de las etapas de los proyectos. - Diseño y aplicación de programas de Prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar atendiendo a la normativa jurídica existente.

Fuente: Mora, (2016).

Cuadro 6. Matriz de Evaluación de Factores Internos (EFI) de Fred David

Factores determinantes del éxito	Peso	Calificación	Ponderación
FORTALEZAS			
1. Capacidades y habilidades de los funcionarios del ICBF Zonal Tres	0,30	4	1,2
2. Ubicación estratégica del ICBF Zonal Tres para la intervención oportuna de los casos.	0,10	2	0,20
DEBILIDADES			
1. Desinformación de las víctimas sobre los mecanismos a su disposición	0,40	4	1,6
2. Indiferencia y apatía hacia las necesidades de la comunidad y la importancia de su integración en los programas.	0,20	3	0,6
TOTAL	1,00		3,6

Fuente: Mora, (2016)

Cuadro 7. Matriz de Evaluación de Factores Externos (EFE) de Fred David

Factores determinantes del éxito	Peso	Calificación	Ponderación
OPORTUNIDADES			
1. Aplicación de estrategias y programas de intervención dentro del ámbito psicojurídico.	0,40	4	1,6
2. Restitución de los derechos de las víctimas.	0,30	4	1,2
AMENAZAS			
1. Aumento de los casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.	0,10	2	2,0
2. Revictimización por falta de orientación e información de la víctima.	0,20	3	0,6
TOTAL	1,00		5,4

Fuente: Mora, (2016)

El análisis indica que la Planeación Estratégica del ICBF en la reducción del maltrato infantil tiene una ponderación más alta (5,4) en el manejo de las oportunidades y el control de las amenazas, que en el control de sus debilidades y fortalezas; lo cual significa que la aplicación de las estrategias en el ámbito psicojurídico deben combinarse con las capacidades de los funcionarios, para obtener los mejores resultados.

Fase II. Diseño del proceso

Una vez definidas las necesidades de los funcionarios del ICBF y usuarios residentes del barrio La Libertad en cuanto a su aspecto psicojurídico, se procedió al diseño de los ejes temáticos que se muestran a continuación, para la ejecución del Programa de Orientación Psicojurídica para la Prevención Primaria y Secundaria del Maltrato Infantil.

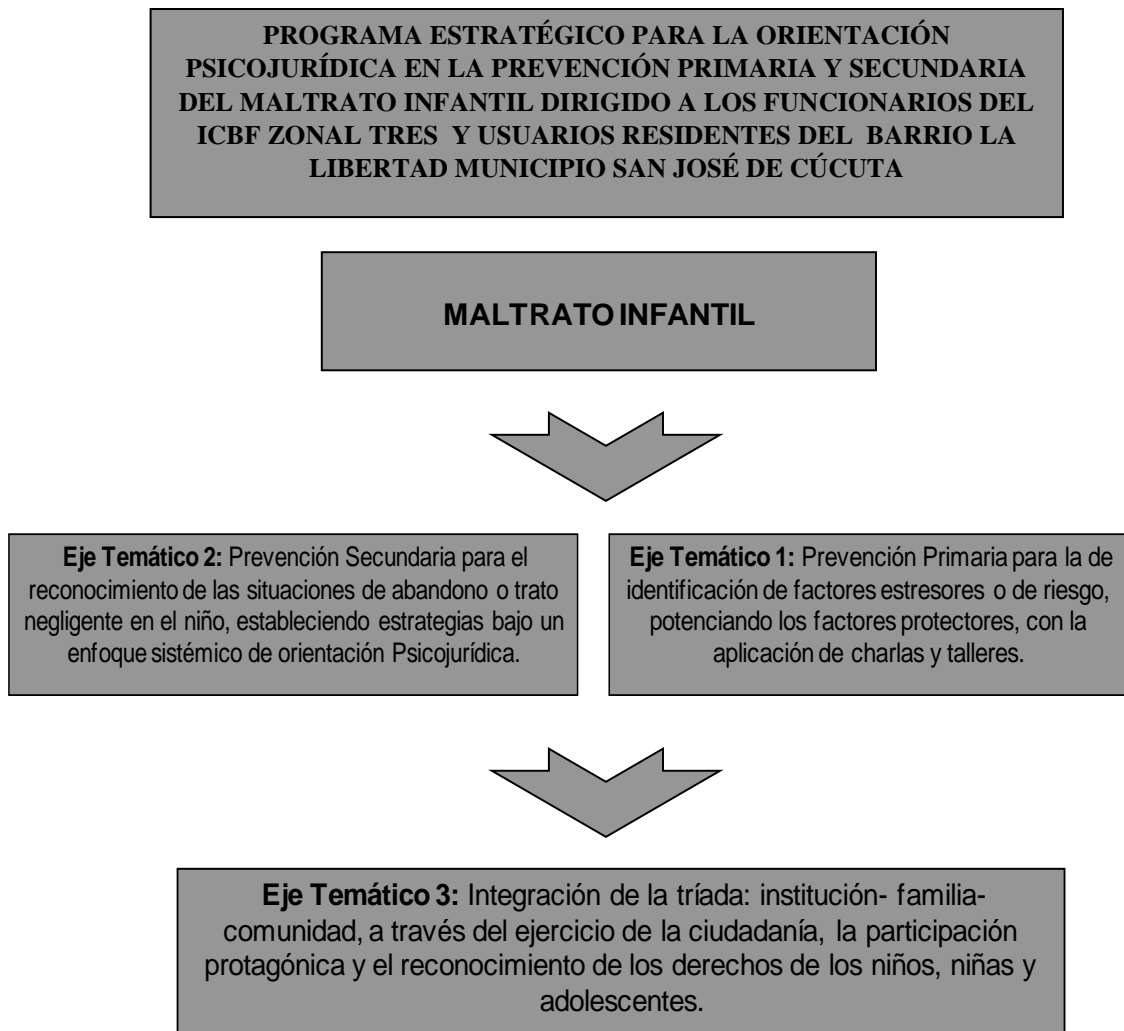


Figura 2. Diseño del proceso. Fuente: Mora, (2016).

Eje Temático 1: Prevención Primaria

Actividad Grupal: Taller

1- Tema: identificación de factores estresores o de riesgo y potenciación de factores protectores para la disminución del maltrato infantil.

2- Nombre de la actividad: “Conocimiento de los factores de riesgo en los casos de maltrato infantil”.

3- Objetivo de la actividad: Prestar asesoría psicojurídica a los usuarios del ICBF Zonal Tres, residentes del barrio La Libertad, sobre la Prevención Primaria, evitando la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciando los factores protectores, con la aplicación de charlas y talleres.

4- Referencias teóricas: Soria, (2004), Prevención y Detección del Maltrato Infantil. Indicadores del Maltrato Infantil: alertas y medidas anticipatorias; Acosta, (2007), Maltrato infantil. Prevención; Cerezo, Más, Simó. (1998), Análisis y evaluación de los indicadores de riesgo en situaciones de maltrato infantil; Decreto 2737 de 1989 - Por el cual se expide el Código del Menor; Ley 1098 de 2006 - Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

5- Metodología: Asesoría Psicojurídica y charla sobre los factores de riesgo del maltrato infantil, llevada a cabo mediante las siguientes fases:

6- Recursos:

Materiales: Video Beam, pizarra acrílica, sillettería.

Humanos: Funcionarios del ICBF Zonal Tres, el autor del Trabajo de Grado y los usuarios, según consta en el registro, 26 personas.

Económicos: Los gastos fueron asumidos por el autor.

7- Procedimiento: Se recopiló material bibliográfico y documental para la exposición de los contenidos teóricos, contando con el apoyo de los funcionarios del ICBF Zonal Tres, quienes participaron en la actividad. Como inicio se presentó un video sobre el maltrato infantil, para luego exponer en diapositivas las causas y consecuencias de éste. Finalmente, se indicaron los factores estresores o de riesgo, frente a los protectores, los cuales deben ser potencializados por los miembros de la familia, las instituciones y la comunidad en general.

Cuadro 8. *Actividad del Eje Temático 1*

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO
Papelitos al azar	Integrar a los participantes al reconocerlos por su nombre.	20 min.
Video https://www.youtube.com/watch?v=aIFONUBJHXA	Exponer contenidos teóricos sobre el maltrato infantil sus causas y consecuencias	25 min.
Conociendo los factores estresores del maltrato infantil	Conocer los factores estresores o de riesgo que presenta el maltrato infantil	25 min.
Evaluación de la actividad: aplicación de cuestionario.	Evaluar el nivel de percepción adquirido por los usuarios sobre el reconocimiento de las leyes, normas jurídicas y presencia de factores de riesgo de maltrato infantil.	15 min.

Fuente: Mora, (2016).

Taller 2. Orientación para la atención en caso de maltrato infantil

Finalidad: Se busca reafirmar la formación de los ciudadanos para conseguir que la igualdad sea real, como dispositivo efectivo para neutralizar el maltrato infantil. Por ello, debe contarse con una formación especializada que permita una intervención profesional adecuada. Finalmente, hay que trabajar por sensibilizar, visualizar y

concienciar a la sociedad sobre el maltrato infantil como un problema público que atenta contra nuestro sistema de valores.

La ruta de atención que generalmente se sigue en caso de maltrato infantil.

A continuación se presentan cuadros que contienen signos o indicadores que nos sirven como guía para la detección de posibles casos de maltrato físico, psicológico, abuso por descuido o abuso sexual del menor.

Cuadro 9. Síntomas del Maltrato Físico

Signos o indicadores físicos.	Signos o indicadores de comportamiento.	Conductas comunes al ofensor físico.
<ul style="list-style-type: none"> • Contusiones, hematomas. • Quemaduras, laceraciones o abrasiones que no concuerdan con la causa alegada. • Mordiscos, desgarros. • Fracturas sin explicación coherente. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cambios repentinos de conducta. <input type="checkbox"/> Comportamiento extremo (agresivo, muy retraído, muy sumiso, muy pasivo, extremadamente hiperactivo, depresivo). <input type="checkbox"/> Asustadizo o temeroso. <input type="checkbox"/> Tendencias destructivas. <input type="checkbox"/> Alega temor a los padres, sufre agresión de los padres o brinda razones poco creíbles para sus lesiones. <input type="checkbox"/> Uso de vestimenta inadecuada para el clima (ocultando las lesiones). Demuestra bajo concepto de sí mismo. <input type="checkbox"/> Problemas de aprendizaje (bajo rendimiento académico). <input type="checkbox"/> Fugas crónicas. <input type="checkbox"/> Conflictos con la ley. <input type="checkbox"/> Relaciones interpersonales deficientes. <input type="checkbox"/> Temor a una persona en particular. <input type="checkbox"/> Ausentismo escolar frecuente, relacionado con la aparición de la lesión. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Oculta lesiones del niño. Brinda explicaciones poco coherentes. Le pone ropa que lo cubre, no lo envía a la escuela, etc. <input type="checkbox"/> Tardanza del padre, madre o encargado para buscar la ayuda médica que el niño necesite. <input type="checkbox"/> No parece preocuparse por el niño. <input type="checkbox"/> Describe al niño como muy malo, diferente a los otros. <input type="checkbox"/> Cree en el castigo severo como método de disciplina. <input type="checkbox"/> Tiene expectativas irreales hacia el niño. <input type="checkbox"/> Bajo concepto de sí mismo (baja autoestima). <input type="checkbox"/> Pobre control de impulsos asociados a estados de emoción violenta, consumo de alcohol, drogas. <input type="checkbox"/> Inmadurez en el comportamiento. <input type="checkbox"/> Repite patrones errados de crianza o experiencias traumáticas de abuso en la infancia. <input type="checkbox"/> Castiga a sus hijos en público. <input type="checkbox"/> Castiga a sus hijos por "difíciles o rebeldes".

Tomado de: Protocolo de Atención a la niñez maltratada. (2015).

Cuadro 10. Síntomas del Maltrato por descuido

Signos o indicadores físicos.	Signos o indicadores de comportamiento.	Conductas comunes al ofensor por descuido.
<ul style="list-style-type: none"> • Patrón de crecimiento deficiente (déficit para progresar). • Famélico, desnutrido. • Constante falta de atención y de supervisión (caídas repetidas, ingestión frecuente de sustancias tóxicas, niños solos en la casa). • Constante fatiga, sueño o hambre. • Higiene personal deficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El rendimiento no es el esperado para la edad. <input type="checkbox"/> Agresivo. <input type="checkbox"/> Retraído. <input type="checkbox"/> Carece de vestimenta adecuada, e inclusive de la necesaria. <input type="checkbox"/> Asume responsabilidades propias de un adulto (niños cuidan a otros niños). <input type="checkbox"/> Sumiso, actúa en forma pseudo-madura, extremadamente complaciente. <input type="checkbox"/> Conducta agresiva, inmadura. <input type="checkbox"/> Depresivo. <input type="checkbox"/> Apático. <input type="checkbox"/> Pide o roba comida. <input type="checkbox"/> Busca atención y afecto. <input type="checkbox"/> Registra continuas ausencias o llegadas tardías a la escuela. <input type="checkbox"/> Presenta conflictos con la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apático. <input type="checkbox"/> Pasivo. <input type="checkbox"/> Depresivo. <input type="checkbox"/> No se preocupa por el niño ni por satisfacer sus necesidades básicas. <input type="checkbox"/> No presta atención al comportamiento del niño, es negligente, no prepara alimentación, no hay comida en la casa. <input type="checkbox"/> Aislado socialmente. <input type="checkbox"/> Bajo concepto de sí mismo (baja autoestima) <input type="checkbox"/> Abuso de alcohol o drogas. <input type="checkbox"/> Repite patrones errados de crianza. <input type="checkbox"/> Vive en condiciones riesgosas (caos en el hogar, hacinamiento, drogas, venenos y medicamentos al alcance de los niños, basura o excrementos en el área habitacional). <input type="checkbox"/> No presta atención ni supervisa acciones.

Tomado de: Protocolo de Atención a la niñez maltratada. (2015).

Los factores de riesgo son los agentes internos o externos o situaciones que hacen más probable que una enfermedad, evento o lesión suceda. La identificación oportuna de estos factores estaría encaminada a desarrollar estrategias educativas o de seguimiento a aquellas familias en riesgo de maltrato infantil. En la atención a niños se convierten en un valioso instrumento para la confirmación de casos, cuando existe la sospecha. Aunque por sí solos los factores de riesgo no inducen al maltrato, pueden llegar a desencadenar, e inclusive a reducir, el umbral de tolerancia del adulto frente a las manifestaciones características de los niños.

Cuadro 11. Signos o síntomas de abuso psicológico

Signos o indicadores físicos.	Signos o indicadores de comportamiento.	Conductas comunes al ofensor emocional.
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de salud (Afecciones de piel como el acné, problemas de habla como el tartamudeo, asma, alergias, úlceras). • Trastornos en la alimentación: Bulimia, Anorexia. • Retardo en el desarrollo, fallas en su progreso. • Enfermedades psicosomáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Problemas de aprendizaje (rendimiento académico). <input type="checkbox"/> Movimientos rítmicos repetitivos <input type="checkbox"/> Extremadamente agresivo, retraído, llamativo, etc. <input type="checkbox"/> Destructivo o autodestructivo. <input type="checkbox"/> Extremadamente obediente a las instrucciones de los maestros, doctores y otros adultos. <input type="checkbox"/> Problemas con el sueño (insomnio, pesadillas, etc.). <input type="checkbox"/> Demuestra bajo concepto de sí mismo (baja autoestima). <input type="checkbox"/> Fugas del hogar. <input type="checkbox"/> Depresivo. Apático. <input type="checkbox"/> Comportamiento regresivo (orina la ropa o la cama, chupa dedo). <input type="checkbox"/> Falla en el rendimiento esperado para la edad cronológica. <input type="checkbox"/> Tendencias o ideas suicidas. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Expectativas irreales hacia el niño. <input type="checkbox"/> Rebaja, rechaza, degrada e ignora al niño. <input type="checkbox"/> Amenaza al niño con castigo severo o con abandono. <input type="checkbox"/> Describe al niño como malo, diferente a los otros, lo trata como un objeto. <input type="checkbox"/> Bajo concepto de sí mismo (baja auto estima). <input type="checkbox"/> Utilización del niño en conflictos de pareja. <input type="checkbox"/> Utilización del niño para suplir el papel del padre o la madre. <input type="checkbox"/> Califica a los hijos como difíciles o rebeldes.

Tomado de: Protocolo de Atención a la niñez maltratada. (2015).

De acuerdo con la Edición Especial de Temas de Pediatría de Paidós, el maltrato infantil es entendido como toda acción u omisión que entorpece el desarrollo integral del niño, lesionando sus derechos; desde los círculos más particulares e íntimos de la familia, hasta el contexto general de la sociedad y donde quiera que ocurra.

Cuadro 12. Signos o síntomas de abuso sexual

Signos o indicadores físicos.	Signos o indicadores de comportamiento.	Conductas comunes al ofensor sexual.
<ul style="list-style-type: none"> • Ropa interior rota, manchada o con sangre. • Picazón, hinchazón, dolor, lesiones o sangrados en las áreas genitales o anales. • Infecciones urinarias frecuentes, dolor al orinar. • Secreción en el pene o la vagina. • Enuresis o encopresis (orina o defeca la ropa o la cama). • Olor extraño en el área genital. • Enfermedades venéreas. • Embarazo. • Enfermedades psicósomáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cambios repentinos y bruscos en la conducta. <input type="checkbox"/> Baja repentina en el rendimiento escolar <input type="checkbox"/> Relaciones deficientes con los compañeros. <input type="checkbox"/> No le gusta cambiar de ropa en actividades grupales (gimnasia). <input type="checkbox"/> Conductas y conocimientos sexuales inadecuados para la edad (comportamiento muy seductor, uso de palabras obscenas, etc.). <input type="checkbox"/> Regresión a una etapa de desarrollo anterior. <input type="checkbox"/> Fugas crónicas. <input type="checkbox"/> Infracciones a la ley. <input type="checkbox"/> Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de abuso sexual. <input type="checkbox"/> Excesivo interés en temas sexuales. <input type="checkbox"/> Promiscuidad. <input type="checkbox"/> Masturbación excesiva. <input type="checkbox"/> Tendencia a abusar sexualmente de personas menores. <input type="checkbox"/> Temor a una persona en especial. <input type="checkbox"/> Temores nocturnos, pesadillas. <input type="checkbox"/> Resistencia a regresar a la casa después de la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Posesivo y celoso de la víctima. <input type="checkbox"/> Niega al niño contactos sociales normales. <input type="checkbox"/> Acusa al niño de promiscuo o seductor. <input type="checkbox"/> Excesivamente atento con el niño. <input type="checkbox"/> Baja autoestima. <input type="checkbox"/> Pobre control de impulsos. <input type="checkbox"/> Aislado socialmente. <input type="checkbox"/> Relaciones adultas no satisfactorias. <input type="checkbox"/> Cree que el niño disfruta del contacto sexual. <input type="checkbox"/> Sexualiza las manifestaciones de amor y afecto.

Tomado de: Protocolo de Atención a la niñez maltratada. (2015).

Actividad 2. Prevención Primaria

- Sensibilización hacia las víctimas y reconocimiento de los victimarios dentro de la normativa jurídica
- Atención psicológica en los momentos 1 y 2

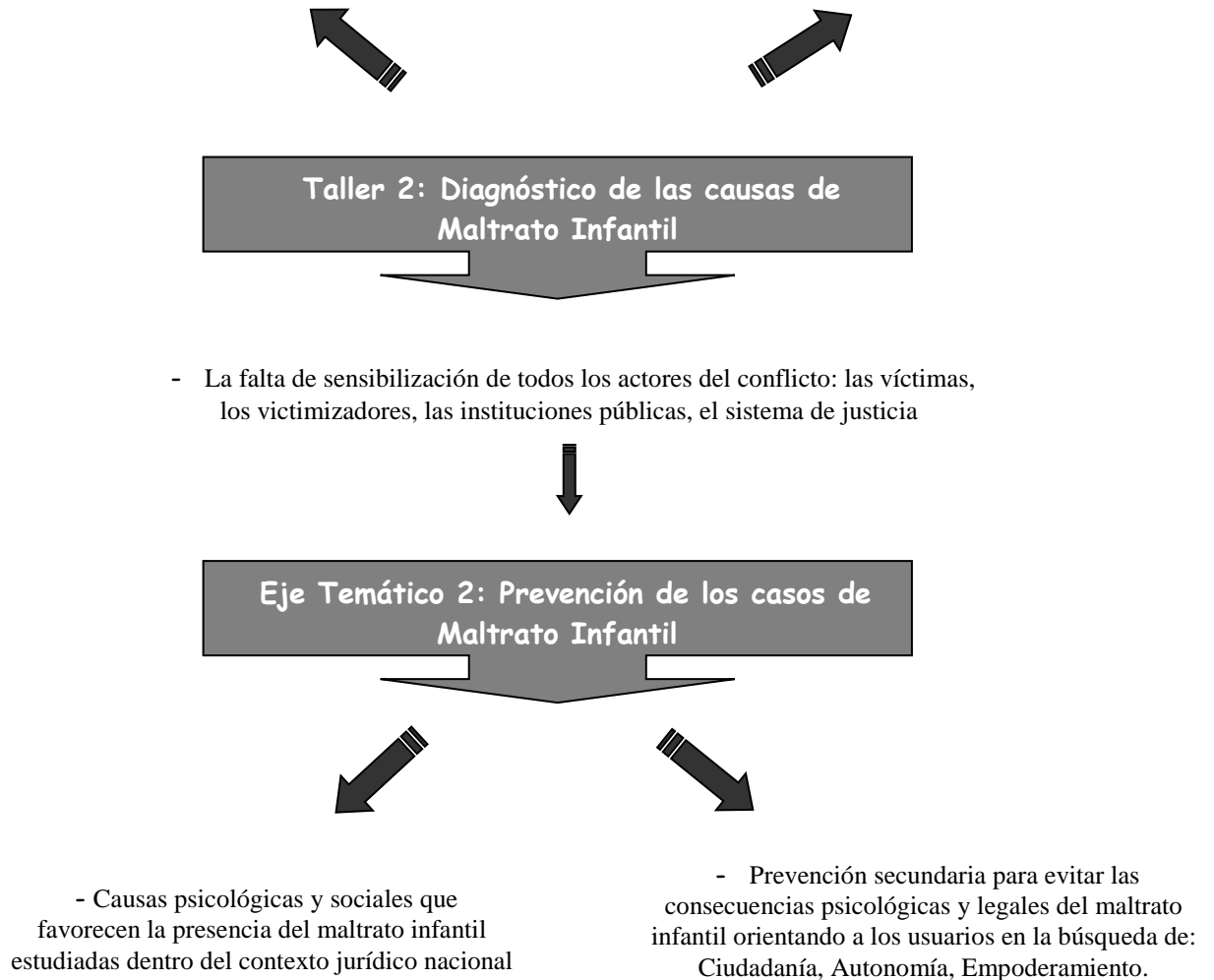


Figura 3. Diseño de los Ejes Temáticos. Fuente: Mora, (2016).

Taller 3. - Talleres de Orientación y Atención Jurídica a las víctimas: Qué son las conciliaciones. La conciliación es un mecanismo de resolución pacífica de los conflictos a través del cual dos o más personas buscan ayuda y asesoría de un tercero neutral, denominado Conciliador, para solucionar conflictos al interior de la familia a través de la escucha, el diálogo, la expresión y manejo de sentimientos y formulación

de propuestas que beneficien a las partes. Los acuerdos logrados tienen efecto de cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo.

Prevención:

- Proyección de videos sobre los derechos de los niños, la mujer y los adolescentes ante los casos de maltrato infantil.
- Reconocimiento de las leyes y normas que rigen en función de estos derechos.

Promoción:

- Divulgación de los derechos y normas jurídicas contra el maltrato infantil de cualquier tipo.

De acuerdo con la Ley 294 de 1996, reformada por la Ley 575 de 2000, el maltrato infantil es todo comportamiento agresivo o maltrato cometido por un miembro del hogar contra un niño, niña o adolescente (NNA), lo que involucra que esa conducta cause en la víctima daño corporal o emocional, dirigido de manera dolosa a causar daño. La violencia puede ser física, psicológica (verbal, afectiva, emocional, rechazo, presión, terrorismo, corrupción, económica, etc.) y sexual (Actos sexuales abusivos con menor de 14 años, acceso carnal violento, acceso carnal abusivo, etc.)

Formación: - Talleres para la enseñanza de los derechos y la disposición de las normas que garantizan la atención de la víctima. - Orientación sobre los pasos a seguir dentro del marco jurídico para la atención de la víctima.

Eje Temático 2: Prevención Secundaria

Actividad Grupal: Charlas de orientación psicojurídica.

1- Tema: Reconocimiento de las situaciones de abandono o trato negligente en el niño, estableciendo estrategias bajo un enfoque sistémico de orientación psicojurídica.

2- Nombre de la actividad: “Conociendo el Marco Jurídico de la prevención contra el maltrato infantil”

3- Objetivo de la actividad: Propiciar los lineamientos para la Atención Secundaria dirigida a la población en riesgo a través del reconocimiento de las situaciones de abandono o trato negligente en el niño, estableciendo estrategias sustentadas en la satisfacción de las necesidades básicas de los niños más que en las omisiones de la atención por parte de los padres, bajo un enfoque sistémico de orientación psicojurídica.

4- Referencias teóricas: Cerezo MA, Más E, Simó S. Análisis y evaluación de los indicadores de riesgo en situaciones de maltrato infantil. (Memoria final de proyecto). Dirección General de Servicios Sociales. Generalitat Valenciana. Valencia.1998; De Paul Ochotorena, J. y Arruabarrena, M.I (1996), Manual de protección infantil. Barcelona, Masson; Decreto 2737 de 1989 - Por el cual se expide el Código del Menor; Ley 1098 de 2006 - Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Resolución 652 de 2011. Por la cual se aprueba el Estatuto del Defensor de Familia; Resolución 3154 de 2009 ICBF - Por la cual se modifica el Lineamiento Técnico para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, aprobado mediante Resolución número 911 de mayo 7 de 2007 adicionado mediante Resoluciones números 4104 del 29 de septiembre de 2008 y 2785 del 10 de julio de 2009.

5- Metodología: Charla y orientación psicojurídica sobre los derechos, responsabilidades, ruta de atención, y demás estrategias que ayuden a los usuarios en la Prevención Secundaria.

6- Recursos:

Materiales: papel y lápiz.

Humanos: Según consta en el registro, 24 personas.

Económicos: Los gastos fueron asumidos por el autor.

7- Procedimiento: Se realizó la asesoría psicojurídica a los usuarios, dentro del curso normal de las funciones realizadas por el autor de este Trabajo de Grado.

Eje Temático 3: Integración de la Triada: Institución-familia-comunidad

Actividad Grupal: Charlas de orientación psicojurídica con la comunidad.

1- Tema: Integración de la tríada: institución- familia- comunidad, a través del ejercicio de la ciudadanía, la participación protagónica y el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2- Nombre de la actividad: “Conociendo el Marco Jurídico de la prevención contra el maltrato infantil, el abuso sexual y el matoneo (Bullyng).

3- Objetivo de la actividad: Integrar a la tríada: institución- familia- comunidad, a través del ejercicio de la ciudadanía, la participación protagónica y el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como prioridad del modelo de sociedad justa y equitativa que todos los colombianos merecen.

4- Referencias teóricas: Cerezo MA, Más E, Simó S. Análisis y evaluación de los indicadores de riesgo en situaciones de maltrato infantil. (Memoria final de proyecto).

Dirección General de Servicios Sociales. Generalitat Valenciana. Valencia.1998; De Paul Ochotorena, J. y Arruabarrena, M.I (1996), Manual de protección infantil. Barcelona, Masson; Decreto 2737 de 1989 - Por el cual se expide el Código del Menor; Ley 1098 de 2006 - Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Resolución 652 de 2011. Por la cual se aprueba el Estatuto del Defensor de Familia; Resolución 3154 de 2009 ICBF - Por la cual se modifica el Lineamiento Técnico para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, aprobado mediante Resolución número 911 de mayo 7 de 2007 adicionado mediante Resoluciones números 4104 del 29 de septiembre de 2008 y 2785 del 10 de julio de 2009.

5- Metodología: Charla y orientación psicojurídica sobre el maltrato, el abuso sexual y el matoneo (Bullyng), en una escuela local; explicación de las responsabilidades, ruta de atención, y demás estrategias que ayuden a los usuarios en la Prevención Secundaria.

6- Recursos:

Materiales: Video Beam, pizarra acrílica, sillettería.

Humanos: ICBF Zonal Tres, funcionarios, estudiantes, docentes y representantes de la escuela local, usuarios residentes del barrio La Libertad.

Económicos: Los gastos fueron asumidos por el autor.

7- Procedimiento: Exposición magistral en la escuela de la comunidad sobre el maltrato infantil, el abuso sexual y el matoneo (Bullyng) como formas de maltrato infantil más frecuentes; también se continuó con la asesoría psicojurídica a los usuarios, dentro del curso normal de las funciones realizadas por el autor de este Trabajo de Grado.

Cuadro 13. Actividad Eje Temático 2

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIEMPO
Presentación de los participantes	Integrar a los participantes para el reconocimiento de cada uno por su nombre.	20 min
https://www.youtube.com/watch?v=EVz5vfbB3p4	Conocer qué es el abuso sexual y el matoneo o bullying, y sus consecuencias psicológicas por medio de un video.	25min

Fuente: Mora, (2016).

Evaluación

Cuadro 14. Instrumento de evaluación de los ejes temáticos

Criterio a evaluar	Sí	No
¿Se entendió con claridad el tema expuesto?		
¿El expositor mostró dominio del tema?		
¿Se sintió identificado con el tema tratado?		
¿Conoció cuáles son sus derechos y responsabilidades ante la ley en los casos de maltrato infantil?		
¿Cree que es fácil acceder a la asistencia psicológica y jurídica en el I CBF Zonal Tres?		
¿Cree que la atención y la asesoría prestada en esta entidad le ayuden de ahora en adelante a mejorar su relación familiar?		
¿Le gustaría seguir recibiendo orientación sobre el tema del maltrato infantil?		
¿Considera necesario extender la participación en estas actividades a todos los vecinos de esta comunidad?		
¿Estaría dispuesto a compartir sus experiencias con ellos?		
¿Participaría en nuevas actividades de este tipo?		

Fuente: Mora, (2016).

LISTA DE REFERENCIAS

- Abarzúa, M. y González, M. (2007). *Salud mental infanto-juvenil como problemática pública*. Revista de Psicología de la Universidad de Chile, vol. XVI, N°2
- Acosta Tiele N. (2007). *Maltrato infantil*. Prevención. 3ra. ed. Editorial Ciencia y Técnica: La Habana.
- Amaro Cano MC. *Algunas reflexiones más sobre la ética de la atención primaria de salud*. Revista Cubana de Medic Gener Integr [en línea]. 2003 [acceso 23 de mayo de 2015]; 19(6): Disponible en: http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol19_6_03/mgi05603.htm.
- Álvarez M. y Smith B. (2007). *Revictimización Un Fenómeno Invisibilizado en la Instituciones*. Revista Medicina Legal de Costa Rica. 24 (1) Marzo.65-101.
- Álvarez, K., Astroza A., Castillo C., Oda C. y Pozo, P. (2008). *El test de Relaciones Objetales en la evaluación de Abuso Sexual: Comparación de tres grupos de adolescentes*. Trabajo aceptado para ser publicado en la Revista de Psiquiatría de la Clínica Psiquiátrica de la Universidad de Chile.
- Albarrán, A. J. (2003). *Psicología Forense y Victimología*. En: Urra, J. (2003) Tratado de Psicología Forense. España: Siglo XXI
- Albertin, P. (2006). *Psicología de la victimización criminal*. En Soria, M y Saíz, D. (.), *Psicología Criminal*. (coord.). (pp 245-276) España: Pearson Educación.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Introducción a la metodología científica. 6ª Edición. Caracas: Episteme.
- Arruabarrena Mª I. (2011). *Maltrato Psicológico a los niños, niñas y Adolescentes en la familia: Definición y valoración de su gravedad*. U. País Vasco Colegio oficial de psicólogos de Madrid.
- Barrios Yaselli Maritza, (2003). *Manual de Trabajos de Grado de Investigación, Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL*.
- Balestrini A., M. (2006) *Cómo se elabora el proyecto de investigación* (7a. e.). Caracas, Venezuela: Consultores Asociados.

- Bavaresco, A. (2006) *Proceso metodológico en la investigación* (Cómo hacer un Diseño de Investigación). Maracaibo, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Blanco Gómez, E. (2007). *Evaluación de la calidad del servicio del Centro Comercial "Las Antillas"*. Trabajo de Diploma en opción al Título de Lic. en Economía. Departamento docente de Economía: Centro Universitario de Las Tunas, Cuba.
- Balge KA, Milner JS. *Emotion recognition ability in mothers at high and low risk for child physical abuse*. Child Abuse Neg. 2000.
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2007). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona, España: Gedisa.
- Belsky, J. (1980) *Child maltreatment. An ecological integration*. *American Psychologist*.
- Beltrán, C. (2007). *Características y factores precipitantes asociados al abuso sexual*. Medunab
- Bolos, D. (2011). *Red De Contratos Sociales, Para Impulsar La Participación Comunitaria En La Comunidad De La Carpiera, Ubicada En La Ciudad De Cagua Estado Aragua*. Universidad Nacional de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos. Aragua.
- Bonilla, G. (2011). Factores que influyen en el maltrato de los niños y niñas. Trabajo de Grado para la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, Universidad de Panamá. Panamá.
- Britner, Preston A; Reppucci, N. Dickon. Prevention of child maltreatment: Evaluation of a parent education program for teen mothers. *Journal of Child & Family Studies*. Vol 6(2), Jun 1997
- Brown J, Cohen P, Johnson JG, Salzinger S. A longitudinal analysis of risk factors for child maltreatment: findings of a 17-year prospective study of officially recorded and self-reported child abuse and neglect. *Child Abuse Neg*. 1998.
- Bugental, D. B., & Happaney, K. (2004). Predicting infant maltreatment in low-income families: The interactive effects of maternal attributions and child status at birth. *Developmental Psychology*
- Butler, A. (2013). Child sexual assault: Risk factors for girls. *Child Abuse & Neglect*

- Bermont y Pinzón, (2013): *Guía Orientadora Plan Operativo para la Atención Integral ICBF*.
- Bernal Torres, Cesar Augusto, (2006). *Metodología de La Investigación para Administración, Economía, humanidades y Ciencias Sociales*. Editorial Pearson.
- Borja, Jordi “*Ciudadanía y Globalización*”, en revista del CLAD Reforma y Democracia. N° 22 Febrero 2002. Venezuela.
- Capella, C. y Miranda, J. (2003). *Diseño, implementación y evaluación piloto de una intervención psicoterapéutica grupal para niños y niñas víctimas de abuso sexual*. Memoria para optar al Título de Psicólogo, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Cárdenas, F. (2013). *Protección infantil contra el abuso y la violencia*, http://www.unicef.org/spanish/protection/index_action.html [20 de julio de 2016]
- Castro, Ana y Evangelista, Elí “*Investigación en Políticas Sociales*”. Revista de Trabajo Social N° 21, UNAM .1998
- Castro, M. y Morales, M. (2013). *Perspectiva de las personas menores de edad acerca de la violencia en los medios de comunicación: videojuegos, televisión y música*. Revista Electrónica Educare. Vol 17. No 3. Disponible en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-42582013000300011&script=sci_arttext
- Cámara Cortés, A. C. R., Celia María; Luna Montes De Oca, Silvia Yamily. (s.a). *Nivel de satisfacción de los alumnos de la ENEP con la formación recibida: construcción del cuestionario*.
- Centeno Gil, E. A. (2005). *Metodologías estadísticas en el contexto del ciclo DMAMC de Seis Sigma para la mejora de la calidad en los procesos de servicio* Capítulo 2 Definición operacional de la calidad en los servicios. Tesis en opción al título de Licenciado. Universidad de Las Américas, Puebla, México.
- Cerezo MA, Más E, Simó S. Análisis y evaluación de los indicadores de riesgo en situaciones de maltrato infantil. (Memoria final de proyecto). Dirección General de Servicios Sociales. Generalitat Valenciana. Valencia. 1998.
- Crittenden, P. (2006). A dynamic maturational model of attachment. ANZJFT, 27, 105-115.

- Cicchetti, D. y Rogosch, F. (2001). Diverse patterns of neuroendocrine activity in maltreated children. *Development and Psychopathology*
- Claros, G (2010) *La participación ciudadana. Alcances y perspectivas*. Universidad Cecilio Acosta. Zulia; Venezuela.
- Colmenares D, O. A. S. T., José L. (2007). *Aproximación teórica de los modelos conceptuales de la calidad del servicio* [Electronic Version]. *Técnica Administrativa*, 6.
- Constitución de la República de Colombia de 1991.
- Coraggio, José Luis “*La agenda del desarrollo local*” en www.chasque.net/guifont/coraggio.htm
- Cunill, Nuria “*La rearticulación de las relaciones Estado- sociedad: en búsqueda de nuevos sentidos*”. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* N°4. 1995. Caracas, Venezuela.
- David, Fred R. *Conceptos de Administración Estratégica*. México, Editorial Prentice Hall 5ª. Edición, 1997.
- Dopke CA, Milner JS. Impact of child noncompliance on stress appraisals atributions, and disciplinary choices in mothers at high and low risk for child physical abuse. *Child Abuse Neg.* 2000
- Decreto 2737 de 1989 - Por el cual se expide el Código del Menor.
- Decreto 860 de 2010 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".
- Diario Oficial 48230 del 22 de octubre de 2011, por medio del cual se publicó la Resolución 652 del 22 de febrero de 2011, mediante la cual se aprueba el Estatuto del Defensor de Familia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Díaz JA, Casado J, García E, Ruiz M, Esteban J. *Niños maltrados*. El papel del pediatra. *An Esp Ped.* 2000
- Dopke CA, Milner JS. Impact of child noncompliance on stress appraisals atributions, and disciplinary choices in mothers at high and low risk for child physical abuse. *Child Abuse Neg.* 2000

- Esbec, E y Gómez-Jarabo, G. (2000). *Psicología Forense y tratamiento Jurídico-Legal de la Discapacidad*. Ediciones Edisofer. Madrid (España).
- Flanagan P, Coll CG, Andreozzi L, Riggs S. Predicting maltreatment of children of teenage mothers. *Arch Pediatr Adolesc Med* 1995
- Escalona, J (2002) *Descentralización, municipio y participación. Nuevas oportunidades para el desarrollo institucional en Venezuela*. En: Cuestiones Locales N° 2, Valencia: Venezuela.
- Escobar, Ivan (2002) “*El sistema representativo y la democracia semidirecta*” UNAM, México
- Fernández, (2010), “*El papel protagónico de los Consejos Comunales para la reafirmación del Socialismo*”; para obtener el título de Licenciado en Ciencias Sociales y Humanísticas, de la Universidad de la Habana, Cuba.
- Galeano, M. (2010). *Secretaría Regional para América Latina del Estudio de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas*, Nueva York.
- Garretón , Manuel A. “ *La sociedad en que vivi(re)mos*”. LOM Editores. Santiago de Chile, Diciembre 2000
- Gillham B, Tanner G, Cheyne B, Freeman I, Rooney M, Lambie A. Unemployment rates, single parent density, and indices of child poverty: Their relationship to different categories of child abuse and neglect. *Child Abuse Neg*.1998; 22(2): 79-90.
- Gracia, E. & Musitu, G. (1993) *El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales.
- Graxiola-Romero, J. C., & Frías-Armenta, M. (2012). Factores protectores, estilos de crianza y maltrato infantil: un modelo ecológico. *Infancia y Aprendizaje*
- Gomez-Granell, C.; Garcia-Mila, M.; Ripol-Millet, A. y Panchón, C. (coord) (2002) *Informe 2002. La infància i les famílies als inicis dels segle XXI.. Barcelona, Institut d’infància i món urbà. Observatori de la infància i la família*
- González, C. (s.a). *Conceptos generales de Calidad*

- Hernández, R; Fernández, C y Baptista, L (2010). Metodología de la Investigación. Colombia: McGraw-Hill.
- Haefner, Carlos *“La Descentralización y la Planificación del Desarrollo Regional ¿Ejes de la Modernización de la Gestión Pública?”*
- Hernández Rastrollo R. Glosario de términos y expresiones frecuentes de bioética en la práctica de cuidados intensivos pediátricos. An Pediatr [en línea] 2008.
- Higgins, D. J. (2004). The importance of degree versus type of maltreatment: A cluster analysis of child abuse types. The Journal of Psychology
- Hilson y Kuiper, (1994). "Anxiety disorders in children". En: T. AMMERMAN y M. HERSEN(Eds.). Handbook of prevention and treatment with children and adolescents. New York: Willey.
- Horno, P. (2013) *Escuchando mis “tripas”* (Programa de prevención del abuso sexual infantil) Trabajo en red. Claves para avanzar en el buen trato a la infancia Reflexiones y alternativas REA.2010.
- Kalebic, K., & Ajdukovic, M. (2011). Risk factors of child physical abuse by parents with mixed anxiety-depressive disorder or posttraumatic stress disorder. Mental Health,
- La Participación ciudadana una responsabilidad de todos. (En línea): Documento buscado en Internet. 2001 <http://utp.edu.co/cree/publicación>.
- Larrance, (1983).). "Emotional competence in children with externalizing and internalizing disorders". En: M. LEWIS and M. WOLAN (Eds.). Emotional Development in atypical children: 161-184. Lawrence Erlbaum, Associates Publisher.
- Leiva, A. *Hacia una reflexión de la participación comunitaria, a la luz de los intentos sobre una nueva institucionalidad.* (en línea): Documento buscado en Internet (Consulta Febrero 2007).
- Ley 489 de 1998. (Diciembre 29). Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000.
- Ley 962 de 2005 y su Decreto modificadorio número 19 de 2012.
- Ley 1098 de 2006 - Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 599 de 2000 - Por la cual se expide el Código Penal

- Ley 12 de 1991 - Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos del Niño", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989; artículo 39.
- Ley 721 de 2001 - Por medio de la cual se modifica la Ley 75 de 1968, "por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"
- Ministerio Secretaría General "*Participación ciudadana en políticas y programas públicos. Panorama de Gobierno, DOS General*" Documento de trabajo Mesa gubernamental. Noviembre 2000.
- Mintzberg, H.; Brian Q.; Voyer, J. (2007). El Proceso estratégico. Conceptos, contextos y casos. Bogotá, Colombia: Prentice Hall.
- Morales JM; Zunzunegui Pastor V; Martínez Salceda V. Modelos conceptuales del maltrato infantil: una aproximación biopsicosocial. Gac Sanit 1997
- Morín, Edgar, (2003). *Metodología de la Investigación*. Editorial Paidós.
- Moreno, M (2004). *La participación: alcances, significado y límites*. En Participación, ámbito, retos y perspectivas. Ediciones CESAP. Caracas: Venezuela.
- Osuna MJ, Cabrera JH, Morales MC. Child Abuse Negl 2000
- Otero Ceballos M. Glosario Salud Mental de Niños y Adolescentes. Pediatría [en línea] 2012 [acceso 24 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://files.sld.cu/enfermeria-pediatria/files/2011/03/salud-mental-de-ninos-y-adolescentesglosario.pdf>.
- Ordoñez, B. (2002). Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes: perspectiva psicológica y social, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Panchón, C. (2014), *Intervención con familias en situaciones de alto riesgo social. Comunicación, lenguaje y educación*. Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión. ICBF.
- Pérez Ordóñez, Demetrio "*Manual de capacitación de la Ley de CDUR 2002*" Programa de Participación y Democracia FLACSO Guatemala - Universidad Rafael Landívar.
- Petrus, A. (1997) Nuevas formas de maltrato infantil en BALSELLS, A., Maltractament infantil i educació familiar. Lleida, Universitat de Lleida., 9-45

- Petrus, A. (2001). *Cultura de la violencia y educación secundaria*. Revista española de educación comparada.
- Pinheiro, Paulo Sérgio (2006), *Informe Mundial sobre La Violencia Contra los Niños y Niñas, Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Nueva York*. Publicación de las Naciones Unidas.
- Prinz, R. J., Sanders, M. R., Shapiro, C. J., Whitaker, D. J., & Lutzker, J. R. (2009). Population-based prevention of child maltreatment: The U.S. triple P system population trial. *Prevention Science*
- Ramírez, A. (2006) *La participación en el contexto comunitario*. Centro de Investigaciones y Acción Social de la Compañía de Jesús en Venezuela. Ediciones Fundación Centro Gumilla. Caracas: Venezuela
- Ramírez, T. (2006) *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial PANAPO
- Resolución 6707 DE 2013. (Agosto 16) Diario Oficial No. 48.910 de 11 de septiembre de 2013.
- Resolución 652 de 2011. Por la cual se aprueba el Estatuto del Defensor de Familia.
- Resolución 3154 de 2009 ICBF - Por la cual se modifica el Lineamiento Técnico para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, aprobado mediante Resolución número 911 de mayo 7 de 2007 adicionado mediante Resoluciones números 4104 del 29 de septiembre de 2008 y 2785 del 10 de julio de 2009.
- Resolución 2785 de 2009 ICBF - Por la cual se adiciona el Lineamiento Técnico para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, aprobado mediante Resolución número 911 de mayo 7 de 2007 adicionado mediante Resolución número 4104 del 29 de septiembre de 2008.
- Resolución 4104 de 2008 ICBF - Por la cual se aprueba una adición a los lineamientos técnicos en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Resolución 911 de 2007 ICBF - Por la cual se aprueban los lineamientos técnicos para el "Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos".
- Rodríguez, C. (2013). Analog of parental empathy: Association with physical child abuse risk and punishment intentions. *Child Abuse and Neglect*,

- Royero, J. (s.a). *Contexto mundial sobre la evaluación en las Instituciones de Educación Superior*. Revista Iberoamericana de Educación.
- Ruiz, Hernando, (1998). *Metodología de la Investigación*. Perú. Limusa.
- Saavedra, S. y Contreras, I (2001) *Comunidad y acciones en un marco de sustentabilidad*. En Provincia N° 7.
- Salinas, J. (1992): Mass-media y Educación Social. en COLOM, A.J., Modelos de intervención socioeducativa. Narcea. 252-276
- Sánchez M, J. (2004) *Participación descentralizada y Constitución del 99*. Universidad Cecilio Acosta. Zulia: Venezuela.
- Sanmartin J. (editor) *Violencia contra niños*. Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia. Ed. Ariel SA. Barcelona. 1999.
- Scotto, C. *La participación ciudadana como política pública*. (en línea): Documentos buscado en Internet.
- Sedlak, A. J., Mettenburg, J., Basena, M., Petta, I., McPherson, K., Greene, A., & Li, S. (2010). Fourth national incidence study of child abuse and neglect (NIS4). Report to congress US Department of Health and Human Services Administration for Children and Families, Washington.
- Soria, F. (2004). *Prevención y Detección del Maltrato Infantil*. Del curso Indicadores del Maltrato Infantil: alertas y medidas anticipatorias. Sociedad de Pediatría de Atención Primaria. Extremadura. España.
- Tamayo y Tamayo, Mario, (2003). *Metodología de la Investigación*. Serie Aprender a investigar. Tomo II. Arfoeditores Ltda.
- Useche, G. (2011). *Centro de Estudios Aplicados sobre Infancia y Acción para los Niños, Infancias devastadas: percepciones de, actitudes con y opiniones sobre el abuso sexual infantil en los países del Este del Caribe*. Resumen ejecutivo y resultados Informe preliminar, Universidad de Huddersfield, Reino Unido.
- Vergara, P. (2010). *Las Sombras de la Infancia: Violencia Familiar*. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos36/sombras-infancia/sombras-infancia.shtml>
- Villanueva, Y. (2005). *Prevención del maltrato infantil a través de la formación del adulto significativo*. Universidad Nacional Abierta. Centro Local Yaracuy. Venezuela. Disponible en:

<http://biblo.una.edu.ve/docu.7/bases/marc/texto/t3992.pdf>. [Consulta: octubre de 2016].

- Wekerle C, Wolfe D, A. (1993) Prevention of child physical abuse and neglect: Promising new directions. *Clinical Psychology Review*.
- Westby, C. E. (2007). Child maltreatment: A global issue. American, Speech-Language-Hearing Association
- Wilson LM; Reid AJ; Midmer DK; Biringer A; Carroll JC; Stewart DE. Antenatal psychosocial risk factors associated with adverse postpartum family outcomes. *CMAJ* 1996
- Wilson, S. R., Hayes, J., Bylund, C., Rack, J. J., & Herman, A. P. (2006). Mother's trait verbal aggressiveness and child abuse potential. *The Journal of Family Communication*,
- Wolock y Horowitz, 1984. "Physiological and Behavioral Regulations in two year old children with aggressive/destructive behavior problems", *Journal of Abnormal Child Psychology*.
- Zelenko M, Lock J, Kraemer HC, Steiner H. Perinatal complications and child abuse in a povert sample. *Child Abuse Neg.* 2000;

ANEXOS

Anexo A. Carpeta de Validación del instrumento



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBPROGRAMA EN MAESTRIA DE PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA**

Rubio, junio de 2016

Distinguido (a) Profesor (a):

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración en la validación del contenido del instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en el Trabajo de Grado titulado: “ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL ICBF ZONAL TRES DEL BARRIO LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, como requisito exigido para optar al Título de Magíster en Planificación Global otorgado por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Por su experiencia profesional y méritos académicos, le agradezco emitir su juicio calificativo sobre los ítems del instrumento, tomando en cuenta las instrucciones que se anexan. Sus observaciones y recomendaciones contribuirán a mejorar la calidad del presente trabajo.

Agradeciendo altamente su valioso aporte, se despide de usted.

Atentamente,

Autor:
Deivis Mora Contreras E- 83.654.128



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBPROGRAMA EN MAESTRIA DE PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA**

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

Diseñar estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad, en el municipio San José de Cúcuta.

Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar la Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil de los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta.
2. Desarrollar una Propuesta de Estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta bajo la modalidad de Planificación Estratégica.
3. Determinar la factibilidad económica, operativa, técnica, legal e institucional que avala la planificación de estrategias de Participación Ciudadana para la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad, en el municipio San José de Cúcuta.

Cuadro 1. Operacionalización de variables

Objetivo General: Diseñar estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad, en el municipio San José de Cúcuta.

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Ítem
Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil	De acuerdo con Ramírez, (2006), se trata de la interacción de los actores locales entendidos como sujetos (individuales o colectivos) cuyo comportamiento se determina en función de una lógica local en búsqueda de la solución a sus necesidades, en este caso, en la prevención del maltrato infantil a través de estrategias como: la lluvia de ideas, el debate, la mesa redonda, el foro, y muchas más, que se encuentran disponibles para el alcance de estos objetivos.	Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Integración entre el ICBF y la comunidad - Comunicación - Presencia de especialistas - Rol de los padres y/o las madres - Formación ciudadana y orientación prestada por la institución 	1, 2, 3,4, 5,6, 7,8, 9,10,	1, 2, 3,4, 5,6, 7,8, 9,10,
		Prevención del Maltrato Infantil (Prevención Primaria y Prevención Secundaria)	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de denuncias por mes - Atención prestada en el momento de la denuncia - Aplicación del Código de Infancia y Adolescencia - Programas aplicados - Orientación Psicojurídica brindada 	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.

Fuente: Mora, (2016).

Instrucciones:

1. A continuación se presenta un formato que permite determinar el juicio del experto, con respecto al instrumento. Por favor, marque con una X, su apreciación general sobre el mismo, señalando la alternativa (suficiente, medianamente suficiente o insuficiente), de acuerdo con su criterio, además de señalar las observaciones que considere pertinentes.
2. Seguidamente conseguirá un formato que contiene los indicadores (por número) que miden la variable. Por favor indique su apreciación con respecto a cada Ítem marcando con una X, en la alternativa (adecuada, inadecuada, modificable) para cada uno según su juicio.
3. En la siguiente casilla se expone un formato sobre la calidad del instrumento de acuerdo a los siguientes aspectos (organización, presentación, comprensión, redacción, extensión). Por favor, marque una X en la alternativa (excelente, regular, deficiente) que usted considere adecuada.
4. al final, encontrará un espacio para las observaciones, en ella puede exponer su opinión respecto a cada uno de los Ítems o instrumento en general.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBPROGRAMA EN MAESTRIA DE PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA**

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Identificación del Experto:

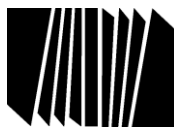
Apellidos y Nombres: _____

Título de Pregrado: _____

Título de Postgrado: _____

Lugar de Trabajo: _____

Cargo que Desempeña: _____



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBPROGRAMA EN MAESTRIA DE PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA**

I Parte:

Introducción

Apreciado Amigo:

El Instrumento que se presenta a continuación, tiene como finalidad la recolección de información para cumplir con los Objetivos del trabajo de Investigación, presentado como requisito parcial para optar al título de Magíster en Planificación Global, estos objetivos son:

Objetivo General:

Diseñar estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad, en el municipio San José de Cúcuta.

Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar la Participación Ciudadana en la Prevención del Maltrato Infantil de los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad, en el municipio San José de Cúcuta.
2. Desarrollar una Propuesta de Estrategias de Participación Ciudadana en la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad en el municipio San José de Cúcuta bajo la modalidad de Planificación Estratégica.
3. Determinar la factibilidad económica, operativa, técnica, legal e institucional que avala la planificación de estrategias de Participación Ciudadana para la prevención del maltrato infantil dirigidas a los funcionarios y usuarios del ICBF Zonal Tres del Barrio La Libertad, en el municipio San José de Cúcuta.

Gracias por su Colaboración.

MODELO DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL ICBF ZONAL TRES BARRIO LA LIBERTAD

A continuación se le presentan una serie de preguntas. Por favor marque una X en la casilla que corresponda a su opción de respuesta. Siempre (S), A veces (Av) o Nunca (N).

Nº	ITEMS	S	Av	N
1	¿La comunidad se integra voluntariamente a los programas que lleva a cabo el ICBF?			
2	¿Es posible que la integración solo se dé entre las personas que requieren ayuda de esta institución y no con la población en general?			
3	¿Considera que la comunicación establecida entre el ICBF y la comunidad del barrio La Libertad es efectiva?			
4	¿Es necesario utilizar medios más eficaces como la radio, la televisión y el puerta a puerta?			
5	¿La cantidad de especialistas es suficiente para el apoyo psicológico, jurídico, familiar y comunitario que requiere la población de este sector?			
6	¿El horario de atención de los especialistas son los días hábiles de la semana en horas de oficina?			
7	¿Asumen los padres y las madres de esta comunidad su rol protector de los niños, niñas y adolescentes?			
8	¿Suelen ser los padres o las madres de familia los responsables del maltrato de los niños, niñas y adolescentes en los casos denunciados?			
9	¿Los padres y las madres necesitan orientación psicológica y jurídica para hacer efectiva la prevención primaria del maltrato infantil?			
10	¿Es necesaria la formación ciudadana de todos los miembros de esta comunidad para hacer más eficaz la prevención secundaria, en la erradicación del maltrato infantil?			
11	¿Se presentan al mes más de 10 denuncias por maltrato infantil?			
12	¿Considera que más de 10 denuncias confirmadas, representan un indicador de alto riesgo para la población infantil de este sector?			
13	¿Se brinda una atención efectiva y dedicada a los niños para evitar una segunda victimización al momento de la denuncia?			

14	¿Existen indicadores de seguimiento en estos casos, para la prevención secundaria, en el caso de los grupos de alto riesgo para su diagnóstico temprano y atención oportuna?			
15	¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1098 de 2006, como base jurídica en la prevención del maltrato infantil?			
16	¿Cumplen los funcionarios del ICBF zona tres de Cúcuta, con las atribuciones señaladas en esta ley como la prevención, la vigilancia, el control, el restablecimiento de los derechos, y sanción, en relación con las normas protectoras de la familia?			
17	¿Se han llevado a cabo Programas de Orientación Psicojurídica para la Prevención Primaria y Secundaria del maltrato infantil?			
18	¿Han participado en estos programas los padres y madres, así como los miembros de la comunidad del barrio La Libertad usuaria de la zona tres ICBF del municipio San José de Cúcuta?			
19	¿Considera usted que los funcionarios pueden y están en la obligación de desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así como aplicar las medidas legales que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confiere la ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia?			
20	¿Estaría de acuerdo en colaborar en uno de estos programas para la prevención del maltrato infantil, fortaleciendo con ello la participación ciudadana?			

MODELO DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL ICBF ZONAL TRES BARRIO LA LIBERTAD

A continuación se le presentan una serie de preguntas. Por favor marque una X en la casilla que corresponda a su opción de respuesta. Siempre (S), A veces (Av) o Nunca (N).

Nº	ITEMS	S	Av	N
1	¿La comunidad se integra voluntariamente a los programas que lleva a cabo el ICBF?			
2	¿Es posible que la integración solo se dé entre las personas que requieren ayuda de esta institución y no con la población en general?			
3	¿Considera que la comunicación establecida entre el ICBF y la comunidad del barrio La Libertad es efectiva?			
4	¿Es necesario utilizar medios más eficaces como la radio, la televisión y el puerta a puerta?			
5	¿La cantidad de especialistas es suficiente para el apoyo psicológico, jurídico, familiar y comunitario que requiere la población de este sector?			
6	¿El horario de atención de los especialistas son los días hábiles de la semana en horas de oficina?			
7	¿Asumen los padres y las madres de esta comunidad su rol protector de los niños, niñas y adolescentes?			
8	¿Suelen ser los padres o las madres de familia los responsables del maltrato de los niños, niñas y adolescentes en los casos denunciados?			
9	¿Los padres y las madres necesitan orientación psicológica y jurídica para hacer efectiva la prevención primaria del maltrato infantil?			
10	¿Es necesaria la formación ciudadana de todos los miembros de esta comunidad para hacer más eficaz la prevención secundaria, en la prevención del maltrato infantil?			
11	¿Se presentan al mes más de 10 denuncias por maltrato infantil?			
12	¿Considera que más de 10 denuncias confirmadas, representan un indicador de alto riesgo para la población infantil de este sector?			
13	¿Se brinda una atención efectiva y dedicada a los niños para evitar una segunda victimización al momento de la denuncia?			

14	¿Ha observado algún tipo de prevención o medida de control en los casos denunciados, para evitar que se vuelva a presentar el maltrato, para su diagnóstico temprano y/o atención oportuna?			
15	¿Tiene usted conocimiento de la Ley 1098 de 2006, como base jurídica en la prevención del maltrato infantil?			
16	¿Cumplen los funcionarios del ICBF zona tres de Cúcuta, con las atribuciones señaladas en esta ley como la prevención, la vigilancia, el control, el restablecimiento de los derechos, y sanción, en relación con las normas protectoras de la familia?			
17	¿Se han llevado a cabo Programas de Orientación Psicojurídica para la Prevención Primaria y Secundaria del maltrato infantil?			
18	¿Han participado en estos programas los padres y madres, así como los miembros de la comunidad del barrio La Libertad usuaria de la zona tres ICBF del municipio San José de Cúcuta?			
19	¿Considera usted que los funcionarios pueden y están en la obligación de desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así como aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales?			
20	¿Estaría de acuerdo en colaborar en uno de estos programas para la prevención del maltrato infantil, fortaleciendo con ello la participación ciudadana?			

Juicios del Experto:

1. Considera que las preguntas del instrumento miden los indicadores seleccionados para cada uno de los objetivos del trabajo de manera:

Suficiente

Medianamente Suficiente

Insuficiente

Observaciones:

2. Según el formato general del instrumento cada Ítems es:

Ítems	Adecuado	Inadecuado	Modificable	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

3. la calidad técnica del instrumento es:

Aspecto	Excelente	Regular	Deficiente
Organización			
Presentación			
Comprensión			
Redacción			
Extensión			

Comentarios del validador:



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
SUBPROGRAMA EN MAESTRIA DE PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA**

ACTA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe: Prof. _____

C.I: _____ Profesor(a) en: _____

Certifico que he revisado los instrumentos a validar para realizar el trabajo de investigación titulado: “ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL ICBF ZONAL TRES DEL BARRIO LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, presentado por el ciudadano Deivis Mora Contreras, E- 83.654.128, para optar al Grado de Magíster en Planificación Global, los cuales se ajustan a los requerimientos y naturaleza de la investigación prevista.

En Rubio, a los _____ días del mes de abril de 2016

Firma



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SUBPROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Identificación del Experto:

Apellidos y nombres: Pamiraz Pedraza, Dulce Alexandra

Título de pregrado: Profesora en Educación Preescolar

Título de postgrado: Magister en Educación mención Educación Preescolar

Lugar de trabajo: UPEL-IPRGR

Cargo que desempeña: Coordinadora de la Maestría en Educación Inicial



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SUBPROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA

ACTA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe: Prof. Dulce Alexandra Ramírez Pedraza
C.I: V-10.176.567 Profesor(a) en: Educación Preescolar

Certifico que he revisado los instrumentos a validar para realizar el trabajo de investigación titulado: "ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO ZONAL TRES DEL ICBF Y USUARIOS DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA", presentado por el ciudadano Deivis Mora Contreras, E- 83.654.128, para optar al grado de Magíster en Planificación Global, los cuales se ajustan a los requerimientos y naturaleza de la investigación prevista.

En Rubio a los 21 días del mes de junio de 2016

Dulce Ramírez

Firma



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SUBPROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Identificación del Experto:

Apellidos y nombres:

Valdes de Cerdoña Carmen S

Título de pregrado:

Contador Público / Prof. Esp. educ. Comercial

Título de postgrado:

Esp. Gerencia Pública / Magister Planificación Global

Lugar de trabajo:

UPEL - IPRGR

Cargo que desempeña:

Coordinador de Auditoria



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SUBPROGRAMA EN MAESTRIA DE PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA

ACTA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe: Prof. Valdes de Cordoba Carmen S.
C.I: 9.465.860 Profesor(a) en: Prof. Esp. educ. Comercial

Certifico que he revisado los instrumentos a validar para realizar el trabajo de investigación titulado: "ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL ICBF ZONAL TRES DEL BARRIO LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA", presentado por el ciudadano Devis Mora Contreras, E- 83.654.128, para optar al Grado de Magister en Planificación Global, los cuales se ajustan a los requerimientos y naturaleza de la investigación prevista.

En Rubio, a los 21 días del mes de abril de 2016

Carmen Valdez

Firma



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SUBPROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Identificación del experto:

Apellidos y nombres: Arenas Villamizar Vivian Vanessa

Título de pregrado: Psicóloga

Título de postgrado: Magister en Mediación familiar

Lugar de trabajo: Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta

Cargo que desempeña: Docente Investigadora



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SUBPROGRAMA DE MAESTRIA EN PLANIFICACIÓN GLOBAL
RUBIO-ESTADO TÁCHIRA

ACTA DE VALIDACIÓN

Quien suscribe: Prof. Vivian Vanessa Arenas Villamizar
C.I: 27.592.816 Profesor(a) en: Univ. Simón Bolívar

Certifico que he revisado los instrumentos a validar para realizar el trabajo de investigación titulado: "ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO ZONAL TRES DEL ICBF Y USUARIOS DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA", presentado por el ciudadano Deivis Mora Contreras, E- 83.654.128, para optar al grado de Magíster en Planificación Global, los cuales se ajustan a los requerimientos y naturaleza de la investigación prevista.

En San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de junio de 2016


Firma

Anexo B. Instrumentos de Recolección de Información y Evaluación de las Estrategias

Eje Temático 1: Prevención Primaria

Actividad Grupal: Taller

Nombre de la actividad: “Conocimiento los factores de riesgo en los casos de maltrato infantil”.

Contenido desarrollado: Asesoría Psicojurídica y Proyección de video sobre el maltrato infantil y su normativa jurídica en Colombia.

Población: 24 individuos según consta en el Registro de Atención.

Estimado usuario: Se le agradece responda con total sinceridad las siguientes preguntas, una vez visto el video y escuchado las orientaciones de la pasante sobre el marco jurídico y los factores de riesgo (estresores) que generan el maltrato infantil. Su respuesta es completamente anónima.

Muchas Gracias por su colaboración.

Ítem	Cuestionamiento	Sí	No
1	¿Se siente desesperado(a) cuando tiene problemas económicos?	12	12
2	¿Se pone de mal humor, deprimido (a) o simplemente intolerante cuando pelea o discute con su pareja?	10	12
3	¿Se siente la mayoría del tiempo triste, apático(a), angustiado o sin fuerzas para enfrentar sus responsabilidades?	5	19
4	¿Ha tenido alguna vez pensamientos suicidas o que le impulsen a causarse daño a sí mismo(a) o a quienes lo rodean?	4	20
5	¿Suele tener demostraciones de afecto y tolerancia con sus hijos?	12	12
6	¿Mantiene una comunicación sincera y abierta con ellos?	7	17
7	¿Comparten actividades, intereses y algo de tiempo de calidad todos los miembros de la familia?	5	19
8	¿Considera que las leyes y normas jurídicas existentes son suficientes para prevenir el maltrato infantil?	9	15
9	¿Sabía usted que los derechos de los niños prevalecen o son de interés superior para la ley y el derecho?	2	22
10	¿Le gustaría conocer más sobre el marco jurídico y la prevención del maltrato infantil?	23	1

Instrumento de Evaluación:

Eje Temático 2: Prevención Secundaria

Actividad Grupal: Taller en la Ludoteca (Proyección de video)

Nombre de la actividad: “Conociendo el Marco Jurídico contra el maltrato infantil”

Contenido desarrollado: Reconocimiento de las situaciones de abandono o trato negligente en el niño, estableciendo estrategias bajo un enfoque sistémico de orientación psicojurídica.

Población: 24 individuos según consta en el Registro de Atención.

Estimado usuario: Se le agradece responda con total sinceridad las siguientes preguntas, una vez visto el video y escuchado las orientaciones de la pasante sobre el marco jurídico contra el maltrato infantil. Su respuesta es completamente anónima.

Muchas Gracias por su colaboración.

Ítem	Cuestionamiento	Sí	No
1	¿Se siente responsable de los hechos por los cuales ha sido citado en esta Comisaría?	14	10
2	¿Se reconoce a sí mismo como maltratador(a)?	4	20
3	¿Se siente culpable por no defender por todos los medios la integridad física, emocional o psicológica de sus hijos?	19	5
4	¿Entiende con claridad el por qué la ley lo considera culpable de maltrato infantil?	3	21
5	¿Siente que la ley es muy rígida al juzgarlo sin entender sus razones?	22	2
6	¿Conoce cuáles son sus derechos?	7	17
7	¿Conoce cuáles son sus responsabilidades?	3	21
8	¿Le preocupa lo que va a ocurrir con su hijo de ahora en adelante?	15	9
9	¿Está dispuesto a corregir su comportamiento para evitar que este tipo de situación continúe sucediendo en su familia?	18	6
10	¿Es conciente de las consecuencias jurídicas y penales que traen sus acciones?	5	19

Eje Temático 3: Integración de la Triada: familia – escuela - comunidad

Actividad Grupal: Charlas de orientación psicojurídica con la comunidad

Nombre de la actividad: “Conociendo el Marco Jurídico de la prevención contra el maltrato infantil y el Bullying”.

Contenido desarrollado: Exposición de un video sobre el marco legal en Colombia del Bullying, en la escuela local; taller en la Fundación de Madres Cabeza de Familia MADREFAMI, con elaboración de collage y asesoría psicojurídica sobre el maltrato infantil.

Población: En la escuela: 15 padres de familia y el docente de aula. En la Fundación MADREFAMI, 15 mujeres cabeza de hogar.

Estimado representante: Se le agradece responda con total sinceridad las siguientes preguntas, una vez visto el video y escuchado las orientaciones de la pasante sobre el marco jurídico del Bullying considerado como una forma de maltrato infantil. Su respuesta es completamente anónima.

Muchas Gracias por su colaboración.

Ítem	Cuestionamiento	Sí	No
1	¿Había escuchado antes del Bullying?	5	11
2	¿Ha vivido alguno de los miembros de su familia algún caso de Bullying o matoneo en la escuela?	8	8
3	¿Se han dado cuenta a tiempo de la presencia de este maltrato en sus hijos o familiares?	5	11
4	¿Fue castigado o sancionado de alguna forma ante la ley el maltratador o acosador?	3	13
5	¿Conoce las leyes que existen en Colombia para el manejo del Bullying y ante quién acudir para pedir ayuda?	12	4
6	¿Se puede contar con el apoyo de otras instituciones como la Comisaría de Familia o el ICBF?	15	1
7	¿Sabe cómo manejar de ahora en adelante un caso de Bullying que se presente con algún miembro de su familia?	14	2

Estimada madre: Se le agradece responda con total sinceridad las siguientes preguntas, una vez visto el video y escuchado las orientaciones de la pasante sobre el marco jurídico del maltrato infantil. Su respuesta es completamente anónima.

Muchas Gracias por su colaboración.

Ítem	Cuestionamiento	Sí	No
1	¿Ha sufrido algún tipo de abandono o maltrato por parte del padre de sus hijos?	15	0
2	¿Han sido maltratados de alguna forma sus hijos dentro del seno de su hogar?	9	6
3	¿Siente que la responsabilidad de llevar toda la carga económica y moral de la crianza de sus hijos la agobia?	12	3
4	¿Suele perder la paciencia con sus hijos frecuentemente?	11	4
5	¿Los castiga físicamente?	12	3
6	¿Los reprende verbalmente utilizando palabras soeces o con gritos?	10	5
7	¿Se siente frustrada y no sabe cómo hacer que sus hijos la obedezcan?	12	3
8	¿Cree que el amor por sus hijos le dará las fuerzas suficientes para sacarlos adelante?	14	1
9	¿Le gustaría cambiar su forma de comportarse con ellos evitando a toda costa maltratarlos para que hagan lo que usted les pide?	13	2
10	¿Sabía que existen leyes y normas jurídicas que pueden sancionarla rígidamente en el caso de comprobarse cualquier tipo de maltrato hacia sus hijos, incluso separándola de ellos?	5	10

Anexo C. Glosario de Términos

Abandono infantil: se refiere a las situaciones en que los padres o cuidadores, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y protección que los niños necesitan para su desarrollo. También conocido como negligencia infantil, descuido infantil. (Amaro Cano, 2011).

Abuso físico: agresión corporal que recibe un menor por un adulto, de manera intencional, producida por una parte del cuerpo, un objeto o sustancia, que provoca lesiones que van desde menos graves hasta la muerte. También conocido como maltrato físico. (Hernández, 2008)

Abuso sexual infantil: cualquier tipo de actividad sexual con un niño o niña en la cual el agresor está en una posición de poder y el niño se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Es el maltrato sexual a niños o menores; también conocido como Acoso Sexual Infantil, Vejamen Sexual Infantil, Abuso Sexual del Niño. (Hernández, 2008)

Aislamiento afectivo: Mecanismo de defensa que consiste en una separación de los sentimientos que originalmente estaban asociados a una idea, es decir, separa el componente afectivo pero se mantiene apegado a los elementos cognoscitivos. Cuando una persona se siente herido intenta proteger las heridas afectivas mediante un comportamiento centrado en la pasividad e incluso pueden mostrar una indiferencia afectiva. (Abarzúa, M. y González, M. 2007).

Daño psíquico en el niño: deterioro, disfunción, disturbio o trastorno, o desarrollo psico-génico o psicoorgánico que, producido por una lesión psíquica que ha afectado las esferas afectiva y/o intelectual y/o volitiva de un niño y que limita la capacidad de goce intelectual, familiar, social y/o recreativa. (Abarzúa, M. y González, M. 2007).

Desapego: inatención pasiva o pasiva-agresiva de los padres respecto a las necesidades del niño, que evita la creación de un vínculo afectivo y mutuo. (Abarzúa, M. y González, M. 2007).

Encierro en el hogar: acción que realizan los padres o tutores sobre los adolescentes que consiste en impedir las relaciones sociales de estos con sus compañeros o negarles salidas amistosas. Es una forma de aislamiento. (Otero, 2012)

Humillar al niño: acción que se ejecuta para rebajar, mortificar, desprestigiar, confundir o avergonzar a una persona menor de edad; abatir el orgullo del niño, hacerlo pasar por una situación en la que su dignidad sufra algún menoscabo. (Otero, 2012)

Intervención familiar educativa: proceso que permite a la familia recibir información, producir conocimiento sobre determinados temas de salud y promover la reflexión. Pretende estimular la adopción de estilos de vida saludables y patrones de relación funcionales y adaptativos a los cambios, incluyendo los de salud-enfermedad. (Otero, 2012)

Maltrato Infantil: toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo (Artículo 19, Convención sobre los Derechos del Niño); toda conducta de un adulto con repercusiones desfavorables en el desarrollo físico, psicológico o sexual de una persona menor. Se trata de un problema polifacético y multicausal, cuyo tratamiento debe basarse en un enfoque interdisciplinario y la investigación científica de sus componentes físicos, psicológicos y culturales. Considera, además, que el maltrato infantil radica en el núcleo familiar (Primera Reunión del Grupo de Consulta Regional Sobre el Maltrato Infantil, Organización Panamericana de la Salud). También conocido como Abuso de niños en la familia o en otras instituciones.

Modelo ecosistémico: modelo explicativo que estudia las relaciones entre las personas y su ambiente, integrando los aspectos psiquiátricos y psicológicos con los aspectos sociales, culturales y ambientales. El trabajo de Belsky (1980) se convirtió en referencia obligada de los modelos ecosistémicos. La integración, en cada caso concreto, de variables de diferentes niveles ecológicos se consideró como el aspecto esencial del maltrato y abandono infantil.

Negligencia en el niño: es una forma de incumplimiento de los deberes para con el niño. (Otero, 2012)

Negligencia durante la gestación: conjunto de acciones efectuadas por la embarazada para dañar intencionalmente al embrión o el feto, con la finalidad de interrumpir su estado de gestación. (Otero, 2012)

Negligencia educacional: insuficiencia de los padres o tutores para registrar a su hijo en los programas escolares cuando este ha cumplimentado la edad requerida, o para incorporarlo a instituciones cuando requiere terapéuticas especializadas. (Otero, 2012)

Negligencia emocional: está dada por los cambios del estado de ánimo de los padres, tutores o cualquiera que cuide los niños. En estas personas está presente la ira, el enojo o la pérdida del temperamento, el irrespeto al niño, la frustración, la impulsividad, el disfrute agresivo o de emociones fuertes, el exceso de autoridad y la pérdida de la afectividad emocional como ocurre con la lactancia, cuando la madre la suspende arbitrariamente. (Otero, 2012)

Negligencia en los cuidados médicos: insuficiencia de los padres o tutores para administrar los medicamentos adecuadamente, asegurar el seguimiento médico y la terapéutica necesaria. (Otero, 2012)

Negligencia física: insuficiencia de los padres o tutores para proveer al niño de alimentos, ropas, cuidados físicos de rutina personal, tales como el aseo, así como resguardo o abrigo adecuado. (Otero, 2012)

Prevención primaria: protección de la salud a través de medidas generales de tipo personal y comunitario, como la promoción de un estado nutricional adecuado, del ejercicio físico y del bienestar emocional; la vacunación frente a las enfermedades infecciosas, y el establecimiento de medidas de seguridad ambientales. (Otero, 2012)

Prevención secundaria: medidas aplicadas a individuos y grupos de población para la detección precoz y la intervención rápida y efectiva sobre las situaciones de desviación del estado adecuado de salud. (Otero, 2012)

Prevención terciaria: aplicación de medidas para reducir o eliminar las alteraciones y formas de incapacidad a largo plazo, minimizar el sufrimiento causado por las situaciones que dan lugar a pérdida de la salud, y facilitar la adaptación del paciente a las enfermedades irreversibles. (Otero, 2012)

Síndrome de Münchausen por Poder: los padres, frecuentemente la madre, provocan o inventan síntomas orgánicos o psicológicos en sus hijos que inducen a someterlos a exploraciones, tratamientos e ingresos hospitalarios innecesarios; también conocido como Síndrome de Münchausen Causado por Tercero. (Otero, 2012)

Síndrome de Negligencia Física y Emocional: deterioro progresivo corporal y emocional del niño o adolescente, por insuficiencia de los padres o tutores para prever y proporcionarle las necesidades básicas para la vida, y no controlar o fiscalizar debidamente la atención del niño durante las etapas de su crecimiento, formación y desarrollo intelectual. (Otero, 2012)

Síndrome del Niño Maltratado: conjunto de signos y síntomas que se caracteriza por lesiones físicas repetidas ocasionadas a un niño por los padres o padres sustitutos; a

menudo se desencadenan por comportamientos pequeños y normales del menor que generan irritación.

Trastorno por Estrés Postraumático en el niño: trastorno de la ansiedad caracterizado por un suceso (trauma) físico o emocional aterrador que provoca que el niño que lo ha sobrevivido tenga pensamientos y recuerdos o retrospectivas persistentes y aterradores de esa terrible experiencia. (Otero, 2012)

Violencia intrafamiliar: abuso deliberado, con frecuencia reiterado, por parte de un miembro de la familia contra otro, entre cónyuges, padres, hijos, hermanos o cualquier otro miembro del hogar. Este abuso puede ser físico, psicológico y sexual; también conocida como Violencia familiar, Violencia doméstica. (Acosta Tieleles N, 2007).

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	10	100,0
Excluidos(a)	0	,0
Total	10	100,0

La Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,975	20

EL INSTRUMENTO ES CONFIABLE EL ALFA DE Cronbrach es de 0,975